



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
de Colombia

**MODELO CONCEPTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL  
SECOP II**

**CRISTIAN ADOLFO NEIRA RUBIANO – 505066**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL  
MODALIDAD PRÁCTICA EMPRESARIAL  
BOGOTÁ D. C.  
2018**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
de Colombia

**MODELO CONCEPTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL  
SECOPI II**

**CRISTIAN ADOLFO NEIRA RUBIANO – 505066**

**DOCENTE ASESOR:**

**ING. Ph.D EDGAR RICARDO MONROY VARGAS**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL  
BOGOTÁ D. C.**

**2018**



## Atribución-NoComercial-CompartirIgual 2.5 Colombia (CC BY-NC-SA 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:

**Atribución-NoComercial-CompartirIgual 2.5 Colombia (CC BY-NC-SA 2.5)**

Para leer el texto completo de la licencia, visita:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/co/>

### Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra  
hacer obras derivadas

### Bajo las condiciones siguientes:



**Atribución** — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



**No Comercial** — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



**Compartir bajo la Misma Licencia** — Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a ésta.

**Nota de aceptación**

---

---

---

---

---

**Firma de presidente de jurado**

---

**Firma de jurado**

---

**Firma de jurado**



**PERIODO:** 2018-II

**PROGRAMA ACADÉMICO:** INGENIERÍA CIVIL

**ESTUDIANTE:** CRISTIAN ADOLFO NEIRA RUBIANO. CÓDIGO: 505066

**DIRECTOR SUGERIDO:** EDGAR RICARDO MONROY

## Tabla de Contenido

1. TITULO.....	19
2. ALTERNATIVA.....	19
NOMBRE DE LA EMPRESA: .....	19
DURACIÓN DE LA PRÁCTICA Y FECHA ESTIMADA DE INICIO:.....	19
3. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN .....	19
4. INTRODUCCIÓN.....	21
5. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	22
5.1 ANTECEDENTES .....	22
5.2 JUSTIFICACIÓN .....	24
6. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	26
7. OBJETIVOS .....	27
7.1 OBJETIVO GENERAL.....	27
7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	27
8. ALCANCE Y LIMITACIONES .....	28
9. MARCO CONCEPTUAL .....	29
9.1 PLATAFORMA VIRTUAL .....	30
9.2 SECOP II.....	30
9.3 LICITACIÓN PÚBLICA .....	30
9.4 PLIEGO DE CONDICIONES .....	31
9.5 REGISTRO ÚNICO PROPONENTES (RUP).....	31
9.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	31
10. MARCO TEÓRICO .....	32
10.1 CONTRATO ESTATAL.....	32
10.2 MODALIDADES DE SELECCIÓN .....	32
10.2.1 Licitación pública .....	32
10.2.2 Selección Abreviada .....	32
Modalidad para la selección de contratistas para la adquisición de bienes y servicios .....	32
10.2.3 Concurso de méritos .....	33
10.2.4 Contratación Directa.....	33
10.3 PROCESO LICITATORIO .....	33
10.4 ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL .....	33
10.4.1 Etapa Precontractual .....	33

10.4.2	Etapa Contractual.....	34
10.4.3	Etapa Pos contractual.....	34
10.5	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.....	34
10.6	AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE .....	34
11.	REVISIÓN DEL ESTADO DEL ARTE.....	35
11.1	DISEÑO DEL MODELO FORMATIVO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II, 2017).....	35
11.2	FORMULACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LICITACIONES MEDIANTE LOS LINEAMIENTOS DEL PMI.....	36
12.	MARCO LEGAL.....	37
13.	METODOLOGÍA.....	38
13.1	FASE 1.....	38
13.2	FASE 2.....	39
13.3	FASE 3.....	39
13.4	FASE 4.....	39
13.5	FASE 5.....	39
14.	FUNDAMENTOS DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA .....	40
14.1.	HISTORIA.....	40
14.2.	LICITACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA.....	42
14.3	OTRAS MODALIDADES DE SELECCIÓN .....	45
14.4	GENERALIDADES .....	46
14.5	MARCO NORMATIVO.....	48
14.6	RIESGOS.....	49
14.6.1	Riesgos Imprevisibles.....	50
14.6.2	Riesgos Previsibles. ....	50
14.6.3	Riesgos generados por malas prácticas. ....	50
14.6.4	Riesgos cubiertos bajo el régimen garantías .....	50
14.7	PLIEGO DE CONDICIONES PARA UN PROCESO DE OBRA CIVIL EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA.....	51
14.7.1	Interpretación Del Pliego .....	51
14.7.1.1	Descripción de aspectos generales.....	52
14.7.1.2	Inhabilidades E Incompatibilidades Para Contratar .....	52
14.7.1.3	Objeto Del Proceso.....	52

14.7.1.4	Clasificación UNSPSC .....	53
14.7.1.5	Presupuesto Oficial .....	54
14.7.1.6	Plazo.....	55
14.7.2	Recomendaciones.....	55
14.8	ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	56
14.8.1	Componentes técnicos .....	56
14.8.1.1	Experiencia del proponente.....	57
14.8.1.2	Capacidad Residual .....	58
14.8.2	Componentes jurídicos .....	68
14.8.2.1	Generalidades.....	68
14.8.2.2	Descripción del contenido de los documentos.....	69
14.8.3	Componentes financieros. ....	74
14.8.3.1	Verificación de la capacidad financiera .....	74
14.8.3.2	Verificación de la capacidad de Organización.....	75
14.9	ANÁLISIS DE LOS FACTORES PONDERABLES.....	76
14.10	CAUSALES DE RECHAZO.....	77
15	MANEJO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL SECOP II .....	78
15.3	SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA	78
15.4	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL SECOP II 78	
15.4.1	Interfaz General.....	79
15.4.1.1	Registro proveedores.....	80
15.4.1.2	Búsqueda de procesos en la plataforma virtual SECOP II.....	83
15.4.1.3	Crear proponente plural. ....	86
15.4.1.4	Registro al proponente plural .....	92
15.4.1.5	Inscripción a procesos de ofertas públicas.....	93
15.4.1.6	Crear, cargar y presentar oferta pública.....	95
16	INTEGRACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y LAS HERRAMIENTAS DEL SECOP II A TRAVÉS DEL CASO DE ESTUDIO: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. ICCU-LP-012 DE 2018 .....	101
16.3	REQUISITOS HABILITANTES. ....	101
16.3.1	Requerimientos técnicos. ....	101
16.3.1.1	Experiencia del proponente.....	101

16.3.1.2	Capacidad residual .....	104
16.3.2	Requisitos financieros y organizacionales .....	106
16.3.3	Requisitos jurídicos .....	107
16.3.4	Requisitos ponderables .....	107
17	CONCLUSIONES .....	114
18	RECOMENDACIONES.....	115
19	BIBLIOGRAFIA.....	116

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Valor adjudicado en 2017 en las distintas modalidades de contratación.....	24
Figura 2. Esquema conceptual para el desarrollo del proyecto .....	29
Figura 3. Fases de la metodología .....	38
Figura 4. Número mínimo de trabajadores por planta de personal.....	42
Figura 5. Principios de la Contratación Pública.....	43
Figura 6. Otras modalidades de selección.....	46
Figura 7. Etapas de procesos de licitación pública en la plataforma SECOP II .....	47
Figura 8. Riesgos de la contratación pública.....	49
Figura 9. Clasificador UNSPSC .....	54
Figura 10. Cálculo de capacidad residual para proyectos menores a 12 meses .....	58
Figura 11. Cálculo de capacidad residual con plazos mayores a 12 meses.....	58
Figura 12. Formula cálculo de la capacidad residual .....	59
Figura 13. Cálculo factor experiencia (E) .....	60
Figura 14. Aplicativo para cálculo de capacidad residual - Información general .....	62
Figura 15. Aplicativo para cálculo de capacidad residual - Información del proponente...	63
Figura 16. Aplicativo para cálculo de capacidad residual - Información financiera del proponente .....	64
Figura 17. Aplicativo para cálculo de capacidad residual - Mejores ingresos operacionales .....	64
Figura 18. Factores para cálculo de capacidad residual .....	65
Figura 19. Aplicativo para cálculo de capacidad residual - Información de contratos en ejecución. ....	66
Figura 20. Información de contratos en ejecución.....	66
Figura 21. Calcular capacidad residual - Aplicativo.....	67
Figura 22. Reporte capacidad residual.....	68
Figura 23. Cálculo de indicadores financieros.....	74
Figura 24. Cálculo de indicadores financieros para proponentes plurales .....	75
Figura 25. Cálculo indicadores capacidad organizacional .....	76
Figura 26. Página principal SECOP II.....	79
Figura 27. Registro usuario .....	80
Figura 28. Activación de registro en SECOP II .....	81
Figura 29. Validación existencia de proveedor .....	81
Figura 30. Formulario de registro de nuevo proveedor.....	82
Figura 31. Búsqueda de procesos en el SECOP II .....	83
Figura 32. Diagrama búsqueda de procesos de contratación .....	84
Figura 33. Vista previa SECOP II y vista preliminar de documentos del proceso .....	85
Figura 34. Directorio SECOP II.....	86
Figura 35. Crear proponente plural .....	87
Figura 36. Identificación de proponente plural .....	87
Figura 37. Tipo de proveedor .....	87
Figura 38. Agregar integrantes al proponente plural.....	88

Figura 39. Porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural .....	89
Figura 40. Finalizar creación de proponente plural .....	90
Figura 41. Confirmación de creación de proponente plural .....	90
Figura 42. Ingresar al usuario del proponente plural.....	91
Figura 43. Solicitud de acceso a proponente plural .....	92
Figura 44. Búsqueda de proponente plural.....	93
Figura 45. Búsqueda de procesos desde usuario SECOP II.....	93
Figura 46. Detalle de la oferta.....	94
Figura 47. Suscripción a procesos .....	94
Figura 48. Crear oferta .....	95
Figura 49. Elaboración de oferta - Información general.....	96
Figura 50. Elaboración de la oferta - Cuestionario .....	96
Figura 51. Elaboración de la propuesta - Anexar documentos.....	97
Figura 52. Elaborar propuesta - Búsqueda de documentos.....	98
Figura 53. Elaborar propuesta - Anexar nuevo documento .....	98
Figura 54. Elaborar propuesta - Selección de documentos .....	99
Figura 55. Información garantía de seriedad.....	99
Figura 56. Finalizar oferta .....	100
Figura 57. Reporte aplicativo de capacidad residual Consorcio Mantenimiento AI .....	105
Figura 58. Criterios de ponderación .....	107
Figura 59. Presupuesto ofertado por el Consorcio Mantenimiento AI .....	108
Figura 60. Informe de evaluación .....	111
Figura 61. Métodos de calificación para asignación de puntaje.....	112
Figura 62. Calificación de ofertas y orden de elegibilidad .....	113

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Marco Normativo Contratación Estatal.....	48
Tabla 2. Puntaje factor experiencia.....	60
Tabla 3. Puntaje factor Capacidad Financiera .....	61
Tabla 4. Puntaje factor Capacidad Técnica. ....	61
Tabla 5. Documentos Jurídicos de procesos de licitación pública. ....	69
Tabla 6. Experiencia del proponente .....	102
Tabla 7. Relación de experiencia aportada.....	103
Tabla 8. Factores para cálculo de capacidad residual .....	105
Tabla 9. Indicadores financieros solicitados .....	106
Tabla 10. Relación de indicadores del Consorcio Mantenimiento AI .....	106



## **INDICE DE ANEXOS**

Anexo No. 1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.....	118
Anexo No. 2. ACTA DE REUNIÓN.....	119
Anexo No. 3. CARTILLA DIDÁCTICA.....	120
Anexo No. 4. POSTER PONENCIA EN KONRAD LORENZ.....	121
Anexo No. 5. CERTIFICADO LABORAL.....	122

## Glosario

**Modelo conceptual:** Representación esquemática o conceptual de un fenómeno, que representa una teoría o hipótesis de cómo dicho fenómeno funciona. Los modelos normalmente describen, explican y predicen el comportamiento de un fenómeno natural o componentes de este.

**Contratación pública:** Es un tipo de contrato que se celebra entre dos partes principalmente con la característica que al menos una de las partes es una Administración pública

**Plataforma virtual:** es un sistema que permite la ejecución de diversas aplicaciones bajo un mismo entorno, dando a los usuarios la posibilidad de acceder a ellas a través de Internet.

**Régimen de contratación estatal:** es el conjunto de normas que regulan todos los procedimientos que se adelantan para que las identidades del Estado puedan realizar sus procesos de abastecimiento cuando identifican una necesidad002E

**Construcción:** el proceso que supone el armado de cualquier cosa, desde cosas consideradas más básicas como ser una casa, edificios, hasta algo más grandilocuente como es el caso de un rascacielos, un camino y hasta un puente.

**Obras públicas:** a todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por una administración de gobierno (en oposición a la obra privada) teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.

**Entidades públicas:** son organismos públicos a los que se les encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación.

**Entidades privadas:** es una empresa comercial que es propiedad de inversores privados, no gubernamentales, accionistas o propietarios (generalmente en conjunto, pero puede ser propiedad de una sola persona), y está en contraste con las instituciones estatales, como empresas públicas y organismos gubernamentales.

**Entidades Estatales:** pueden contratar directamente la adquisición de bienes, obras o servicios cuando el proveedor es una Entidad Estatal.

**Corrupción:** acción humana que transgrede las normas legales y los principios éticos. La corrupción puede darse en cualquier contexto, en este caso se analizará la corrupción en el sentido administrativo y político.

**Sistemas electrónicos:** son conjuntos de circuitos que operan con señales eléctricas y las tratan para ejecutar una determinada función.

**Contratistas:** es la persona o empresa que es contratada por otra organización o particular para la construcción de un edificio, carretera, instalación o algún trabajo especial

**Organismos De Control:** son entidades gubernamentales que tienen como misión ejercer control sobre la gestión de las entidades públicas y particulares que ejerzan funciones públicas, como la Contraloría General de la República, Contraloría Distrital, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá y Veeduría.

**Pre Contractual:** espacio de tiempo que cubre toda la duración anterior al acuerdo entre dos o más agentes para constituir, regular o extinguir entre ellos una relación jurídica patrimonial

**Post-Contractual:** actuaciones posteriores al vencimiento de términos establecido en el contrato o en el acto que lo da por terminado de manera anticipada, generalmente versan sobre temas accesorios de la contratación misma.

**Despliegue:** Extender una cosa o documento.

**Proveedores:** son aquellas empresas que abastecen a otras con bienes o servicios necesarios para el correcto funcionamiento del negocio.

**Tiempo Real:** Es aquel sistema digital que interactúa activamente con un entorno con dinámica conocida en relación con sus entradas, salidas y restricciones temporales, para darle un correcto funcionamiento de acuerdo con los conceptos de predictibilidad, estabilidad, controlabilidad y alcanzabilidad.

**Componente Normativo:** abstracción teórica y analítica de las propiedades, características y procesos que se deben complementar para que el gobierno universitario pueda ejercer su facultad de autorregulación, para la expedición de los reglamentos y normas que regulan las relaciones interpersonales

**Componente Técnico:** por las relaciones y/o interacciones entre los componentes anteriores del sistema

**Económico:** Los recursos económicos son los medios materiales o inmateriales que permiten satisfacer ciertas necesidades dentro del proceso productivo o la actividad comercial de una empresa

**Jurídico:** se entiende el conjunto de normas jurídicas, actitudes e ideologías vigentes en un país sobre lo que es el Derecho, su función en la sociedad y la manera en que se crea o debería crearse, aplicarse, comprenderse, perfeccionarse, enseñarse y estudiarse

**Transparencia:** es la cualidad de transparente de un objeto (que puede verse a través de él, que es evidente o que se deja adivinar)

disposiciones generales: Constituyen el conjunto de instrucciones que regularán anualmente la ejecución y control de los presupuestos de las entidades y organismos del sector público, con sujeción a los Principios del Sistema de Administración Financiera, los Principios y las Normas Técnicas de Presupuesto y Tesorería.

**Sistema electrónico de contratación:** permite a las entidades estatales cumplir con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y permite a los interesados en participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos.

**Tecnología:** Es la ciencia aplicada a la resolución de problemas concretos. Constituye un conjunto de conocimientos científicamente ordenados, que permiten diseñar y crear bienes o servicios que facilitan la adaptación al medio ambiente y la satisfacción de las necesidades esenciales y los deseos de la humanidad.

**Bienestar:** La noción de bienestar hace referencia al conjunto de aquellas cosas que se necesitan para vivir bien

Presentación: se refiere al proceso a través del cual el contenido de un tema determinado se expondrá ante un auditorio u otro lugar elegido, por ser o representar el mejor contexto para exponerlo.

**Seguimiento:** es la acción y efecto de seguir o seguirse, en el contexto popular suele usarse como sinónimo de persecución, observación o vigilancia. Siendo este mismo usado principalmente en el contexto de investigaciones policiales, detectivescas, jurídicas, medicas, científicas, estadística, entre otras; para observar y analizar la evolución un determinado caso. Aunque el término puede aplicarse a cualquier investigación, proceso o proyecto con observación constante.

**Recursos:** a todos aquellos bienes que son proporcionados para dicha ejecución de proyecto.

**Calidad de vida:** hace referencia a la cualidad o a la calidad de llevar una buena vida, teniendo en cuenta una variedad de propiedades de actos, acciones, cosa o productos que permiten de alguna manera representativa de un igual, mejor o peor condición al resto de las demás formas de vida de las diferentes especies.

**Infraestructura vial:** es el conjunto de componentes físicos que interrelacionados entre sí de manera coherente y bajo cumplimiento de ciertas especificaciones técnicas de diseño y construcción, ofrecen condiciones cómodas y seguras para la circulación de los usuarios que hacen uso de ella.

**Sostenibilidad:** la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social. De aquí nace la idea del desarrollo sostenible, como aquel modo de progreso que mantiene ese delicado equilibrio

**Fase:** Una fase implica un período de tiempo específico, concreto, mientras tanto, este concepto se usa generalmente en nuestro lenguaje en general y en varios contextos y generalmente para explicar procesos que tienen una enorme complejidad y extensión, es necesario dividirlos en fases o períodos para clarificar y comprenderlas.

**Proyectos:** significa dirigir algo o alguna cosa hacia adelante. De aquí que entre sus acepciones encontremos que proyecto se refiere a un esquema, programa o plan que se hace antes de dar forma definitiva a algo o alguna cosa.

**Garantía:** es sinónimo de Respaldo, es la protección que se brinda cuando se adquiere algo o se va a realizar una acción que necesita una supervisión directa para que el cliente o comprador se sienta a gusto y seguro

**Contrato:** Un contrato es un acuerdo de voluntades que crea o transmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben. El contrato es un tipo de acto jurídico en el que intervienen dos o más personas y está destinado a crear derechos y generar obligaciones.

**Licitación:** Se denomina licitación al proceder administrativo mediante el cual algún organismo público requiere obras, servicios, bienes al sector privado.

**Selección abreviada:** corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia

**Procedimiento de selección:** El proceso de selección es un conjunto de etapas o pasos que tienen como objetivo el reclutar y seleccionar al idóneo para un trabajo en una

**Registro único de proponente:** Es un registro de creación legal que llevan las cámaras de comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas

nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente

**Concurso de Méritos:** es una de las modalidades de selección de contratistas del Estado, que sirve para la escogencia de consultores o proyectos, en la que se utilizan como criterios de selección la experiencia, la capacidad intelectual y la organización de los proponentes, según sea el caso.

**Contratación Directa:** Es una modalidad de selección de contratistas donde las entidades estatales conservan la potestad de escoger libremente, sin necesidad de realizar una convocatoria pública, a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato.

**Mínima Cuantía:** Es uno de los elementos que puede determinar la competencia de un proceso, es aquel monto equivalente en dinero que importa lo reclamado en la demanda, su importancia radica para determinar la competencia del Juez y el procedimiento a seguirse.

**Utilidades:** la utilidad, entendida como beneficio o ganancia, es la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio y todos los gastos incurridos en la generación de dichos ingresos

**1. TITULO:** MODELO CONCEPTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL SECOP II

**2. ALTERNATIVA:** PRACTICA EMPRESARIAL

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS

**DURACIÓN DE LA PRÁCTICA Y FECHA ESTIMADA DE INICIO:** 6 MESES, A PARTIR DEL 15 DE JUNIO DE 2018

**PERSONA RESPONSABLE SEGUIMIENTO EN LA EMPRESA Y DATOS DE CONTACTO**

**NOMBRE:** Laura Milena Maje Gómez

**CARGO:** Coordinadora de Licitaciones

**TEL:** 3869607-3134058865

**3. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** Gestión y Tecnología para la Sustentabilidad

**EJE TEMÁTICO:** Gestión Territorial

## RESUMEN

La presente investigación busca la modelación conceptual para presentar ofertas a través de la plataforma virtual de contratación SECOP II, para desarrollar este proyecto se tuvo en cuenta el análisis de los componentes habilitantes y ponderables, teniendo en cuenta factores de calidad, tiempo, recurso humano, riesgos y costos, además de aplicar toda la normatividad vigente para procesos de licitación pública de obras civiles.

Las herramientas identificadas de la plataforma virtual SECOP II, permiten desarrollar una metodología adecuada para el seguimiento de procesos y la correcta presentación de ofertas públicas de obras civiles, además del manejo de cada uno de sus instrumentos, fomentando de esta manera el buen desempeño de la compañía en cuanto a contratación pública se refiere.

De acuerdo con lo anterior y en desarrollo de la práctica empresarial realizada, se identifica una modelación adecuada para lograr el efectivo desarrollo de los procesos en su etapa pre contractual, minimizando los riesgos económicos e identificando la responsabilidad del posible contrato a ejecutar, de esta forma el presente documento muestra un caso de estudio que permitió el análisis y la caracterización de los factores que intervienen en un proceso de licitación pública.

**Palabras clave:** SECOP II, componentes habilitantes, componentes ponderables, etapa pre contractual caracterización, licitación pública



## 4. INTRODUCCIÓN

La contratación pública tiene una considerable importancia en un país, ya que representa en promedio el 15% del PIB de su economía<sup>1</sup>. Se considera que un régimen de contratación transparente y no discriminatorio es el mejor instrumento para invertir los recursos de un país para el avance y desarrollo en cuanto a construcción de obras públicas. Pero también cuando se abarca todo el proceso de contratación se presentan objetivos contrapuestos, donde por la cercana interacción entre entidades públicas y privadas aumentan los niveles de corrupción.

Los sistemas electrónicos de contratación pública son un medio global, que permite la interacción de las entidades estatales, contratistas, la comunidad y los organismos de control con los procesos de contratación, ya que por medio de plataformas virtuales se puede consultar información y documentación de las etapas pre contractual, contractual y post-contractual de los procesos de contratación.

Actualmente en Colombia se está implementando una manera de garantizar el nivel adecuado de transparencia, integridad, competencia y responsabilidad de todo el proceso de contratación y eficacia en la ejecución de obra, a través del despliegue de la plataforma virtual SECOP II, que permite a las Entidades Estatales y a los proveedores realizar todo el proceso de contratación en línea y en tiempo real.

Dado esto es importante implementar un modelo que facilite identificar los lineamientos de un proceso de contratación y el procedimiento para subir una oferta a través de la plataforma virtual SECOP II.

Con el presente escrito se pretende mostrar cuál debe ser el procedimiento para presentar una oferta a través de la plataforma virtual SECOP II y cuáles son los lineamientos generales de carácter normativo, técnico, económico, jurídico y financiero que permitan cumplir con las exigencias mínimas de un proceso de contratación pública de obra civil. Se ampliará este procedimiento, estudiando los principios de contratación pública especialmente lo establecido en la ley 80 de 1993<sup>2</sup> y las características de la plataforma virtual SECOP II, para posteriormente a través de un caso de estudio presentar una oferta de manera adecuada.

---

<sup>1</sup>NAC. La OMC y la contratación pública [en línea]. Bogotá. [citado el 17 marzo, 2018] Disponible en internet : [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/gproc\\_s/gproc\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/gproc_s/gproc_s.htm)

<sup>2</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 80 (28, octubre de 1993). Ley que tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

## 5. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

### 5.1 ANTECEDENTES

En 1993 el Gobierno Nacional crea la Ley 80 que contempla todos los lineamientos de contratación estableciendo los principios de economía, transparencia y responsabilidad, se caracteriza por constituir un componente normativo de parámetros generales que rigen la contratación de las Entidades Estatales en Colombia, estableciendo lo necesario para que la gestión pública contractual se adelante con agilidad y eficiencia. También contempla los deberes y derechos del contratista y las Entidades Públicas; aparecen figuras de asociación como Consorcios y Uniones Temporales, por otra parte, se implementa el R.U.P. (Registro Único de Proponentes) como requisito indispensable para poder contratar con el Estado.<sup>3</sup>

Posteriormente en 2007, en búsqueda de una modernización de la contratación pública aparece la Ley 1150<sup>4</sup> Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.

Se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, en esta se genera el desarrollo del primer sistema electrónico de contratación denominado SECOP, el cual permite a las entidades estatales publicar los diferentes documentos del proceso de selección y de las etapas del contrato y los interesados pueden realizar un seguimiento a los procesos publicados por las entidades, además es de fácil acceso para el público en general y para las entidades de control.

La importancia de conocer el progreso y la intervención de las plataformas electrónicas de contratación pública, garantiza al contratista la transparencia y competitividad, además de una mayor eficacia en la presentación de las propuestas, es cierto que las nuevas tecnologías han tenido gran impacto en la sociedad, facilitando instrumentos de desarrollo con parámetros de seguridad desde el punto de vista técnico y normativo, generando bienestar y confiabilidad

---

<sup>3</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 80 (28, octubre de 1993). Ley que tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. P 3.

<sup>4</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1150 (16, julio de 2007). Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

tanto a las entidades estatales como a los proveedores, dado que las plataformas virtuales permiten una visualización en tiempo real con disposición pública, mejorando el modelo de presentación convencional<sup>5</sup>

Según el Ministerio de Comunicaciones<sup>6</sup>, en Octubre del 2003, se establece la política de contratación para un Estado Gerencial, en el que se trabajó la creación de un sistema electrónico que brindara servicios de seguimiento a todas las etapas del proceso de contratación, desde la fase inicial del proceso, análisis para la selección del contratista, metodología del contrato y ejecución del mismo. El Estado colombiano en una búsqueda de diversas herramientas de apoyo a la protección de los recursos públicos, derivados para los procesos de contratación pública contempló la intervención de un sistema de tipo transaccional<sup>7</sup>, extendiendo las oportunidades y funcionalidad.

El sistema electrónico para la contratación pública en Colombia es administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta plataforma permite interactuar a las Entidades Estatales con las empresas contratistas en general, en busca de acciones orientadas a la eficacia y transparencia, actualmente cuenta con dos plataformas SECOP I y SECOP II.

El SECOP II entro en funcionamiento en marzo del 2015, al final del año contaba con 98 Entidades Estatales y se publicaron 698 procesos de contratación. A 31 de diciembre de 2017 el SECOP II dispuso de 1566 entidades registradas, durante este mismo año se adjudicaron 20.451 procesos por un valor de \$3.764.868.109.748.35 en las distintas modalidades de contratación<sup>8</sup>.

La Contratación Pública, es uno de los medios por el cual se busca la inversión de una gran parte del presupuesto de cualquier país, y abre la posibilidad de una mejor calidad de vida para la población, con obras como: Residencias de interés social, construcción de vías, Hospitales, colegios entre otras; y todos estos factores son de prioridad para la economía de un país ya que trae consigo beneficios como empleo.

---

<sup>5</sup> GOMES Soares, Fernanda. Sabah. La prueba en la contratación electrónica de consumo. *Riedpa: Revista de Estudios Sobre Derecho Procesal Y Arbitraje*. (2009). p. 1 a 28.

<sup>6</sup> MINISTERIO DE COMUNICACIONES. Sistema Electrónico Para La Contratación Pública – SECOP. Bogotá, 2008. Área de Desarrollo

<sup>7</sup> Sistema Electrónico para la Contratación Pública

<sup>8</sup> COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Informe de Gestión. 2017. P. 5.

Figura 1. Valor adjudicado en 2017 en las distintas modalidades de contratación

Procesos adjudicados por modalidad de contratación	Total 2017	
	#	Valor adjudicado
Concurso de méritos abierto	225	\$ 174.198.976.301,44
Contratación Directa (con ofertas)	13939	\$ 1.474.931.171.243,53
Contratación régimen especial (con ofertas)	219	\$ 288.834.290.414,71
Enajenación de bienes con subasta	2	\$ 10.381.942,00
Licitación pública	218	\$ 1.141.112.785.295,54
Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios	9	\$ -
Mínima cuantía	4528	\$ 191.789.395.067,13
Selección Abreviada de Menor Cuantía	904	\$ 288.213.545.712,06
Selección abreviada subasta inversa	407	\$ 205.777.563.771,94
<b>Total, general</b>	<b>20451</b>	<b>\$ 3.764.868.109.748,35</b>

Fuente: informe de gestión 2017, de Colombia compra eficiente

Siendo la licitación pública la modalidad de contratación que abarca las principales obras civiles, presenta un valor adjudicado de \$ 1.141.112.785.295,54, que representa el 30% del valor total adjudicado en el 2017<sup>9</sup>.

## 5.2 JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Nacional, por medio de la Circular 13 del 03 de agosto de 2017, planificó que a partir del 01 de enero de 2018 todos los procesos de contratación que requiera una entidad deberán realizarse a través de la plataforma virtual SECOP II<sup>10</sup>. Los interesados deben conocer la funcionalidad de la plataforma, así como realizar la inscripción como proveedores de Colombia Compra Eficiente

La contratación pública de proyectos de obras civiles ya sea de infraestructura vial, obras hidráulicas, construcción de edificios entre otras, son de gran importancia para el progreso y la sostenibilidad de todas las compañías dedicadas a este

<sup>9</sup> Ibid. P. 5

<sup>10</sup> SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA. Alcaldía Mayor De Bogotá, Circular 13 (03, agosto de 2017).

campo; Teniendo en cuenta que el estado es el mayor contratante para el sector de construcción de obras civiles, se hace necesario contar con un proceso estandarizado, que permita identificar y facilitar las pautas y pasos a seguir en el momento de presentarse a un proceso licitatorios<sup>11</sup>.

Por lo anterior se ve en la necesidad de conocer las características de la plataforma virtual del SECOP II y la normatividad para la contratación pública en Colombia, para poder elaborar una modelación que permita viabilizar y presentar una oferta.

Con el fin de garantizar la competitividad y transparencia en los procesos de contratación el Departamento Nacional de Planeación y Colombia Compra Eficiente entre el 2015 y 2017, trabajaron por establecer documentos estandarizados incluyendo pliego de condiciones y contrato, lo que significa que todas las entidades que estén desarrollando un proceso de contratación, están obligadas a utilizar documentos tipo, el uso de los mismos permite generar un mecanismo establecido para las entidades que deseen publicar un proceso de contratación, cumplan con los documentos requeridos evitando reprocesos en la elaboración de la oferta<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Fernanda, M., Guzmán, S., Cristina, N., Venegas, S., Darío, D., & Ruiz, P. (2014) Compromiso Deontológico En Los Procesos Contractuales: Caso Concesiones Viales En Colombia Ethics in the Contractual Commitment Process: Case Toll Road in Colombia. p. 143–154

<sup>12</sup> Gómez, Ivan Dario. GUIA CONTRATACIÓN SEGURA EN LA GESTIÓN DE RIESGO PARA GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS. 02 de septiembre de 2016. P. 67–72.

## 6. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente, decidió realizar el despliegue de la plataforma virtual SECOP II, como objetivo principal para el plan de desarrollo nacional 2017-2020, beneficiando a las Entidades Estatales y a los proveedores.

Facilitando el seguimiento a los procesos de contratación pública, el control y la solución de discusiones al permitir el seguimiento detallado y en tiempo real de las etapas de todo el proceso de contratación, garantizando la transparencia, integridad responsabilidad y competitividad en todos los procesos de contratación adelantados por las Entidades Estatales.

La contratación pública para realizar proyectos de obras civiles ya sea de infraestructura vial, obras hidráulicas, construcción de edificios entre otras, es de gran importancia para el progreso y la sostenibilidad de todas las compañías dedicadas a este campo, teniendo en cuenta que el estado es el mayor contratante en el sector de construcción de obras civiles y evidenciándose el despliegue de la plataforma virtual SECOP II, es necesario contar con una modelación que permita interpretar y analizar los componentes de una licitación pública y las pautas y pasos a seguir en el momento de presentar una oferta en la plataforma virtual SECOP II.

De acuerdo con el contexto mencionado anteriormente, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo caracterizar eficientemente la presentación de ofertas a procesos licitatorios de obras civiles, a través de la plataforma virtual SECOP II, haciendo más efectivo el éxito en la etapa pre contractual de los procesos?

## **7. OBJETIVOS**

### **7.1 OBJETIVO GENERAL**

Definir un modelo conceptual para la presentación de ofertas públicas de procesos licitatorios de obras civiles a través de la plataforma SECOP II.

### **7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Interpretar los componentes técnicos, jurídicos y financieros, que hacen parte de un proceso licitatorio de obra civil en la modalidad de selección licitación pública, incluyendo el marco normativo y los fundamentos de esta modalidad.
- Conocer las herramientas básicas de funcionamiento de la plataforma virtual SECOP II
- Integrar los componentes de una licitación pública de obras civiles y las herramientas básicas de la plataforma SECOP II, a través de una cartilla didáctica: caso de estudio aplicado en la empresa Apia Proyectos y Soluciones S.A.S.

## 8. ALCANCE Y LIMITACIONES

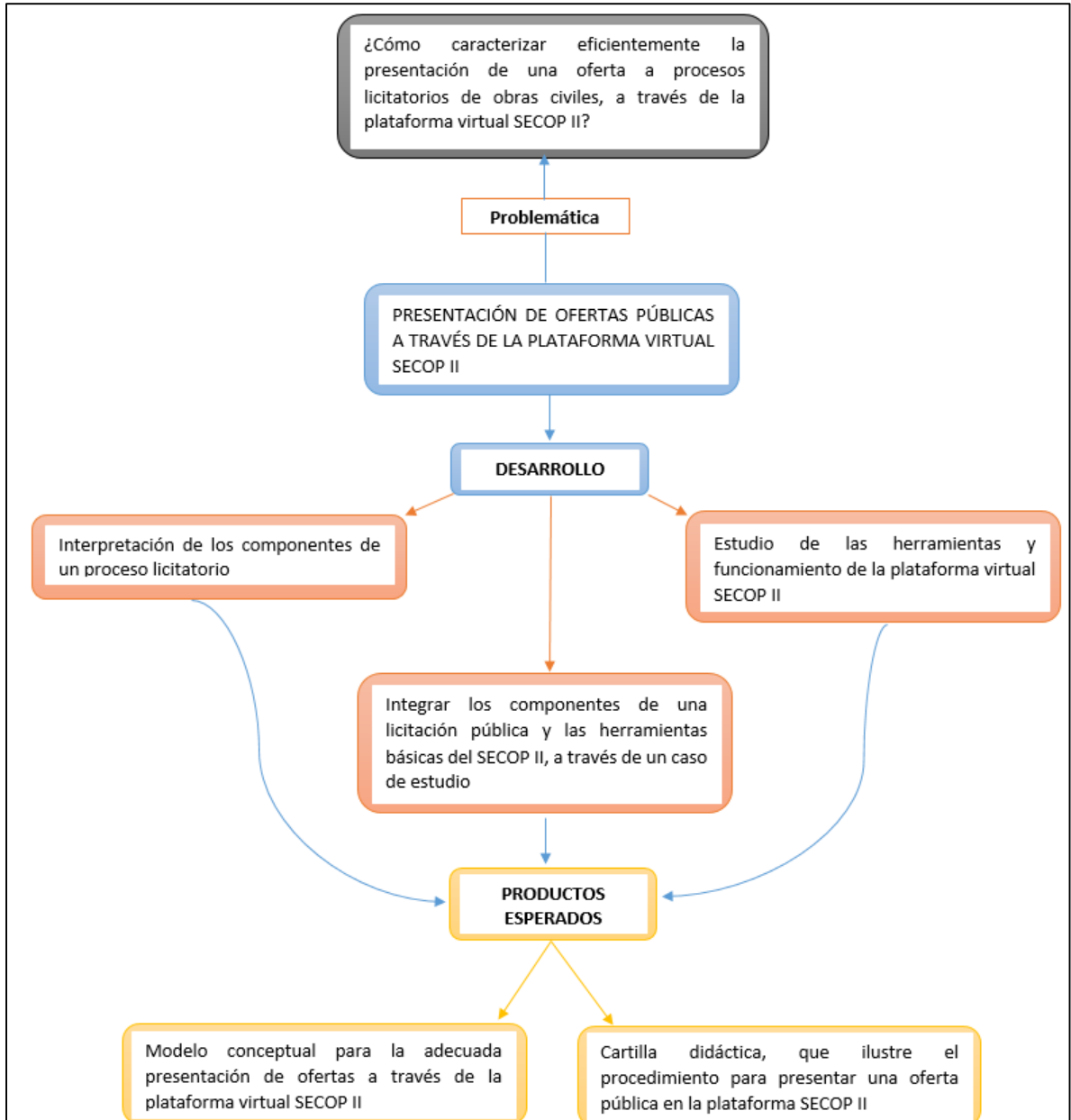
- Se realizará la caracterización de los componentes normativos y técnicos de un proceso de contratación pública de obra civil, para posteriormente desarrollar el modelo conceptual para presentar una oferta.
- Se elaborará una cartilla didáctica, donde se muestre las herramientas y el paso a paso para subir una oferta en la plataforma virtual SECOP II
- Esta investigación se desarrollará en la ciudad de Bogotá, siendo aplicable a todos los procesos de contratación pública de las Entidades Estatales de Colombia.
- Solo se estudiará la etapa precontractual, que es donde se encuentra todo el proceso de licitación y selección de contratista.
- Se realizará esta investigación en un lapso de 6 meses, ya que será la duración del contrato para realizar la práctica empresarial.
- Solo se abarcará la modalidad de selección Licitación Pública



## 9. MARCO CONCEPTUAL

Para el desarrollo de este trabajo se tendrá el siguiente esquema conceptual:

Figura 2. Esquema conceptual para el desarrollo del proyecto



Fuente: Elaboración propia

La eficiente presentación de una oferta pública a través de la plataforma virtual SECOP II requiere el conocimiento de algunos conceptos básicos que facilitaran la caracterización de cada uno de los componentes del proceso licitatorio y las pautas básicas para el manejo del SECOP II .

### **9.1 PLATAFORMA VIRTUAL**

Una plataforma virtual es un sistema que permite la ejecución de diversas aplicaciones bajo un mismo entorno, permitiendo que los usuarios accedan a ellas a través de Internet<sup>13</sup>.

### **9.2 SECOP II**

Funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea<sup>14</sup>.

### **9.3 LICITACIÓN PÚBLICA**

Es un procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por el que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas entre las cuales se seleccionara la más conveniente, cuando es necesario comprar, arrendar bienes y servicios o contratar obra pública, existe leyes que obligan a los entes gubernamentales a seguir un proceso legalmente definido por el derecho administrativo<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> BENAVIDES, Juan. Contratación pública y debilidad institucional en infraestructura en Colombia Public Contracts and Institutional Weakness in Infrastructure in Colombia. Revista de Ingeniería. Universidad de Los Andés, (julio de 2010). P. 8–9

<sup>14</sup> Colombia Compra Eficiente. [en línea]. disponible en :<https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/glosario>

<sup>15</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 80 (28, octubre de 1993). Ley que tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. P 2

#### **9.4 PLIEGO DE CONDICIONES**

Documento en el que se exponen las condiciones mínimas de carácter técnico, jurídico, financiero y económico, y que los interesados deben acoger para cumplir con estas exigencias y presentar una oferta<sup>16</sup>

#### **9.5 REGISTRO ÚNICO PROPONENTES (RUP)**

Es un registro de creación legal que llevan las cámaras de comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente<sup>17</sup>.

#### **9.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

La garantía de seriedad de oferta debe ser presentada por los oferentes al momento de presentar una oferta. La garantía de seriedad de oferta tiene carácter sancionatorio. Lo anterior significa que al hacerse exigible la entidad contratante debe recibir la totalidad del valor asegurado, se debe tener en cuenta que la Ley 1882 de 2018<sup>18</sup> estableció este documento como no subsanable.

---

<sup>16</sup> Pimienta, C; (2002). Gestión de compras y contrataciones gubernamentales. RAE Electrónica, 1(1), 1–13

<sup>17</sup> CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, [en línea]. [citado 24 marzo de 2018]. Disponible en: [www.ccb.org.co/Que-es-el-Registro-Unico-de-Proponentes-RUP](http://www.ccb.org.co/Que-es-el-Registro-Unico-de-Proponentes-RUP)

<sup>18</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1882 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. (15, enero de 2018). P 3

## **10. MARCO TEÓRICO**

### **10.1 CONTRATO ESTATAL**

En Colombia, los contratos se enfocan a los acuerdos que celebran las entidades estatales con un contratista, con el objeto de otorgar la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial de un servicio público, así como la construcción, conservación total o parcial de una obra o bien destinados al servicio de uso público, por medio de un contrato de obra se busca a un particular capaz de realizar un trabajo material, apto para gestionar la financiación y la ejecución del proyecto<sup>19</sup>

### **10.2 MODALIDADES DE SELECCIÓN**

Según lo establecido en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, las principales características de las diferentes modalidades de selección son:

#### **10.2.1 Licitación pública**

Es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal publica una convocatoria para que en igual oportunidades los interesados presenten sus ofertas y entre ellas se seleccione la más favorable, para la ejecución de obras o adquisición de bienes o servicios.

#### **10.2.2 Selección Abreviada**

Modalidad para la selección de contratistas para la adquisición de bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y estándares similares y sin importar la cuantía del contrato es la selección abreviada el procedimiento aplicable, esta modalidad se maneja también para la contratación de menor cuantía y el único criterio de selección debe ser el menor precio<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> Rojas, Juan. Manuel. El contrato de concesión de obras públicas. Universidad del Rosario, 2006. P. 248, Disponible en: <https://books.google.com.co/books?id=VOCAtgAACAAJ>

<sup>20</sup> Araujo, Rocio. La Ley 1150 de 2007 ¿Una respuesta a la eficacia y transparencia en la contratación estatal? Bogotá. Universidad del Rosario. 2007 P. 301

### **10.2.3 Concurso de méritos.**

Es una modalidad de selección en el cual se elige al contratista en mayor razón de capacidad técnica científica cultural o artística, según la ley 1150 de 2007<sup>21</sup>, corresponde a la modalidad de consultores o proyectos.

### **10.2.4 Contratación Directa.**

Solo es aplicada para casos especiales, en esta modalidad la Entidad contratara a quien considere cumple con los requerimientos para ejercer una labor o desarrollar un proceso. No utiliza una evaluación para su selección.

## **10.3 PROCESO LICITATORIO**

El exitoso desarrollo de un proceso licitatorio requiere de un análisis exhaustivo e intensivo de recopilación de datos y documentos que permite investigar los factores internos y externos, los internos se relacionan con las capacidades y recursos organizacionales, mientras que los factores externos se relacionan con precios de mercado y condiciones del proyecto, lo que permite a la entidad ofertante conocer las capacidades de cada una de las compañías que se postulen así como los recursos de obra propuestos por cada uno de los participantes, lo que conlleva a una selección detallada de propuestas y a una mejor selección con un alto nivel de éxito y satisfacción<sup>22</sup>.

## **10.4 ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL**

En pro de trabajar con los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones un proceso de selección y de ejecución de obra se divide en tres etapas<sup>23</sup>:

### **10.4.1 Etapa Precontractual**

---

<sup>21</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1150 (16, julio de 2007). Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

<sup>22</sup> ENSHASSI, A., MOHAMED, S., & EI KARRIRI, A.. Factores que influyen en la decisión de licitar o no licitar en la Franja de Gaza - perspectivas de los contratistas. *Revista Ingeniería de Construcción*, 2011. P. 41–60.

<sup>23</sup> Pérez, J (2016). Contratación Electronica Públic. Costa Rica. ISOLMA S.A. 2016. P. 118-120

Se enfoca principalmente en todo el procedimiento licitatorio, esta etapa inicia con la publicación de los estudios previos, identificación del proceso de selección de acuerdo al valor y exigencias del proyecto, elaboración del pliego de condiciones y culmina con la selección del contratista y adjudicación del contrato.

#### **10.4.2 Etapa Contractual**

El contratista seleccionado debe rendir garantía del cumplimiento en cuanto a términos y condiciones establecidos inicialmente por lo cual se realiza la firma del contrato para posteriormente, ejecutar y dar cumplimiento al objeto principal del proceso.

#### **10.4.3 Etapa Pos contractual**

En esta etapa se culmina con el proceso de contratación una vez terminadas las actividades por parte del contratista, se realiza el Acta de Terminación del Contrato, así como el Acta de Liquidación.

### **10.5 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Los estudios y documentos previos están conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que la misma propone<sup>24</sup>.

### **10.6 AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Es la organización del Gobierno Nacional que coordina el sistema de contratación pública, dentro de sus principales funciones se encuentra La elaboración de estudios, diagnósticos y estadísticas para mejorar la efectividad del Sistema, La formulación de políticas, planes y programas buscando optimizar la oferta y demanda en el mercado de compra pública, La coordinación con otras Entidades Estatales para el cumplimiento de sus objetivo.

---

<sup>24</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Decreto 734 de 2012. Reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

## **11. REVISIÓN DEL ESTADO DEL ARTE**

Se realizó una revisión referente a las investigaciones que específicamente están relacionadas con la plataforma virtual SECOP II y con los procesos para la presentación de ofertas públicas, y se evidenció que por ser este, un tema tan reciente, la información es escasa y casi nula. No obstante, algunos documentos relacionados se presentan a continuación:

### **11.1 DISEÑO DEL MODELO FORMATIVO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II, 2017)**

Este documento corresponde a una tesis de posgrado realizada en la Universidad Externado de Colombia por Diego Armando Ponce Cárdenas<sup>25</sup>. En esta investigación se analizaron las estrategias utilizadas por Colombia Compra Eficiente para formar tanto a las Entidades Estatales como a los contratistas con la plataforma virtual SECOP II, se plantea que de acuerdo a las estadísticas arrojadas por Colombia Compra Eficiente no se está llegando al alcance que se pretendía, en base a esto busca como objetivo principal estudiar alternativas de formación no presencial y proponerle a Colombia Compra Eficiente la implementación de las que se consideren más efectivas para el correcto despliegue del SECOP II. Como resultado de esta investigación el autor realiza un rediseño de los materiales de formación de la plataforma que consisten básicamente en el mejoramiento de los manuales y las guías actuales de Colombia Compra Eficiente, además de diseñar videos tutoriales que actualmente no existen.

---

<sup>25</sup> Ponce, Diego. DISEÑO DEL MODELO FORMATIVO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II, Bogotá. Universidad Externado de Colombia. Ingeniería, Trabajo Posgrado. 2017. P. 1-38

## 11.2 FORMULACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LICITACIONES MEDIANTE LOS LINEAMIENTOS DEL PMI

En este estudio, correspondiente a una tesis de pregrado realizada en la Universidad Militar por Luis Enrique Monroy Maldonado<sup>26</sup>. Se propone la formulación de una guía metodológica para la elaboración de licitaciones mediante los lineamientos del PMI, en el que se fundamenta la gestión del alcance, tiempo, costos, calidad, recurso humano, comunicaciones, riesgos, adquisiciones como los principales lineamientos para presentar propuestas de manera precisa y eficiente. Después de definir cada uno de los lineamientos mencionados el autor obtiene como que: *“Los resultados de esta investigación han establecido que los lineamientos del PMI son una herramienta útil para la presentación de licitaciones de modo correcto y eficiente, ya que permite concebir todos los distintos factores que impactan la precisa presentación de ofertas ante las Entidades Contratantes. Con el fin de implementar la metodología de presentación de licitaciones mediante los lineamientos del PMI”,* posteriormente a través de un caso de consultoría desarrolla la metodología propuesta.

---

<sup>26</sup> MONROY, Luis. FORMULACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LICITACIONES MEDIANTE LOS LINEAMIENTOS DEL PMI. Bogotá. Universidad Militar. Ingeniería civil, Trabajo Posgrado. 2017. P. 1-62



## 12. MARCO LEGAL

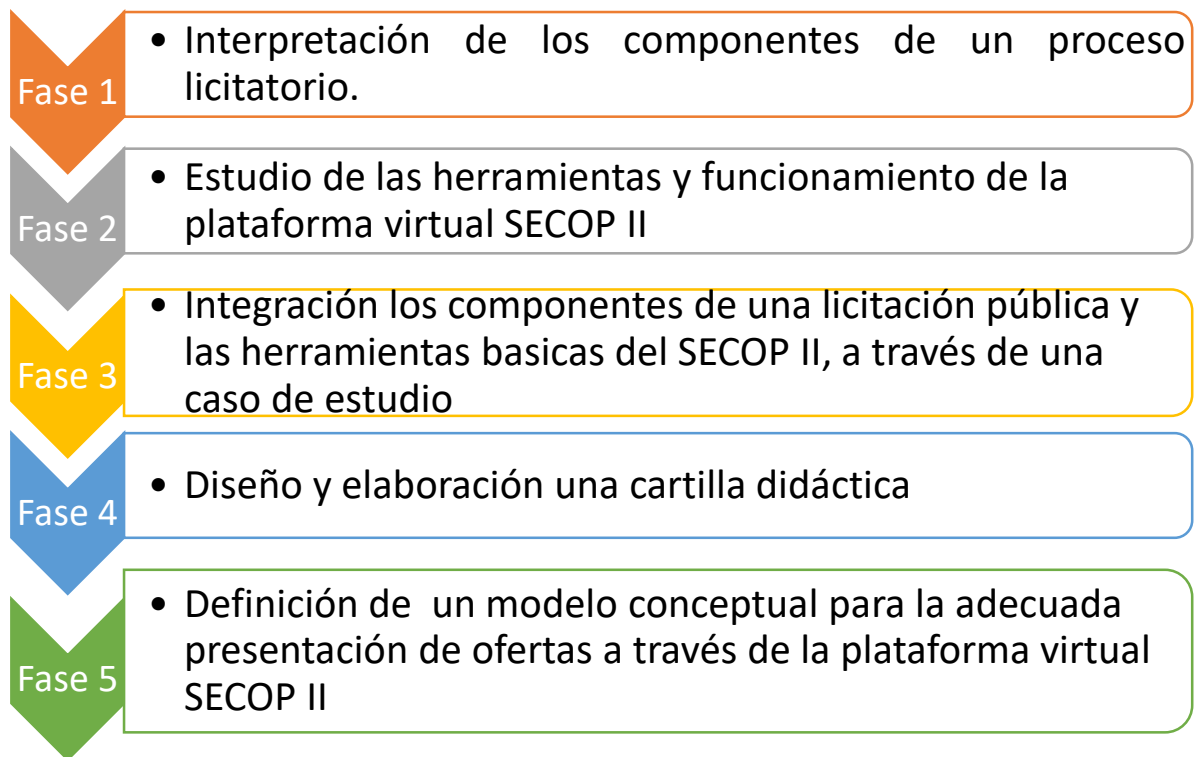
La normatividad y principios entornados a la contratación estatal en Colombia son los siguientes:

- **LEY 80 DE 1993:** Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública.
- **LEY 1150 DE 2007:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- **DECRETO 1082 DE 2015:** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- **LEY No. 1882 DE 2018:** Por la cual se adicionan, modifican o dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.

## 13. METODOLOGÍA

El procedimiento metodológico se va a desarrollar a través de 5 fases, con el fin de dar solución a la problemática planteada.

Figura 3. Fases de la metodología



Fuente: Elaboración propia

### 13.1 FASE 1

Inicialmente se realizará una investigación, con el fin de recopilar y analizar la información requerida en cuanto a la normativa vigente y a los componentes técnicos, jurídicos económicos y financieros de los procesos de licitación pública de obras civiles.

### **13.2 FASE 2**

Para desarrollar esta fase y presentar correctamente la oferta en la plataforma virtual SECOP II se recopilará toda la información expuesta por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente referente a la plataforma SECOP II, con el fin de conocer y entender las herramientas básicas y el funcionamiento de la plataforma.

### **13.3 FASE 3**

Después de conocer los componentes de un proceso licitatorio y las herramientas del SECOP II, a través de un caso de estudio se integran estos factores y con base a los lineamientos de calidad, tiempo, recurso humano, riesgos y costos se establece si es apropiado presentarse al proceso de contratación.

### **13.4 FASE 4**

Por medio de imágenes y diagramas diseñar una cartilla didáctica que ilustre el procedimiento adecuado para la eficaz presentación de una oferta por medio de la plataforma virtual SECOP II.

### **13.5 FASE 5**

Con ayuda de la cartilla didáctica y después de haber realizado las tres primeras fases, se puede definir un modelo conceptual para la adecuada presentación de ofertas públicas, a través de la plataforma virtual SECOP II

## 14. FUNDAMENTOS DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

### 14.1. HISTORIA

Para realizar una breve *reseña histórica*<sup>27</sup> de lo que ha sido la contratación estatal de Colombia y como ha sido la regulación y el abordaje de los aspectos jurídico a lo largo del tiempo, se debe revisar la Constitución política de 1886 donde desaparece el régimen de libertad de contratación y sobresalen los contratos de concesiones con derecho de peaje y suministros para la administración pública.

Le regulación de la contratación estatal se regulaba inicialmente con la Ley 53 de 1909, la Ley 110 de 1912, más adelante aparece las Leyes 63 1921 y 106 de 1931 donde se exige el procedimiento de Licitación Pública a los contratos de obra y de suministro. Años después mediante Ley 28 de 1974 y Decreto 150 de 1976, se regularon los elementos de los contratos, los tipos de cláusulas y las modalidades de contratación estatal para ese entonces licitaciones públicas, privadas y contratación directa, de igual manera se define la capacidad de los contratantes y empieza un régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

El estado de Colombia ante los vacíos y las falencias que se estaban presentando en los contratos adjudicados, pues no habían sido lo suficientemente regulados y por tanto se presentaban complicaciones e irregularidades en la etapa contractual, se ve en la necesidad de crear una Ley que unificara los componentes para la contratación estatal, por la cual se expide la Ley 80 de 1993<sup>28</sup> referente al estatuto general de contratación de la administración pública. Con ella inicialmente, se consagran términos genéricos como lo que actualmente se conoce como Entidades Estatales y Contratos Estatales, se generaliza el procedimiento de selección pública por medio de licitación o concurso público; también se señala la capacidad para contratar, donde se establece que los contratistas pueden ser personas jurídicas o naturales, se introducen también figuras como consorcios y/o uniones temporales y aparece un régimen de inhabilidades e incompatibilidades más amplio, asimilando al contratista como un servidor público.

---

<sup>27</sup> PRADA, Iván. Historia de la Contratación Estatal en Colombia [en línea]. [Citado el 23 de septiembre de 2016]. Revista Disponible en internet: <https://prezi.com/gfegw9gyjqzc/historia-de-la-contratacion-estatal-en-colombia/>.

<sup>28</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 80 (28, octubre de 1993). Ley que tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Años después en busca de una reforma y modernización de la contratación pública aparece la Ley 1150 de 2007, donde se genera el desarrollo del Sistema Electrónico para la Contratación Pública denominado SECOP I, también se incluye una nueva modalidad de selección denominada selección abreviada para proyectos de consultoría, se definen nuevos criterios de selección objetiva tales como requisitos habilitantes y factores ponderables y se fija el Registro Único de Proponentes (R.U.P) como requisito para presentar ofertas. Con la expedición de esta Ley y en busca de aumentar la transparencia y la pluralidad de oferentes, se exige a las Entidades estatales la publicación oportuna de los pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso, para ser revisados por los oferentes interesados y formular observaciones a su contenido, de igual manera se hace obligatoria la audiencia pública para la adjudicación de los procesos licitatorios.

Posteriormente, en búsqueda de normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, se expiden Leyes y Decretos como: la Ley 1474 de 2011, Decreto 4170 de 2011 y el Decreto 19 de 2012, adicionalmente se establecen criterios de desempate, dando prioridad a los oferentes nacionales sobre los extranjeros y a los proponentes con empleados en condición de discapacidad.

Seis años después se expide la Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. Como primera medida, se establece que los oferentes deben presentar sus ofertas por medio de dos sobres, un primer sobre incluirá los requisitos habilitantes y los factores ponderables diferentes a la propuesta económica; en el segundo sobre se debe incluir únicamente la oferta económica; también se dispone que la no entrega de la garantía de seriedad no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.

Por otro lado, el Gobierno Nacional adoptara los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventorías y

---

<sup>29</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1150 (16, julio de 2007). Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

<sup>30</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1882 (15, enero de 2018). Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. P 4

procesos de consultoría, los cuales deben ser utilizados por todas las entidades estatales que adelanten cualquier proceso de selección.

Con la finalidad de incentivar la contratación en favor de personas con condición de discapacidad, el 26 de febrero de 2018 se expide el decreto 392<sup>31</sup>, por el cual se establece una puntuación adicional para los proponentes que en su planta de personal tengan personas en condición de discapacidad, debidamente certificadas por el Ministerio de Trabajo, de igual manera el proponente adjudicatario deberá mantener vinculado a los trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje, tal como se muestra en la figura No. 1

Figura 4. Número mínimo de trabajadores por planta de personal

<b>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</b>	<b>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</b>
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Fuente: COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 392 de 2018

## 14.2. LICITACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA

La licitación pública en Colombia es un proceso de selección que tiene por objeto elegir una persona legalmente capaz para celebrar contratos públicos, ya sean Personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales, sociedades proyecto o asociaciones futuras, que ofrezcan las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y económicas más favorables para los intereses específicos de las Entidades Públicas, prestar servicios a la comunidad, con el fin de ejecutar construcción de obras, suministros de artículos y/o bienes o prestación temporal de servicios, siempre teniendo en cuenta los principios fundamentales de la

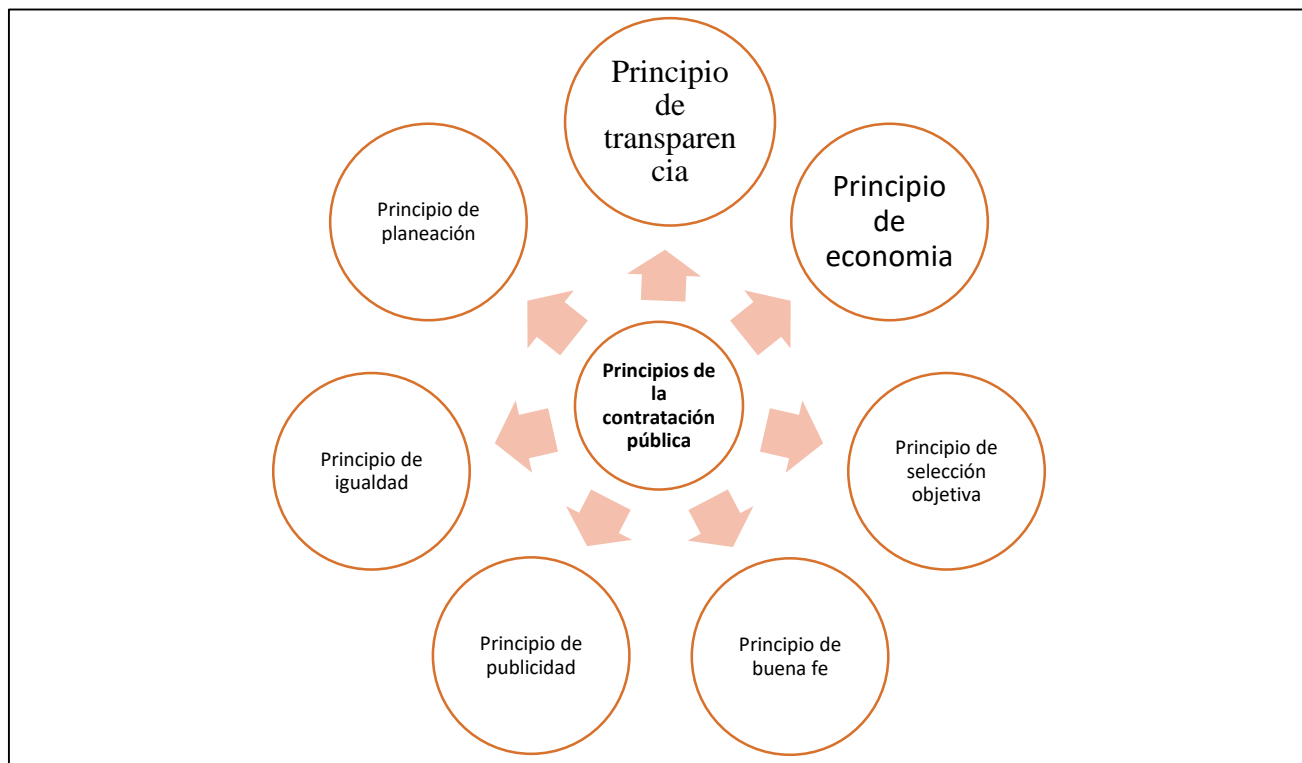
---

<sup>31</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 392 de 2018. Sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad. P 3

contratación, como lo es la transparencia, selección objetiva, economía, planeación y la igualdad de condiciones.

Siendo la Licitación Pública la modalidad de contratación que abarca el desarrollo de las principales obras civiles en Colombia, con un porcentaje de inversión del 30% de los recursos del país; es indispensable acogerse a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, con sus decretos y modificaciones realizadas, para el adecuado progreso de los procesos licitatorios en sus etapas precontractual y contractual, siempre bajo los principios de la contratación estatal<sup>32</sup>. Como se muestra a continuación.

Figura 5. Principios de la Contratación Pública



Fuente: Adaptado de Colombia Compra eficiente. Disponible en internet (<https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sintesis/1-etapa-precontractual-principios-de-la-contratacion-estatal>)

<sup>32</sup> COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Informe de Gestión. 2017. P. 5.

Colombia Compra Eficiente establece 7 principios fundamentales para la contratación pública<sup>33</sup> y los define de la siguiente manera:

**Principio de transparencia.** El principio de la transparencia garantiza aspectos como:

- a. La igualdad respecto de todos los interesados
- b. La objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas
- c. La garantía del derecho de contradicción
- d. La publicidad de las actuaciones de la Administración
- e. La publicación precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierta.
- f. La escogencia objetiva del contratista que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la Entidad Estatal

**Principio de economía.** Con este principio se busca asegurar la selección objetiva del contratista en aras de lograr resultados, utilizando el tiempo y recursos contractuales de los procesos de contratación estatal, por tal motivo las entidades no podrán celebrar contratos sin que cuenten con un CDP (certificado de disponibilidad presupuestal)

**Principio de selección objetiva.** Este principio tiene como finalidad que los criterios de selección utilizados por las entidades sean claros, objetivos, que no generen desigualdad entre los proponentes y que no haya ambigüedad en las solicitudes específicas del pliego de condiciones. Por tal motivo los evaluadores calificarán las propuestas atendiendo fielmente el contenido de las mismas.

**Principio de la buena fe.** Siendo este el principio de carácter objetivo, lo que conlleva a asumir una percepción y actitud positiva, de permanente colaboración frente al vínculo celebrado. El desconocimiento por parte de la administración de los postulados desencadena el surgimiento de la obligación a cargo de responder por los daños antijurídicos que se hayan ocasionado al contratista, los efectos jurídicos de buena fe son claras consecuencias de todo comportamiento contrario evidenciado dentro del lapso de la postulación y ejecución del contrato

**Principio de publicidad.** El principio de la publicidad consiste en que todas las entidades estatales deben dar a conocer cómo actúan y que decisiones toman dentro del proceso en base a los diversos mecanismos previstos en la ley, publicando comunicaciones y notificaciones de las actividades contractuales desarrolladas por la entidad con el fin de que pueda ser conocidas por todos los interesados, antes de control y el público en general.

---

<sup>33</sup> COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Síntesis P 6



**Principio de igualdad.** Este se enfoca en el derecho en particular que tiene un interesado en participar en un proceso de selección pública en igualdad de condiciones respecto a los otros oferentes; por lo cual la entidad estatal no podrá condicionar discriminatoriamente las condiciones del proceso en aras de beneficiar a un interesado en específico. De acuerdo con lo anterior y en virtud de este principio las reglas deben ser generales e impersonales en el pliego de condiciones garantizando las mismas facilidades y posibilidades para los interesados en realizar su propuesta.

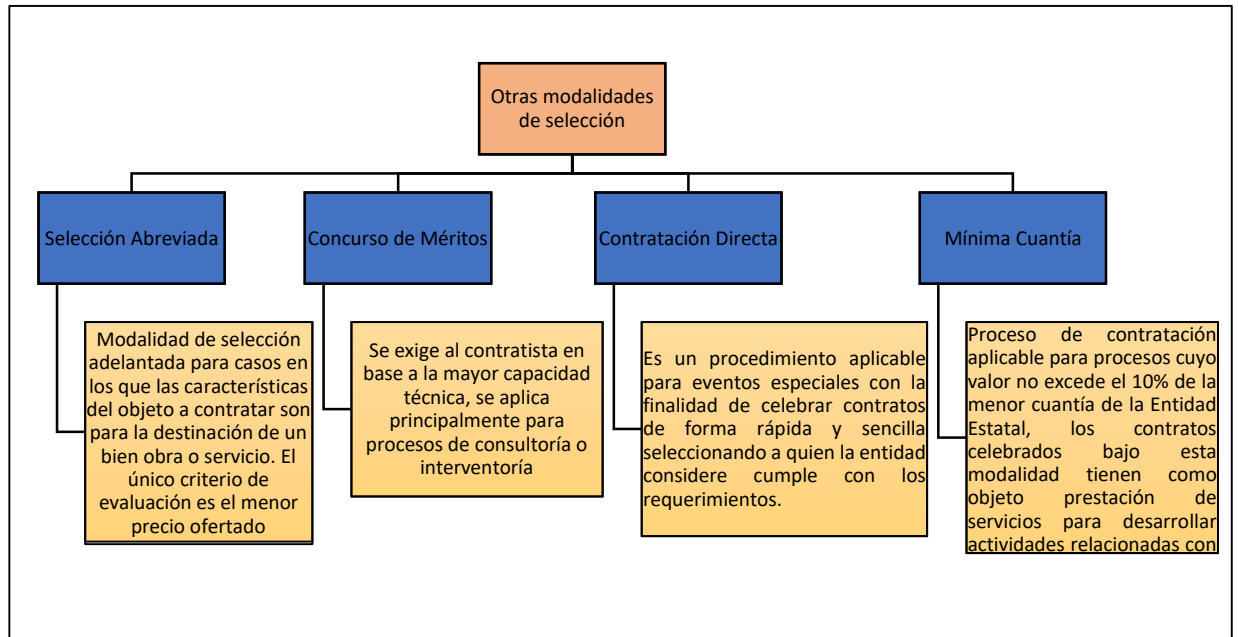
**Principio de planeación.** Establece que el proceso de contratar no sea resultado de la improvisación o discrecionalidad, si no que este sea el efecto de las necesidades de la comunidad la cual sea estudiada planeada y presupuestada con tiempo de antelación necesario, en fin, de dar cumplimiento con el requerimiento principal, siendo los contratos del estado obras debidamente diseñadas, pensadas frente a la necesidad y prioridad que demande el interés público, este principio exige a las entidades públicas elaborar. Y entregar documentos con los estudios completos, planos y los diseños para la ejecución del contrato y es la entidad quien los elabora con anterioridad a el proceso de contratación en dicha disposición de que los oferentes cumplan con lo requerido y presenten sus ofertas.

### **14.3 OTRAS MODALIDADES DE SELECCIÓN**

Bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, en Colombia se establece que se deberá seleccionar contratistas bajo las modalidades de Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa, Mínima Cuantía y Licitación Pública, con el fin de cumplir objetivos específicos para la entidad.

A continuación, se relacionan las principales características de las diferentes modalidades de contratación pública.

Figura 6. Otras modalidades de selección



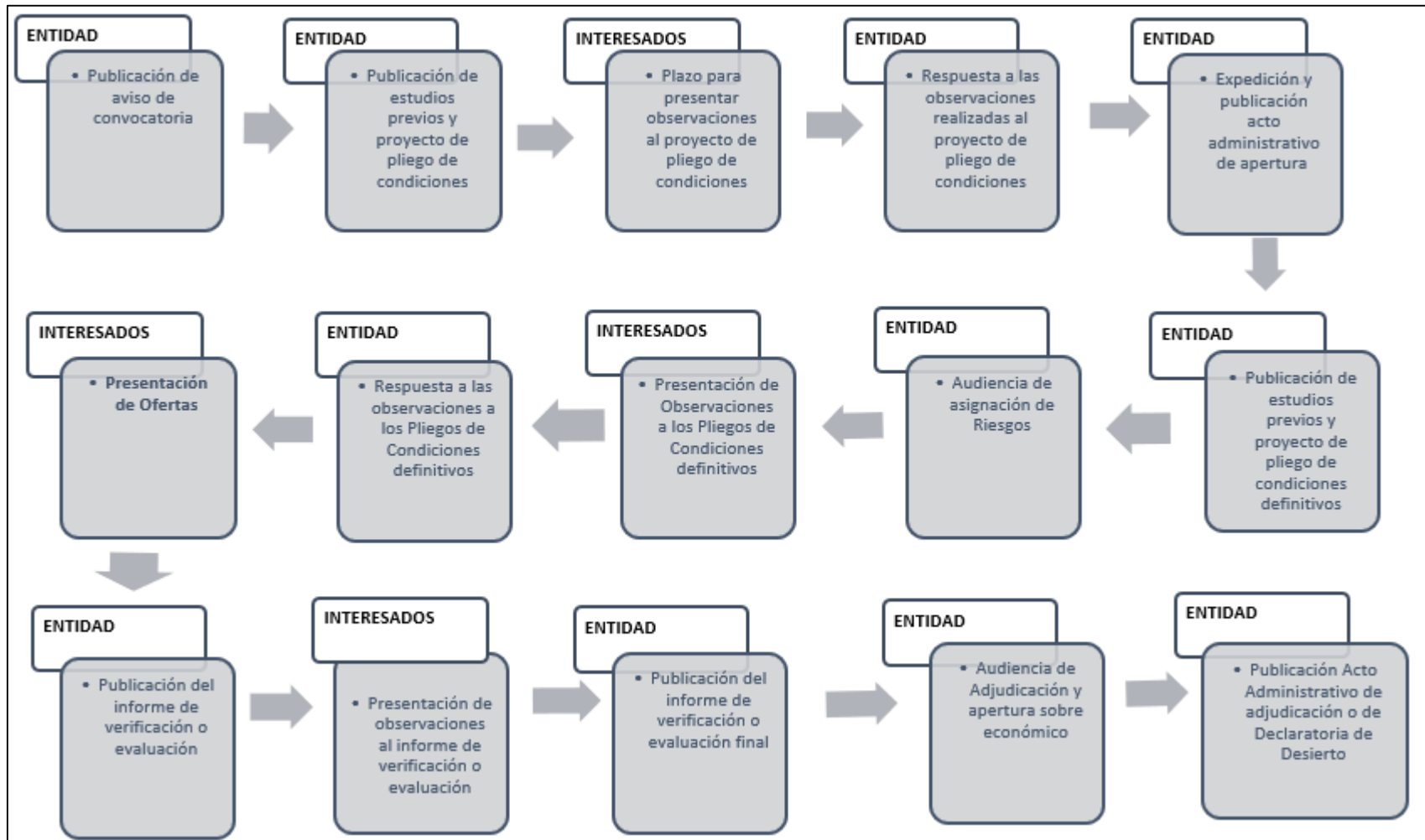
Fuente: Adaptado de Departamento Nacional de Planeación

#### 14.4 GENERALIDADES

La modalidad de selección denominada licitación pública, es un procedimiento administrativo mediante el cual una entidad estatal de forma abierta y pública convoca un proceso específico, para que los interesados formulen propuestas entre las cuales se seleccionara la más conveniente en cuanto a capacidad financiera, económica, jurídica y económica; cuando es necesario comprar, arrendar bienes y servicios o contratar obra pública, existe leyes que obligan a los entes gubernamentales a seguir un proceso legalmente definido por el derecho administrativo.

Para una compañía dedicada a la construcción de obras civiles, participar en un proceso de licitación pública, puede suponer una significativa posibilidad de administración y ejecución de nuevos proyectos, que serán reflejados como experiencia, utilidades y el sostenimiento y crecimiento de esta, que ha futuro, le permitirá presentarse a licitaciones públicas de una mayor cuantía. Por lo cual es importante tener en cuenta la siguiente secuencia con el fin de realizar un adecuado seguimiento a los procesos estatales, pues este estará sujeto a un cronograma al cual deberá acogerse tanto la entidad como los interesados

Figura 7. Etapas de procesos de licitación pública en la plataforma SECOP II



Fuente: Elaboración propia, adaptado de procesos SECOP II

## 14.5 MARCO NORMATIVO

### MARCO NORMATIVO QUE SUSTENTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL SECOP II

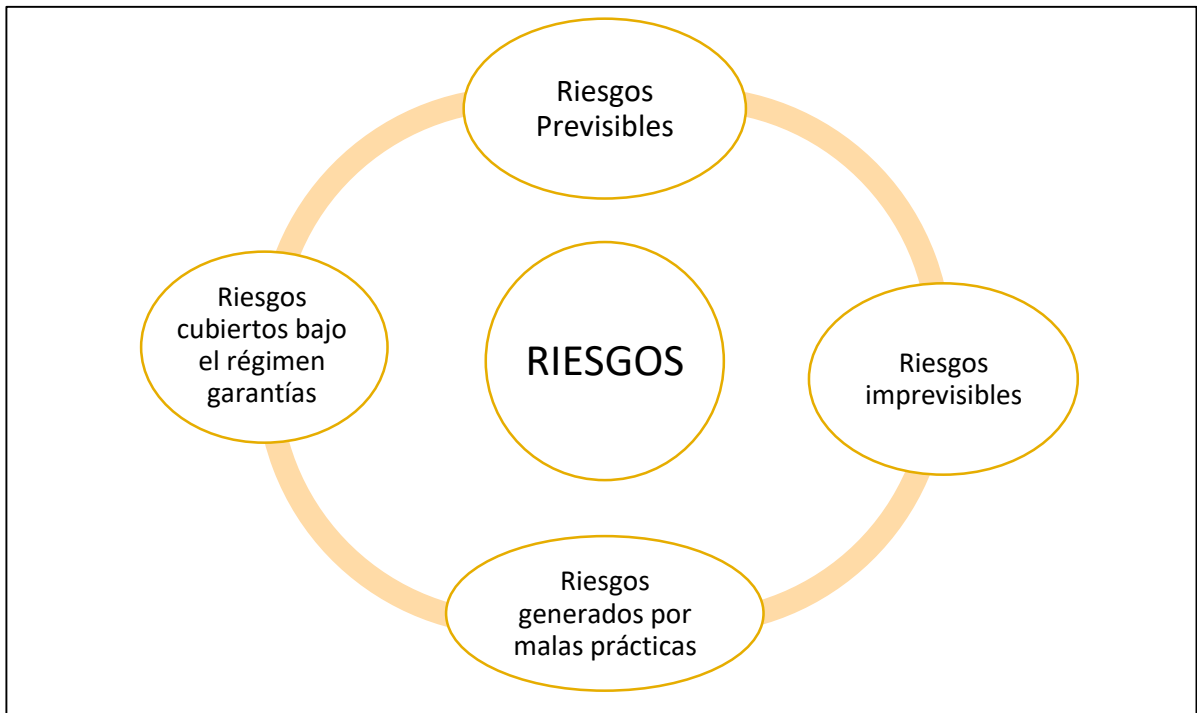
Tabla 1. Marco Normativo Contratación Estatal

Leyes 80 de 1993	POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Ley 816 de 2003	POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
Ley 1150 de 2007	POR MEDIO DE LA CUAL SE INTRODUCEN MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA EN LA LEY 80 DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS.
Ley 1474 de 2011	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORIENTADAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
Decreto 4170 de 2011	POR LA CUAL SE CREA LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-, SE DETERMINAN SUS OBJETIVOS Y ESTRUCTURA
Decreto 19 de 2012	POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA SUPRIMIR O REFORMAR

	REGULACIONES, PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES INNECESARIOS EXISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Ley 1882 de 2018	POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
Decreto 392 De 2018	SOBRE INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## 14.6 RIESGOS

Figura 8. Riesgos de la contratación pública



Fuente: Adaptado de la procuraduría general de la nación

### **14.6.1 Riesgos Imprevisibles.**

El consejo de estado ha establecido como riesgos imprevisibles tres situaciones que se pueden presentar en la ejecución de un proyecto: Un hecho que se presente después de celebrado el contrato y que no era previsible cuando se suscribió, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes y hechos previstos con efectos diferentes a los planeados.

De esta manera un ejemplo de riesgo imprevisible es:

- Incumplimientos en la responsabilidad contractual del contrato, teniendo como consecuencia el uso de las garantías exigidas para el contrato.

### **14.6.2 Riesgos Previsibles.**

Todos aquellos acontecimientos que se puedan presentar en la ejecución del proyecto, que pueden alterar financieramente el contrato, además generan retardos el tiempo contractual de ejecución del proyecto, pero son cuantificables y por tanto se les puede dar un manejo, con aplicación de planes de contingencia que regulen los plazos contractuales del contrato.

### **14.6.3 Riesgos generados por malas prácticas.**

Son sucesos ocasionados por acciones negativas en la contratación, por ejemplo, sino se realiza el análisis adecuado al presupuesto del proceso en su etapa precontractual y a las características del objeto a contratar, se pueden generar desfases y/o alteraciones cuando se esté desarrollando el proyecto, por otra parte, riesgos técnicos u operacionales que se presenten durante la ejecución del contrato.

### **14.6.4 Riesgos cubiertos bajo el régimen garantías**

Los riesgos cubiertos bajo el régimen de garantías se encuentran contenidas en el Decreto 4828 de 2018<sup>34</sup>, son aquellas relacionadas con la garantía de seriedad de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y extracontractuales que puedan presentarse en el desarrollo de un proyecto

---

<sup>34</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 4828 de 2008. Por el cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública. P 2

## **14.7 PLIEGO DE CONDICIONES PARA UN PROCESO DE OBRA CIVIL EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA**

### **14.7.1 Interpretación Del Pliego**

Pliego de condiciones o también llamado “términos de referencia”, es un acto administrativo por el cual una entidad estatal establece las condiciones mínimas del suministro, servicio u obra a licitar y establece las condiciones del contrato a celebrarse, a la cual se acogerán todos aquellos interesados en participar en un determinado proceso, este cuenta con toda la información y documentación requerida para cada procedimiento y estará sujeto a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública y los documentos tipo, que deben adaptarse a las condiciones particulares del Proceso de Contratación específico.

El Pliego señala los derechos, obligaciones y responsabilidades mutuas entre las partes durante la ejecución del proyecto y divide su contenido en dos partes, una de ellas son los aspectos generales que contienen las disposiciones respectivas de los contratos de la misma clase, como son criterios normativos, legales y descripción general del proyecto; y los aspectos específicos del pliego, que contienen los criterios técnicos, financieros y condiciones particulares que se tendrán en cuenta para la evaluación de la oferta pública.

Evaluar la importancia de contar con el pliego de condiciones en la ejecución del proyecto es de gran utilidad teniendo en cuenta que los proyectos tienen circunstancias especiales, lo que permite anticipar situaciones imprevistas y bajo normas legales y administrativas, calcular y anticipar una condición particular, el pliego o sus anexos complementarios, deben definir las obras a ejecutar, las especificaciones técnicas de los materiales a emplear, el manejo de cada uno de los mismos y las condiciones de los componentes que hacen parte de la obra (Gestión Social, Gestión Ambiental, Plan de Manejo de Tráfico y demás acciones necesarias de acuerdo al alcance del proyecto), este trabaja en prever lo inesperado, en la ejecución del proyecto y que se cumpla con lo planteado al inicio de la postulación.

#### **14.7.1.1 Descripción de aspectos generales.**

En este apartado se encontrarán todas las características generales del proyecto, los aspectos legales y normativos que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en donde señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben realizar su oferta para participar en el proceso licitatorio y la información correspondiente a todo el contenido que identifique el alcance y objetivo.

Teniendo en cuenta las características del objeto del proceso y de conformidad con la cuantía del proceso, se establece la modalidad de selección del proceso, de Los temas que no se encuentren expresamente en el pliego de condiciones, se regirán por lo dispuesto en le Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018.

#### **14.7.1.2 Inhabilidades E Incompatibilidades Para Contratar**

Es de suma importancia que el interesado en participar en cualquier proceso de selección pública tenga la certeza de que no se encuentra incluso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, según lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues de no ser así su propuesta será rechazada inmediatamente. A continuación, se relacionan las inhabilidades e incompatibilidades que debe tener en cuenta el oferente a la hora de armar una propuesta.

#### **14.7.1.3 Objeto Del Proceso**

En este apartado, básicamente se especifica el objeto a contratar del proyecto y el esquema económico que se aplicara al contrato, es decir, si su ejecución será a precio global, a precios unitarios fijos con formula de reajuste, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste o si aplicando los anteriores esquemas, el desarrollo del contrato será hasta su monto agotable, es decir hasta agotar los recursos designados para un proyecto en específico.

**Precio global fijo.** En este caso el contratista se compromete a realizar la obra y obtiene una remuneración fija y el contratista será el único responsable del valor de honorarios, garantías, imprevistos, gastos indirectos, gastos de insumos; cuando el



contrato es pactado a precio global no se realizará reconocimiento de obras adicionales o mayores cantidades de obra<sup>35</sup>

**Precios unitarios fijos.** Cuando el contrato se pacta a precios unitarios fijos, la forma de pago es por unidades o cantidades de obra ejecutadas y el valor total es el resultado de la suma de multiplicar las cantidades por el precio unitario de cada una de ellas, en este caso toda cantidad mayor o adicional será reconocida a el contratista siempre y cuando sea aprobada por la interventoría<sup>36</sup>.

El termino de **precios unitarios con formula de reajuste**, corresponde al aumento que se le puede llegar a realizar a un precio unitario pactado inicialmente, por casusas que no estaban previstas inicialmente, por ejemplo, aumento del valor de los insumos, aumento de mano de obra por cambio de año o algún tipo de cambio en las condiciones de ejecución del proyecto; por el contrario cuando el contrato se pactó por **precios unitarios sin formula de reajuste**, el contratista deberá asumir los gastos que puedan presentarse por cambio de vigencia de año o aumento imprevisto de materiales.

#### **14.7.1.4 Clasificación UNSPSC**

Conocido como Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es utilizado para la correcta clasificación de los productos y servicios, al clasificarlos manejan una estructura metodológica numérica y jerárquica, se diseña con fines comerciales y cuenta con cuatro niveles que comprenden, segmento, familia, clase y producto, tal como se muestra en la figura 6. Organizando y distribuyendo las actividades que intervienen en la ejecución.

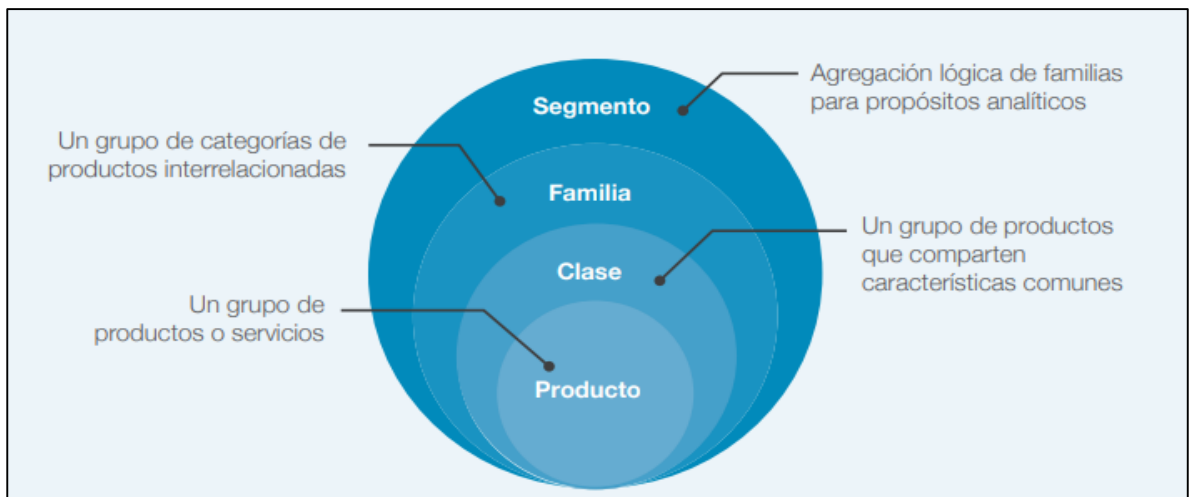
La clasificación es interpretada por códigos específicos dependiendo de las actividades que se desarrollen y componen el RUP (Registro único de Proponentes)

---

<sup>35</sup> Consejo de Estado. SECCIÓN TERCERA. SUBSECCIÓN B. Consejera ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO. Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil once (2011). Radicación número: 25000-23-26-000-1997-04390-01(18080)

<sup>36</sup> Ibid. 1

Figura 9. Clasificador UNSPSC



Fuente: Colombia compra eficiente, clasificador de bienes y servicios

#### 14.7.1.5 Presupuesto Oficial

En este capítulo, la entidad estatal muestra el presupuesto oficial del proceso licitatorio incluyendo costos directos e indirectos, detallando cada uno de sus componentes como son AIU (Administración, imprevistos y utilidad), IVA sobre la utilidad, valores de los componentes sociales, ambientales, plan de manejo de tráfico y SISOMA si se requieren; Adicionalmente se presenta el CDP (certificado de disponibilidad presupuestal) que respaldara la financiación del contrato.

Cabe anotar, que anteriormente las entidades estatales no estaban obligadas a contar con el CDP (certificado de disponibilidad presupuestal), por lo cual las empresas contratistas muchas veces tenían que esperar el pago de actas parciales por años y en el peor de los casos el proyecto se suspendía por falta de recursos ; actualmente y según lo expuesto por el Consejo de Estado<sup>37</sup> los procesos de licitación pública deben contar con un CDP, antes de celebrar o contraer obligaciones contractuales, pues se violaría el principio de planeación y de economía, pues no se tendrían garantías y existe poca seguridad en el proceso de pago a las compañías constructoras.

<sup>37</sup> CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCION TERCERA C.P: MAURICIO FAJARDO GOMEZ. Sentencia del 30 de julio 2008. Radicación número: 70001-23-31-000-1997-06303-01(23003)

#### **14.7.1.6 Plazo**

Aplicando el principio de la planeación, el pliego de condiciones definitivo señalará el plazo contractual que tendrá el proyecto, el cual deberá ser razonable respecto al alcance del contrato, además les permitirá a los interesados planificar y programar la ejecución de la obra en función de sus variables, para así determinar si es posible ejecutarla en el tiempo contractual, de acuerdo con la capacidad de la empresa interesada.

#### **14.7.2 Recomendaciones**

El interesado deberá examinar todas las instrucciones del pliego , verificar los formularios, condiciones y especificaciones para así mismo identificar el nivel de complejidad del proceso, revisar los anexos y demás normas que la complementan, que se plasmen o soliciten dentro de los documentos del proceso, los cuales constituyen la fuente de información con la que se va a desarrollar el proceso, en la preparación de la propuesta se puede presentar que el contenido de los documentos genere dudas para los interesados, por lo cual se debe formular las observaciones, por escrito para que así mismo sean contestadas por parte de la entidad.<sup>38</sup>

Otras recomendaciones que deben tener los oferentes de acuerdo a lo establecido por el IDU son<sup>39</sup>:

- Verificar que el proponente, o alguno de los integrantes del proponente plural, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- Cerciorarse que cumple con las condiciones y los requisitos señalados en el pliego de condiciones.
- Adelantar oportunamente los trámites correspondientes a documentos necesarios que se deban allegar a la propuesta y verificar que contienen la información completa y vigente que solicita el pliego de condiciones.

---

<sup>38</sup> Pliego de condiciones EMP. Medellín, Febrero de 2009 P 136 Hidroeléctrica Pescadero Ituango S.A E.S.P, Disponible en internet: [https://www.epm.com.co/site/Portals/0/centro\\_de\\_documentos/proveedores\\_y\\_contratistas/Pliegos-Condicioness/Pliegosinfraestructuravialproyectohidroelectricoltuango.pdf](https://www.epm.com.co/site/Portals/0/centro_de_documentos/proveedores_y_contratistas/Pliegos-Condicioness/Pliegosinfraestructuravialproyectohidroelectricoltuango.pdf)

<sup>39</sup> MODELOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES IDU – 2018 Disponible en: <https://www.idu.gov.co/page/modelo-de-pliegos>

- Revisar y diligenciar la totalidad de anexos y formatos que hagan parte del proceso.
- Tener en cuenta fecha y hora límite para subir la propuesta el SECOP II, pues después de la fecha y hora establecida la plataforma no le permitirá presentar la propuesta.
- Revisar que la garantía de seriedad se encuentra cargada correctamente en la plataforma del SECOP II, con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. La ausencia de la garantía de seriedad con la propuesta será causal de rechazo de esta.
- Los interesados deben consultar permanentemente los documentos del proceso de selección en especial adendas y/o modificaciones, no atender oportunamente las condiciones establecidas en estos documentos puede representar falencias en la presentación de la oferta.

#### **14.8 ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

La finalidad de los componentes habilitantes es definir unas condiciones mínimas para los proponentes interesados y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y a su experiencia, de tal manera que la Entidad Estatal solo evalúe las ofertas de aquellos que cumplan con las solicitudes establecidas. Los requisitos habilitantes siempre dependen de las condiciones del oferente y no de la oferta, por lo cual no otorga puntaje alguno<sup>40</sup>.

##### **14.8.1 Componentes técnicos**

El componente técnico está relacionado con la experiencia del proponente, que a su vez debe estar relacionada directamente con el objeto contractual del proceso determinado, adicionalmente se tiene que revisar la capacidad residual de contratación en función del presupuesto oficial y el porcentaje de anticipo si lo hay.

---

<sup>40</sup> COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. [en línea]. Bogotá. [Citado 30 de septiembre de 2018]. Disponible en internet: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901\\_manual\\_requisitos\\_habilitantes\\_4\\_web.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf)

En el caso poco usual, pero posible de que el pliego de condiciones solicite acreditar profesionales o maquinaria con condiciones particulares, estas guardaran fuerte relación con la naturaleza y el objeto del contrato, además debe asociar la experiencia de los profesionales con vínculos laborales en proyectos cuyo objeto haya sido igual o similar al del proceso en revisión.

#### **14.8.1.1 Experiencia del proponente**

La experiencia del proponente es el conocimiento adquirido en la ejecución de proyectos iguales o similares a los previstos en el objeto del proceso al que se desea postular.

El proponente persona natural, persona jurídica o proponente plural, deberá acreditar la experiencia mediante contratos y/o subcontratos y/o concesiones, debidamente inscritos en el RUP y que contengan los códigos en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC solicitados en el pliego de condiciones. De igual manera la entidad estatal condiciona un número máximo de contratos, en los cuales el proponente puede acreditar experiencia específica en ejecución de contratos cuyo objeto haya sido igual o similar al objeto contractual del proceso y normalmente el valor de dichos contratos expresado en SMMLV debe ser igual al 100% del presupuesto oficial.

#### **Recomendaciones**

De acuerdo con lo anterior, es preciso señalar que las solicitudes de las entidades son variables, en ocasiones adicional a lo expuesto en el numeral 14.8.1.1., se realizan solicitudes como actividades y cantidades específicas inmersas en los contratos, por lo cual es responsabilidad del oferente revisar adecuadamente la experiencia aportada y en caso de presentar inquietudes realizar observaciones en el tiempo oportuno.

### 14.8.1.2 Capacidad Residual

La capacidad residual es la capacidad de un contratista para cumplir oportunamente con el objeto del proyecto, en los tiempos y solicitudes contractuales del contrato, sin que sus otros compromisos puedan afectar el normal desarrollo de la obra, ya sea por aspectos financieros o falta de personal<sup>41</sup>.

En Colombia el método para calcular la capacidad residual y la que tienen que implementar todas las entidades, de acuerdo con las disposiciones de Colombia Compra Eficiente, es el siguiente<sup>42</sup>:

Primero que todo para establecer la capacidad residual que deben acreditar los oferentes, se tiene establecen dos métodos para calcularla de acuerdo con el plazo contractual del proceso, el primero cuando la obra tiene un plazo menor a 12 meses y el segundo método cuando se tiene un plazo mayor o igual a 12 meses.

Figura 10. Cálculo de capacidad residual para proyectos menores a 12 meses

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}$$

Fuente: Manual para calcular capacidad residual. Colombia Compra eficiente

Figura 11. Cálculo de capacidad residual con plazos mayores a 12 meses

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \frac{\text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{plazo estimado contrato (meses)}} \times 12 \text{ meses}$$

Fuente: Manual para calcular capacidad residual. Colombia Compra eficiente

<sup>41</sup> Concepto técnico capacidad de contratación para constructores, Bogotá D.C, febrero de 2014 P, 18 Agencia nacional de la contratación.

<sup>42</sup> Colombia Compra Eficiente, P 19 G-VCRP-02 Disponible

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_guiaresidual\\_v02\\_web.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guiaresidual_v02_web.pdf)

De igual manera, independientemente del método utilizado e proponente deberá acreditar una capacidad residual igual o superior a la capacidad residual requerida para el proceso.

Para calcular la capacidad residual de un oferente, se deben incluir los siguientes factores:

- Experiencia (E)
- Capacidad Financiera (CF)
- Capacidad Técnica (CT)
- Capacidad de Organización (CO)
- Saldo de Contratos en Ejecución (SCE)

Se aplica la siguiente formula:

Figura 12. Formula cálculo de la capacidad residual

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left( \frac{(E + CT + CF)}{100} \right) - SCE$$

Fuente: Manual para calcular capacidad residual. Colombia Compra eficiente

Los factores de Experiencia (E), Capacidad Técnica (CT) y Capacidad Financiera (CF) se le asignan un puntaje mínimo y máximo que será el utilizado en la fórmula de la Figura 9.

La información de cada uno de los factores debe consignarse en los formatos establecidos por cada entidad estatal.

**Capacidad de Organización (CO).** La capacidad de organización está ligada a los ingresos operacionales de la compañía; cuando la compañía cuenta con más de cinco (5) años de información financiera la capacidad de organización (CO), será el mejor ingreso de los últimos cinco (5) años; en caso de que la entidad tenga menos de un (1) año de información financiera su CO será USD 125.000, es decir aproximadamente \$370.000.000.

En caso de que la compañía constructora cuente con más de 5 años de información financiera, se deberá aportar el estado de resultados con el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, éste deberá estar debidamente auditado por el representante legal, contador o auditor externo y revisor fiscal (si está obligado a tenerlo)

**Experiencia (E).** Corresponde a la relación entre el valor total en pesos colombianos de contratos inscritos en el RUP en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” y el presupuesto oficial del proceso de selección.

Por medio de la siguiente fórmula se calcula la relación descrita anteriormente:

Figura 13. Cálculo factor experiencia (E)

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto oficial estimado} \times \% \text{Participación})}$$

Fuente: Manual para calcular capacidad residual. Colombia Compra eficiente

De acuerdo con el resultado se asigna el siguiente puntaje:

Tabla 2. Puntaje factor experiencia

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Fuente: Adaptada del manual para determinar capacidad residual de Colombia Compra eficiente

**Capacidad Financiera (CF).** Para establecer la capacidad financiera se debe tener en cuenta el índice de liquidez, que se puede revisar en el RUP o es el resultado del activo corriente dividido el pasivo corriente de la compañía. Se asigna un puntaje al índice de liquidez de acuerdo con la siguiente tabla:



Tabla 3. Puntaje factor Capacidad Financiera

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0.5	20
0.5	0.75	25
0.75	1.00	30
1.00	1.5	35
1.5	Mayores	40

Fuente: Adaptada del manual para determinar capacidad residual de Colombia Compra eficiente

**Capacidad Técnica (CT).** Para determinar la capacidad técnica del oferente, se tiene en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante contrato laboral con la compañía. El puntaje se asigna con base en la siguiente tabla

Tabla 4. Puntaje factor Capacidad Técnica.

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
1	6	20
6	11	30
11	Mayores	40

Fuente: Adaptada del manual para determinar capacidad residual de Colombia Compra eficiente

**Saldo de Contratos en Ejecución (SCE).** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 791 de 2014<sup>43</sup>, los contratos que se deben tener en cuenta para determinar los SCE, son todos aquellos contratos de obra suscritos con entidades públicas y privadas, de igual manera se deben tener en cuenta los contratos suscritos por consorcios de los cuales haga parte el oferente.

El cálculo de SCE debe realizarse linealmente teniendo en cuenta todos los contratos en ejecución del oferente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días faltantes para completar el plazo contractual del contrato y se aplica el porcentaje de participación en caso de que el contrato se esté ejecutando por un proponente plural.

<sup>43</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. DECRETO 791 DE 2014. Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013

Cabe aclarar que Colombia Compra eficiente dispone de un aplicativo el cual realiza el cálculo de la capacidad residual teniendo en cuenta los parámetros anteriormente expuestos y se puede encontrar en el siguiente link:

“<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias/aplicacion-para-establecer-la-capacidad-residual>”

A continuación, se muestra el funcionamiento básico del aplicativo, el cual debe ser diligenciado con la información de los factores experiencia (E), capacidad financiera (CF), capacidad técnica (CT), capacidad de organización (CO) y saldo de contratos en ejecución (SCE).

Figura 14. Aplicativo para cálculo de capacidad residual - Información general

Fuente: Elaboración propia, adaptado de aplicativo para calcular capacidad residual de Colombia Compra Eficiente

En el apartado de información general se debe diligenciar la información general relacionada con proceso licitatorio, la cual consta de: presupuesto del proceso,

fecha de cierre de la oferta, porcentaje de anticipo y plazo estimado del proceso de contratación.

Figura 15. Aplicativo para cálculo de capacidad residual - Información del proponente

**Cálculo de la Capacidad Residual**

Colombia Compra Eficiente

**INFORMACIÓN GENERAL**

Proceso de Contratación  
Información general Ingresar INCOMPLETO

Valor umbral Mipyme en USD \$ 125.000  
Valor umbral Mipyme en COP \$ 377.066.000

Proponente  
Información del Proponente Ingresar INCOMPLETO  
Información de Contratos en Ejecución Ingresar INCOMPLETO

Cálculo de la Capacidad Residual Calcular

¿Desea borrar e iniciar nuevamente el cálculo? Borrar

Información Proponente

Nombre del Proponente

Tipo de Sociedad  
Es un oferente plural?  
 Sí  
 No

Aceptar Cancelar

Información del proponente plural

Número de integrantes del proponente plural 3

Por favor escriba el nombre de las empresas y participaciones que componen el proponente plural: Guardar Información

#	Nombre de Empresa	Participación (%)
1		
2		
3		

Fuente: Elaboración propia, adaptado de aplicativo para calcular capacidad residual de Colombia Compra Eficiente

En la información del proponente se debe indicar si se requiere realizar el cálculo para un proponente singular o plural, posteriormente señalar nombre y porcentaje

de participación de cada uno de los integrantes de la figura asociativa o del proponente singular según corresponda.

Se guarda la información y se procede a indicar el tipo de información financiera que tiene el proponente plural o singular, es decir si cuenta con más o menos de un año de información financiera.

Figura 16. Aplicativo para cálculo de capacidad residual - Información financiera del proponente

**Información financiera del proponente**

Por favor seleccione con una **X** el tipo de información financiera que tiene el proponente o participantes del proponente plural:

Colombia Compra Eficiente

Nombre de Empresa

Más de 1 año de Información Financiera

Menos de 1 año de Información Financiera

Guardar Información

a  
b  
c

Fuente: Elaboración propia, adaptado de aplicativo para calcular capacidad residual de Colombia Compra Eficiente

En caso de que alguno de los integrantes del proponente plural cuenta con menos de un año de información financiera o que el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años sea inferior a \$377.066.000, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013<sup>44</sup> se le asignaran \$377.066.000 para el cálculo de la capacidad organizacional.

Figura 17. Aplicativo para cálculo de capacidad residual - Mejores ingresos operacionales

**Ingresos operacionales del proponente**

Por favor ingrese el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años. Si los ingresos operacionales son inferiores a USD\$ 125.000 o COP\$ 228.842.000, la Capacidad Organizacional es de COP\$ 228.842.000:

Colombia Compra Eficiente

Guardar Información

Periodo de Información Financiera Proponente

Mejor de los 5 años a

Ingresos Mínimos b

Mejor de los 5 años c

Ingresos Operacionales \$ 377.066.000


Fuente: Elaboración propia, adaptado de aplicativo para calcular capacidad residual de Colombia Compra Eficiente

<sup>44</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Una vez se guarda la información se despliega el siguiente vínculo en el cual se debe indicar los factores de experiencia (E), capacidad financiera (CF), capacidad técnica (CT), y capacidad de organización (CO).

Figura 18. Factores para cálculo de capacidad residual

**Información del Proponente**

  
 Colombia Compra Eficiente

Por favor ingrese la información para cada Proponente relacionado a la capacidad financiera, técnica y experiencia:

Nombre de Empresa	Capacidad financiera (Liquidez)	Capacidad técnica (# de profesionales)	Experiencia (Valor total contratado en SCOP)
a			
b			
c			

Fuente: Elaboración propia, adaptado de aplicativo para calcular capacidad residual de Colombia Compra Eficiente

Completada la información del proponente, se debe indicar el número de contratos en ejecución del cada uno de los integrantes del proponente plural o del proponente singular según sea el caso.

Figura 19. Aplicativo para cálculo de capacidad residual - Información de contratos en ejecución.

Fuente: Elaboración propia, adaptado de aplicativo para calcular capacidad residual de Colombia Compra Eficiente

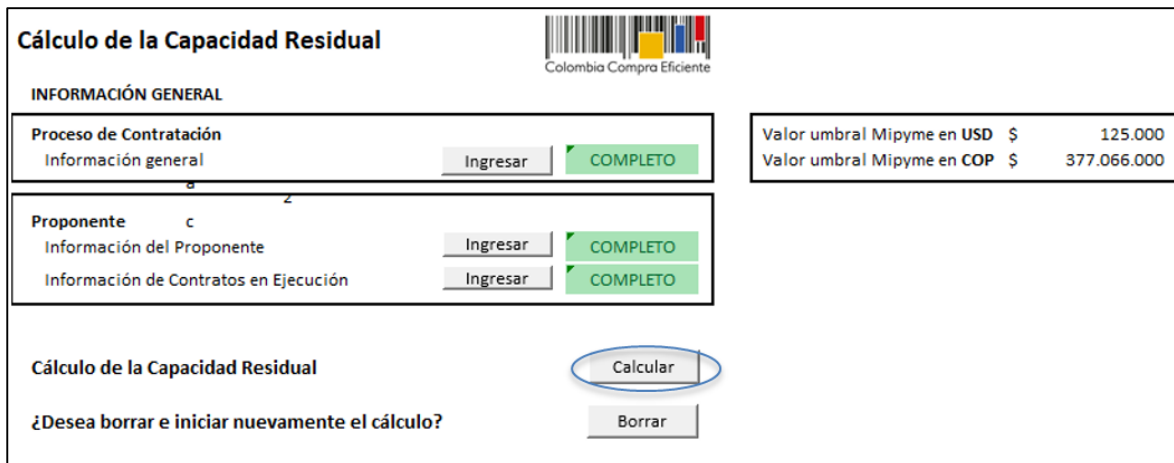
Posteriormente, se indica valor del contrato, fecha de inicio, plazo contractual, si el contrato está siendo ejecutado por un contratista singular o plural, porcentaje de participación, así mismo señalar si el contrato se encuentra suspendido.

Figura 20. Información de contratos en ejecución.

Fuente: Elaboración propia, adaptado de aplicativo para calcular capacidad residual de Colombia Compra Eficiente

Una vez diligenciados los campos anteriormente expuestos, dar clic en la opción “calcular”:

Figura 21. Calcular capacidad residual - Aplicativo



**Cálculo de la Capacidad Residual**

Colombia Compra Eficiente

**INFORMACIÓN GENERAL**

Proceso de Contratación Información general	Ingresar	COMPLETO
--	----------	----------

Proponente Información del Proponente	Ingresar	COMPLETO
Información de Contratos en Ejecución	Ingresar	COMPLETO

**Cálculo de la Capacidad Residual**

¿Desea borrar e iniciar nuevamente el cálculo?

Calcular


Borrar

Valor umbral Mipyme en USD	\$	125.000
Valor umbral Mipyme en COP	\$	377.066.000

Fuente: Elaboración propia, adaptado de aplicativo para calcular capacidad residual de Colombia Compra Eficiente

El aplicativo indicara si la capacidad residual del oferente cumple o no cumple, con las indicaciones del proceso en estudio.

Figura 22. Reporte capacidad residual

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual			
			
<input type="button" value="Crear PDF"/>			
<b>Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente</b>			
<b>Proponente</b>	<b>a</b>	<b>b</b>	<b>c</b>
Capacidad organizacional	\$ 377.066.000	\$ 377.066.000	\$ 377.066.000
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	35	35	35
Experiencia	120	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 725.000	\$ 725.000	\$ 725.000
<b>Cálculo</b>	<b>\$ 659.140.500</b>	<b>\$ 659.140.500</b>	<b>\$ 659.140.500</b>
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	<b>\$ 1.977.421.500</b>		
<b>Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>			
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 1.000.000.000		
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	<b>\$ 700.000.000</b>		
<b>Cumplimiento de la Capacidad Residual</b>			
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	<b>SI CUMPLE</b>		

Fuente: Elaboración propia, adaptado de aplicativo para calcular capacidad residual de Colombia Compra Eficiente

## 14.8.2 Componentes jurídicos

La Capacidad jurídica del oferente es la facultad que una persona natural, persona jurídica, consorcio y/o unión temporal para celebrar contratos con una entidad estatal, obligarse a cumplir el objeto y alcance del contrato y no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan suscribir el contrato<sup>45</sup>.

### 14.8.2.1 Generalidades

**Personas Naturales.** Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente para celebrar contratos con entidades estatales, siempre y cuando no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley 80 de 1993.

<sup>45</sup> COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. [en línea]. Bogotá. [Citado 30 de septiembre de 2018]. Disponible en [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901\\_manual\\_requisitos\\_habilitantes\\_4\\_web.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf)



**Personas jurídicas.** Las personas jurídicas son capaces de establecer vínculos contractuales con las entidades estatales siempre y cuando cumplan con los siguientes factores:

- Que su objeto social le permita adelantar las actividades que se requieren para un determinado proceso de selección.
- Que este facultada por su representante legal y autorizado por el órgano social competente cuando sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales.
- No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley 80 de 1993.

Cuando la propuesta sea presentada por un proponente plural consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta las disposiciones de manera individual de cada integrante de acuerdo con su condición.

#### 14.8.2.2 Descripción del contenido de los documentos

De acuerdo con lo señalado en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente<sup>46</sup> y el IDU<sup>47</sup> (Instituto de Desarrollo Urbano), a continuación, se relacionan y se describen los documentos jurídicos que hacen parte de un proceso de selección, principalmente mediante la modalidad licitación pública.

Tabla 5. Documentos Jurídicos de procesos de licitación pública.

DOCUMENTO	PROPONENTE PLURAL	
	Persona Natural	Persona Jurídica
Carta de presentación de la propuesta	Deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica, persona natural o representante legal del proponente plural	
Certificado de existencia y representación legal	N/A	X

<sup>46</sup> COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Pliegos de condiciones tipo para contrato de obra pública, Disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/pliegos-tipo>

<sup>47</sup> Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Modelos de pliegos de condiciones IDU 2018. Disponible en: <https://www.idu.gov.co/page/modelo-de-pliegos>

Cedula de Ciudadanía	X	Se debe anexar cedula de ciudadanía del representante legal
RUP (Registro único de proponentes)	X	X
Conformación de Consorcio o Unión Temporal	Se deberá anexar acuerdo consorcial suscrito por todos los integrantes del consorcio y firmas de aceptación de representación legal de los involucrados	
Garantía de Seriedad de la propuesta	Se debe anexar garantía de seriedad suscrita por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural	
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (personas jurídicas)	X	N/A
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A	X
Verificación inexistencia antecedentes penales y disciplinarios	X	Se debe aportar tanto de la persona jurídica como de su representante legal
Verificación inexistencia antecedentes fiscales	X	Se debe aportar del representante legal de la persona jurídica
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	X	Se debe aportar del representante legal de la persona jurídica
Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto 1072 de	X	X

2017 para empresas con máximo diez (10) trabajadores o más de diez (10) trabajadores		
RUT	X	X
Pacto de Transparencia	Deberá estar suscrito por el representante legal de la persona jurídica, persona natural o representante legal del proponente plural	

En caso de que el representante legal del proponente plural no tenga vínculo con los integrantes que lo conforman, es decir que no sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural según sea el caso, se deberá anexar el documento de identidad y los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de quien lo representa.

**Carta de presentación de la propuesta.** Con la carta de presentación de la oferta el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas por la ley, de igual manera manifiesta que conoce y acepta las condiciones señaladas en el pliego de condiciones y en sus anexos complementarios.

Quien suscribe la carta de presentación deberá poseer alguno de los siguientes títulos profesionales: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transportes y Vías (o Arquitecto para Espacio Público), el título se acreditará aportando la tarjeta profesional, junto con la certificación de vigencia de esta, ya sea el COPNIA o CPNAA. En caso de que el representante legal del oferente no posea ninguno de los títulos mencionados anteriormente, la propuesta deberá ser avalada por uno de los profesionales mencionados anteriormente y se debe adjuntar tarjeta profesional, junto con la certificación de vigencia.

**Certificado de existencia y representación legal.** Cuando el proponente sea una persona jurídica ya sea como proponente individual o que haga parte de un proponente plural deberá anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio competente. Este certificado debe cumplir con:

- Fecha de expedición con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso

- La duración de la persona jurídica no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato, liquidación y un año más. Por la complejidad y las exigencias de algunos contratos, en ocasiones la duración de la persona jurídica debe ser igual a 5 años después de la liquidación del contrato, que corresponde a la duración de la garantía de estabilidad de la obra.
- El objeto social de la persona jurídica debe permitir ejecutar las actividades descritas en el determinado proceso de selección.

**Cedula de ciudadanía.** Si el proponente o el integrante del oferente plural es persona natural deberá acreditar su existencia presentando copia de su cedula de ciudadanía.

**RUP (Registro Único de Proponentes).** Todos los proponentes sean persona natural o persona jurídica, deberá adjuntar en su propuesta certificado de RUP expedido por la cámara de comercio competente con una anterioridad de treinta (30) días calendario, respecto a la fecha de cierre del proceso. De igual manera debe estar en firme al momento de presentar la oferta.

**Conformación de Consorcio o Unión Temporal.** Con la presentación del documento equivalente a conformación de consorcio o unión temporal, se evidencia la voluntad de los integrantes de presentar una oferta en conjunto para un determinado proceso de selección pública. Este documento debe contener porcentajes de participación, identificación de cada integrante, duración de la forma asociativa (esta se define de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones), si se trata de una unión temporal, los integrantes deben señalar los términos y actividades de su participación en la propuesta y su ejecución.

**Garantía de Seriedad de la propuesta.** Los oferentes interesados en presentar la propuesta deben presentar con su propuesta la garantía de seriedad con mínimo las siguientes características: Tomador con su Nit, beneficiario y Nit, Vigencia de la garantía, número y proceso de selección amparado, valor amparado (del 10% al 15% del presupuesto oficial), porcentajes de participación en caso de que sea consorcio o unión temporal y riesgos amparados derivados del incumplimiento de la oferta.

**Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (personas jurídicas).** Cuando el proponente o el integrante de un proponente plural sea una persona jurídica deberá anexar con la propuesta certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, suscrita por el representante legal

o por el revisor fiscal. En caso de que la persona jurídica no tenga personal a cargo, bajo la gravedad del juramento debe indicarlo en la mencionada certificación.

**Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales).** La persona natural deberá certificar el pago de sus aportes y de sus empleados al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. En caso de que la persona natural no tenga personal a cargo, bajo la gravedad del juramento debe indicarlo en la mencionada certificación.

**Verificación inexistencia antecedentes penales y disciplinarios.** Ni la persona jurídica, ni la persona natural que individualmente o en alguna forma de asociación presenten una oferta pública podrán estar reportados en el boletín de la Contraloría o Procuraduría al momento del cierre de un determinado proceso.

**Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia.** Para el momento de cierre de la propuesta el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural, deben encontrarse al día con el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Este certificado debe ser aportado por las personas naturales y/o representante legal de la persona jurídica según sea el caso.

**Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto 1072 de 2017 para empresas con máximo diez (10) trabajadores o más de diez (10) trabajadores.** La persona natural y la persona jurídica deberá anexar certificado en atención con lo establecido en el Decreto 1072 de 201548 donde señale la obligación de establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones de compras o adquisiciones de productos y servicios los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas, la certificación se diligenciará para empresas con máximo diez trabajadores y para empresas con más de diez trabajadores, según sea el caso.

**RUT (Registro Único Tributario).** Con el fin de que la entidad revise el régimen tributario al cual pertenece el proponente, tanto las personas naturales, como las personas jurídicas, deben anexar copia del RUT, donde se pueda verificar Nit, razón social de la empresa y régimen tributario.

---

<sup>48</sup> CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1072 de 2015 (26 de mayo). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. P 25

**Pacto de Transparencia.** Con la suscripción del pacto de transparencia el proponente se compromete a acoger todas las medidas orientadas a mejorar la transparencia en la contratación, minimizando a cero los hechos contrarios a la ética.

### 14.8.3 Componentes financieros.

#### 14.8.3.1 Verificación de la capacidad financiera

Con los indicadores financieros se busca definir qué tan facultado está el proponente para ejecutar un proyecto en términos de financiación a través de su liquidez y endeudamiento.<sup>49</sup>

Los factores financieros deben ser adecuados y proporcionales al plazo, alcance y valor del contrato y los interesados deben conocer sus fórmulas de cálculo y su interpretación. En la figura 23 se muestra la fórmula para determinar los indicadores financieros.

Figura 23. Cálculo de indicadores financieros

INDICADOR	FORMULA
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$
Patrimonio	$\text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$

Fuente: Pliego de condiciones No. FDLB-LP-001-2018

<sup>49</sup> COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. [en línea]. Bogotá. [Citado 30 de septiembre de 2018]. Disponible en internet: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901\\_manual\\_requisitos\\_habilitantes\\_4\\_web.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf)

De igual manera se debe tener en cuenta que cuando la propuesta sea presentada por un oferente plural los indicadores: índices de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de interés, deben afectarse por el porcentaje de participación tal como se muestra en la figura 24.

Figura 24. Cálculo de indicadores financieros para proponentes plurales

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Fuente: Colombia compra eficiente, manual para verificar requisitos habilitantes.

Para el cálculo de indicadores como el capital de trabajo y el patrimonio se aplicará la fórmula del valor absoluto, es decir la sumatoria del indicador de cada integrante sin afectarlo por el porcentaje de participación.

La verificación de variables de la compañía como son, activos corrientes, activos totales, pasivos corrientes, pasivos totales, patrimonio, utilidad operacional y gastos de interés se revisarán en el RUP que debe estar actualizado a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.

#### **14.8.3.2 Verificación de la capacidad de Organización**

Los indicadores de capacidad organizacional establecidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son:

Figura 25. Cálculo indicadores capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total

Fuente: Pliego de condiciones No. FDLB-LP-001-2018

Cuando la propuesta sea presentada por un proponente plural se aplica la fórmula establecida en la figura 24.

#### 14.9 ANÁLISIS DE LOS FACTORES PONDERABLES

Primero que todo se debe señalar que los proponentes que cumplieron con cada uno de los componentes técnicos, jurídicos, financieros y organizacionales, son los que serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje y se les realizará la ponderación de los criterios será puntuables si cumplen con lo señalado en el pliego de condiciones.

La propuesta económica y el puntaje adicional para proponentes con trabajadores en condición de discapacidad son factores puntuables que se encuentran contenidos en la mayoría de los pliegos de condiciones de las entidades estatales de Colombia, por tal motivo se debe tener en cuenta ciertas recomendaciones cuando se esté realizando la oferta económica de la propuesta.

El proponente debe tener en cuenta que los factores ponderables no son subsanables, por tal motivo debe incluir la totalidad de solicitudes del pliego de condiciones desde la presentación inicial de la oferta. De igual manera la no presentación de la oferta económica será causal de rechazo de la propuesta



## 14.10 CAUSALES DE RECHAZO

El proponente debe tener en cuenta las causales del proceso de interés, a continuación se relacionan las principales causas, de igual manera es importante detallar las causales de rechazo de cada proceso.

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley 80 de 1993.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para firmar el contrato y adquirir obligaciones con la entidad estatal.
- Cuando el valor de la propuesta económica sea mayor al presupuesto oficial del proceso de contratación.
- Cuando el proponente no posea la capacidad residual exigida en el pliego de condiciones
- Cuando el RUP no se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso
- Cuando la propuesta se envié por correo electrónico o se radique en un sitio distinto lo establecido en el pliego de condiciones.
- Cuando el proponente no subsane los documentos solicitados por la entidad en el informe de evaluación en el término de tiempo establecido en el cronograma del proceso.
- La no entrega de la garantía de seriedad
- Cuando habiendo presentado su oferta bajo la plataforma del SECOP II y siendo un proponente plural, ha presentado su oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes.

## **15 MANEJO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL SECOP II**

### **15.3 SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA**

Los sistemas electrónicos para la contratación pública en Colombia son administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, estas plataformas permiten interactuar a las Entidades Estatales con las empresas contratistas en general, en busca de acciones orientadas a la eficacia y transparencia, actualmente cuenta con dos plataformas SECOP I y SECOP II<sup>50</sup>.

En el año 2007 con la expedición de la Ley 1150 de 2007, aparece el Sistema Electrónico para la Contratación Pública denominado SECOP I, donde las entidades estatales publican información y documentación de los procesos de contratación y los interesados pueden consultar la información simplemente con el acceso a internet, evitando ir a la respectiva entidad a comprar el pliego de condiciones y la documentación necesaria, tal y como funcionaba anteriormente. Además, en busca de promover la transparencia, eficiencia y uso de tecnologías, la plataforma permite hacer seguimiento a todas las etapas del proceso de contratación, desde la fase de aviso de la convocatoria, hasta la ejecución del proyecto.

El SECOP II entra en uso en marzo del 2015, pero es hasta el año 2017 que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente, decidió realizar el despliegue de la plataforma virtual SECOP II, como objetivo principal para el plan de desarrollo nacional 2017-2020, beneficiando a las Entidades Estatales y a los proveedores, facilitando el seguimiento a los procesos de contratación pública, el control y la solución de discusiones al permitir el seguimiento detallado y en tiempo real de las etapas de todo el proceso de contratación, garantizando la transparencia, integridad responsabilidad y competitividad en todos los procesos de contratación adelantados por las Entidades Estatales.

### **15.4 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL SECOP II**

El SECOP II es una plataforma transaccional con usuarios registrados para las entidades estatales y los proveedores, desde sus usuarios las entidades estatales crean, publican, evalúan y adjudican procesos de contratación y los proveedores

---

<sup>50</sup> COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Informe de Gestión. 2017. P. 5.

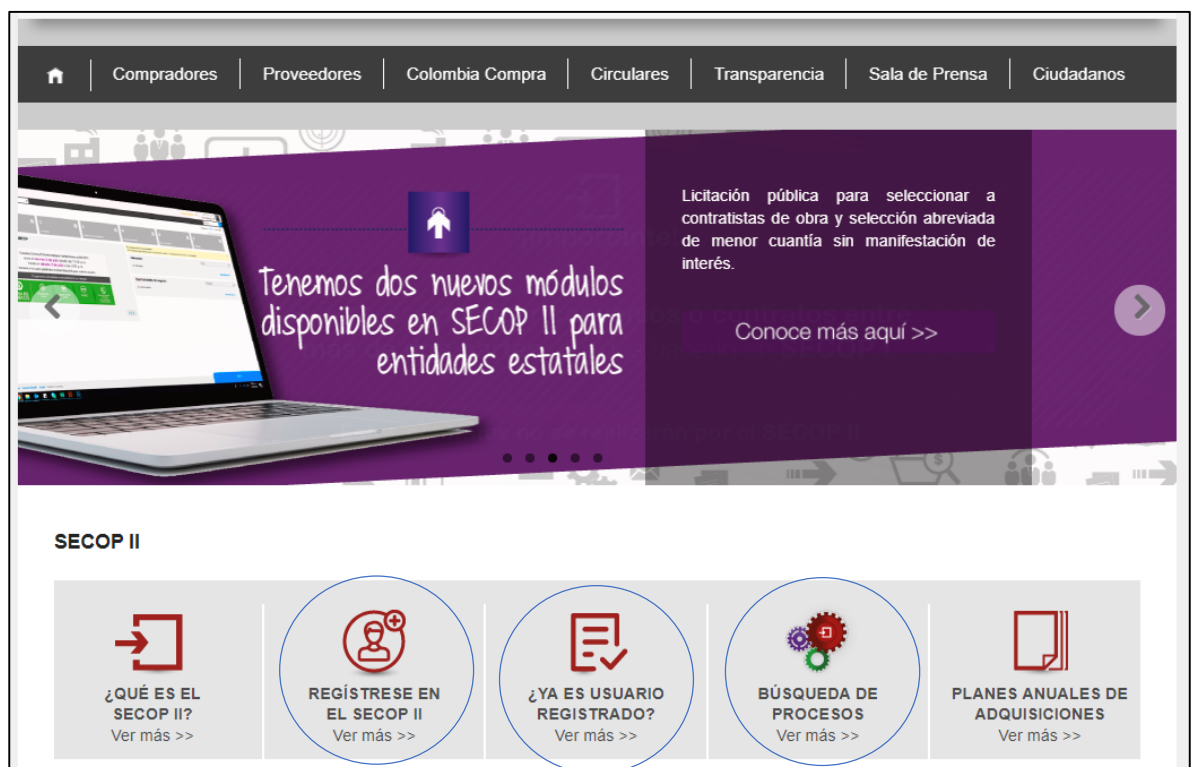
pueden crear comentarios y observaciones a los documentos, presentar ofertas y realizar seguimiento a los procesos de contratación.

En el SECOP II

### 15.4.1 Interfaz General

Para acceder al sistema electrónico para la contratación SECOP II, el interesado debe ingresar a la página web de “Colombia Compra Eficiente”, dar clic en “proveedores” y posteriormente en “SECOP II”, o para mayor facilidad ingresar directamente al link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> , donde se podrá registrar, ingresar o buscar los diferentes procesos de contratación publicados por las entidades, como se muestra a continuación:

Figura 26. Página principal SECOP II



Fuente: SECOP II, disponible en internet: [https:// www.colombiacompra.gov.c o/ se cop-ii](https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)

### 15.4.1.1 Registro proveedores

Todas las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de contratación publicado en la plataforma virtual SECOP II, deben realizar un registro en la plataforma, por lo cual deben ingresar a la opción “REGISTRARSE EN EL SECOP II” y posteriormente diligenciar el formulario con los datos solicitados.

Figura 27. Registro usuario

REGISTRO MANUAL

1. Registrar usuario 2. Confirmar registro 3. Crear o solicitar acceso a una Entidad

REGÍSTRASE EN EL SECOP II  
Ver más >>

Nombre y apellido :

País : COLOMBIA ✓

Nombre de la entidad :

Correo electrónico :

Elige tu usuario :

Contraseña :  Confirmar :

Pregunta de seguridad : ¿Cuál es tu apodo? Ninguno (0%) ✓

Respuesta de seguridad :

Teléfono móvil de seguridad : -57

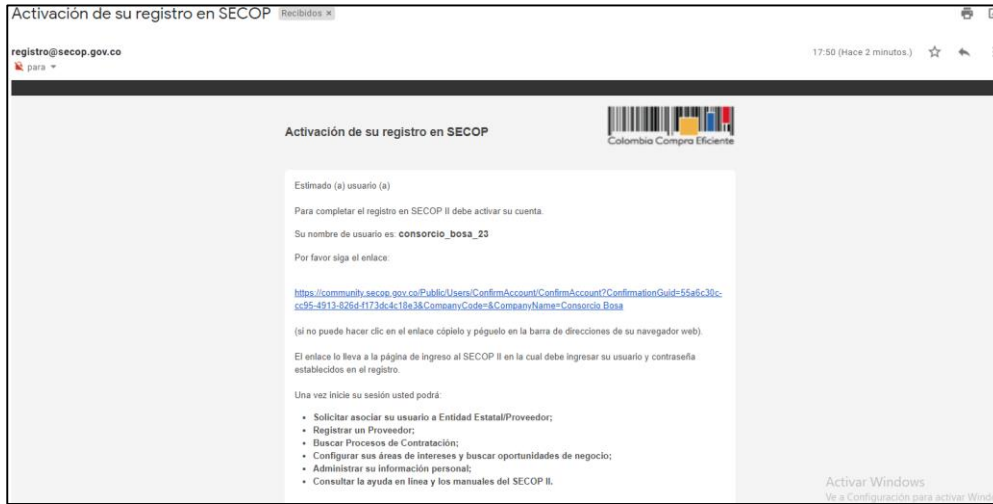
Zona horaria : (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito ✓

Añadir foto

Fuente: SECOP II, disponible en internet: <https://community.secop.gov.co/Public/Users/UserRegister/Index?Page=logIn&Country=CO&SkinName=CCE>

Una vez se diligencian los campos anteriormente señalados, el usuario recibe al correo electrónico registrado, el siguiente link con el cual se debe confirmar el registro.

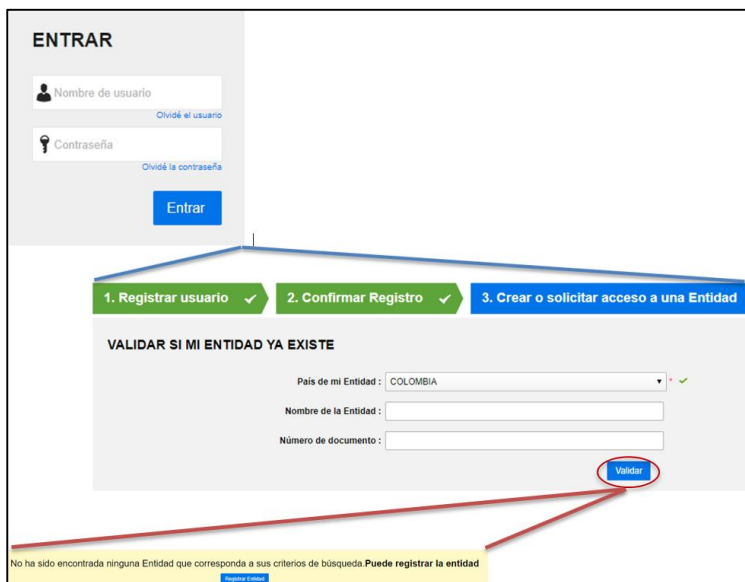
Figura 28. Activación de registro en SECOP II



Fuente: Pantallazo de correo electrónico propio

Después de ingresar al Link recibido en el correo electrónico, se debe ingresar usuario y clave previamente registrados por el proveedor, para posteriormente validar si la organización ya existe en la plataforma del SECOP II o registrar al proveedor, tal y como se muestra a continuación. En caso de que la organización ya haya sido registrada no se podrá continuar con el registro.

Figura 29. Validación existencia de proveedor



Fuente: Elaboración propia adaptado del SECOP II

Finalmente, el proveedor deberá indicar el país, tipo de registro (Entidad Estatal o Proveedor), área de negocio y tipo de organización que desea registrar, con el fin de generar el formulario de registro, donde se deberá diligenciar información básica de la empresa y adjuntar información financiera, información del representante legal en caso de ser persona jurídica y documentos básicos como RUP, Certificado de Existencia y Representación legal, estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y lista de contratos que acrediten su experiencia con el sector público y privado.

Figura 30. Formulario de registro de nuevo proveedor.

Información Financiera

Información financiera	Año	Año fiscal	Patrimonio	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Utilidad operacional	Gastos de intereses
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados									
<input type="button" value="Agregar"/>									
Nombre de la entidad bancaria	<input type="text"/>								
Número de cuenta	<input type="text"/>								
Tipo de cuenta bancaria	Seleccione <input type="text"/>								

\*Representante Legal (Información obligatoria)

Nombre y apellido

Identificación

Nacionalidad

Domicilio

Anexar documentos

Documento	Nombre del documento	¿Es obligatorio?	
RUP	Falta el documento	No	<a href="#">Anexar documento</a>
Certificado con los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Descárguelo de la sección "Enlaces de interés para Proveedores" del SECOP II. Si usted es persona natural no obligada a llevar contabilidad, adjunte la misma constancia que usó como equivalente de los estados financieros.	Falta el documento	SI	<a href="#">Anexar documento</a>
La lista de contratos que acrediten su experiencia con el sector público y/o privado. Descargue el formato con el certificado de la sección "Enlaces de interés para Proveedores" en la página del SECOP II.	Falta el documento	SI	<a href="#">Anexar documento</a>
Estados financieros auditados a 31 de diciembre del año anterior suscritos por el representante legal con notas. Si usted es persona natural no obligada a llevar contabilidad, adjunte la constancia que encuentra en los	Falta el documento	SI	<a href="#">Anexar documento</a>
Documentos que acreditan la existencia y representación legal de las personas jurídicas, así como identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas. Identificación de las personas naturales con una marca de agua indicando que sólo es válido para el registro en el SECOP II.	Falta el documento	SI	<a href="#">Anexar documento</a>

Pulsando en Finalizar está de acuerdo con [Términos y condiciones de uso](#).

Finalizar

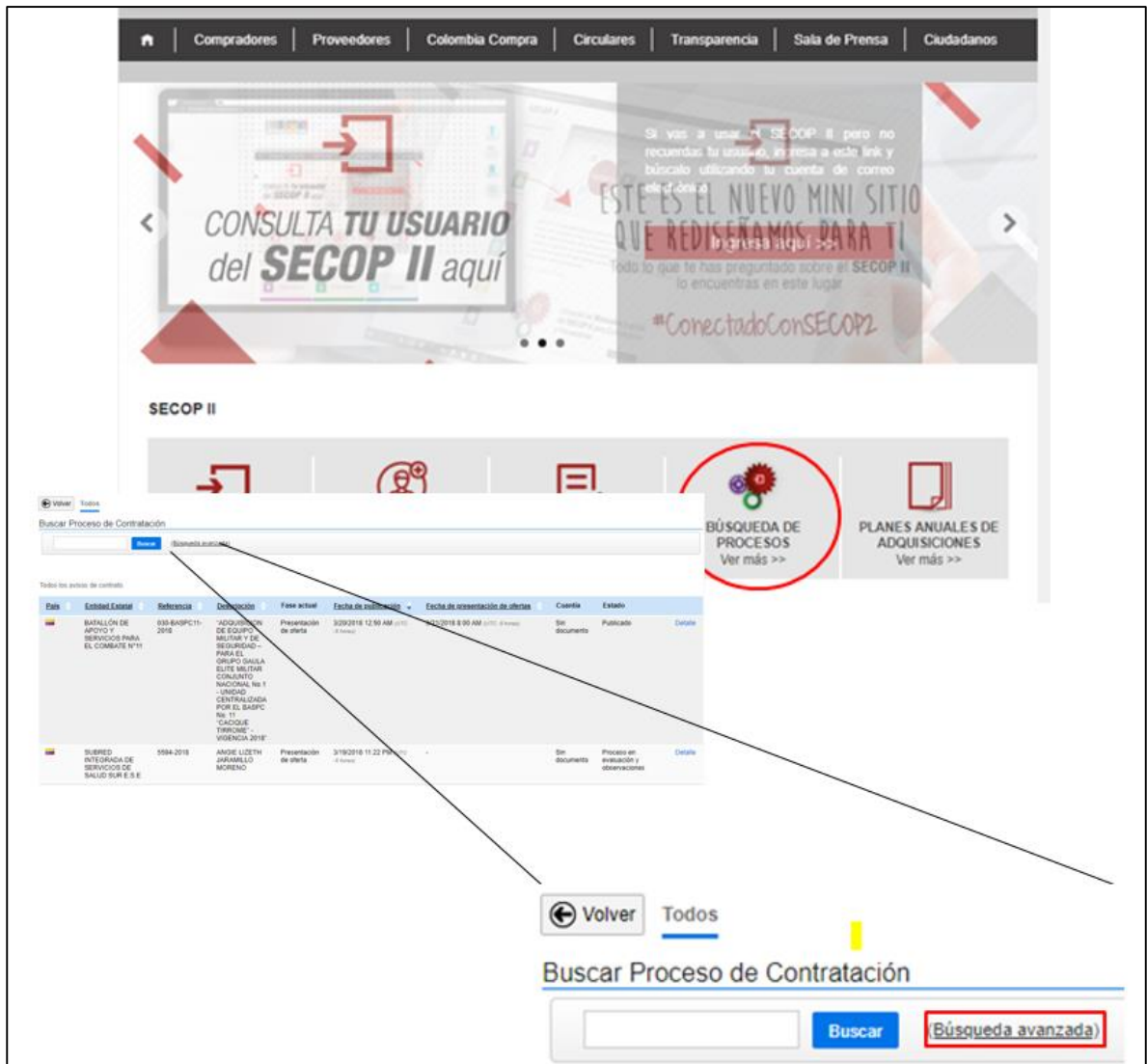
Fuente: Elaboración propia adaptado del SECOP II

Una vez se diligencian y se cargan los documentos solicitados, se finaliza la operación y ya se puede acceder a la cuenta con el usuario y clave registrados en esta fase. A partir de este momento el interesado podrá realizar inscripción a procesos específicos, recibir notificaciones, realizar observaciones y presentar ofertas públicas.

### 15.4.1.2 Búsqueda de procesos en la plataforma virtual SECOP II

Para buscar procesos de contratación en el SECOP II se debe Ingresar a la página principal de Colombia Compra Eficiente a través del siguiente link: “https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii”, y posteriormente “BÚSQUEDA DE PROCESOS”.

Figura 31. Búsqueda de procesos en el SECOP II



Fuente: Elaboración propia adaptado del SECOP II. Buscador de procesos en línea.

Para una búsqueda más específica de las características y estado de los procesos de interés para el proveedor, se debe ingresar en la opción “búsqueda avanzada” donde se puede facilitar la búsqueda por palabras clave, nombre de la entidad, número del proceso, código UNSPSC, país, tipo de proceso, estado y fechas.

Se recomienda fijar siempre en tipo de proceso “licitación pública” o “licitación pública (Obra pública)”, pues de esta forma se simplifica la totalidad de los procesos publicados y se encuentra con mayor facilidad la información de interés. Tal como se muestra en la Figura 32.

Figura 32. Diagrama búsqueda de procesos de contratación



Fuente: Elaboración propia.



Una vez se encuentra el proceso de interés, se debe dar clic en detalle el cual abre una pestaña que muestra la información detallada que lo compone. En este espacio la Entidad Estatal está obligada a publicar todos los documentos contractuales del proceso de selección<sup>51</sup>, haciendo énfasis en el acta de apertura, pliego de condiciones, estudios previos, matriz de riesgos y presupuesto oficial ya que son fundamentales para el análisis y la interpretación del proceso.

Figura 33. Vista previa SECOP II y vista preliminar de documentos del proceso

**Buscar Proceso de Contratación**

Criterio de búsqueda  
Contiene todas las palabras

Limite sus resultados  
Entidad Estatal

Números de documentos  
[Ayuda: Número de documento](#)

Número del proceso: NSIC

Descripción

Código UNSPSC

País: COLOMBIA

Región

Tipo de proceso: Licitación pública (Obra pública)

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Fecha de creación desde

Fecha de publicación hasta

Fecha de presentación de ofertas desde

Fecha de presentación de ofertas hasta

Fecha de apertura desde

Fecha de apertura hasta

[Buscar](#) [Volver a búsqueda simple](#)

Buscar resultados (Buscar resultados por filtrando en todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción")

Buscar bloques

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuota	Estado
COLOMBIA	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-LP-003-2018 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	07/06/2018 03:42 PM (UTC -3 hora)	25/09/2018 10:59 AM (UTC -4 hora)	14.000.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones <a href="#">Detalle</a>

**INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Información

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Precio estimado total: 14.000.000.000 COP

Número del proceso: FDLCB-LP-003-2018 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Título: CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Fase: Fase de Selección (Presentación de ofertas)

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Fase previa: Presentación de observaciones

Descripción: CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIA PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

Tipo de proceso: Licitación pública (Obra pública)

**Datos del contrato**

Tipo de contrato: Obra

Duración del contrato: 10 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 73 59-12 SUR PISO 2 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

Lista adicional de códigos UNSPSC:

- 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
- 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras
- 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
- 81102200 - Ingeniería de transporte

Fuente: Elaboración propia adaptado del SECOP II

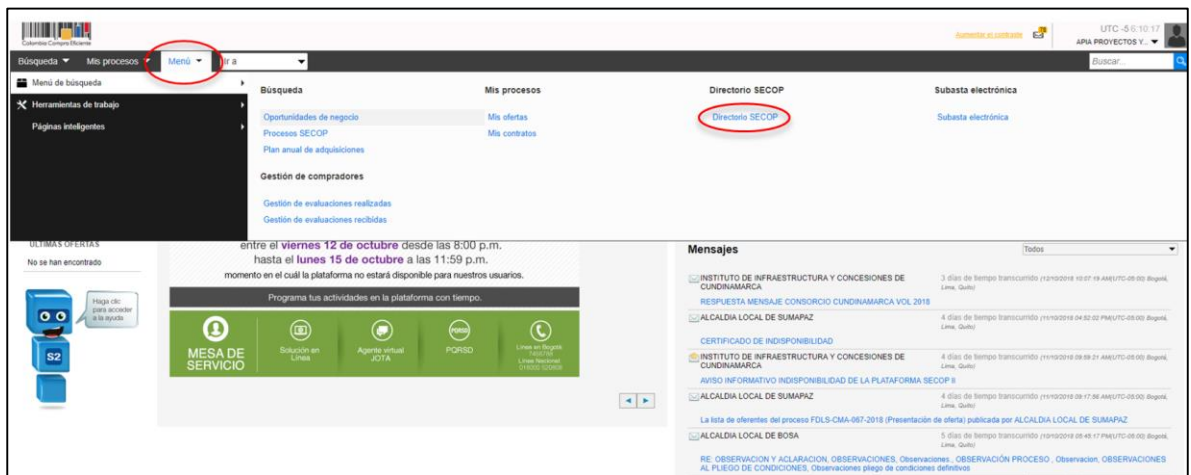
<sup>51</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto No. 1510 de 2013 (17 julio). Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Paj 9.

### 15.4.1.3 Crear proponente plural.

La plataforma virtual SECOP II, permite a los interesados crear una figura llamada “proponente plural” que según lo señalado en la Ley 80 de 1993<sup>52</sup> son figuras de asociación como Consorcios o Uniones Temporales, por medio de la cual dos o más empresas o personas naturales ponen su esfuerzo en conjunto, para poder alcanzar los requerimientos mínimos exigidos en un proceso en específico.

Para crear un proponente plural, como primera medida, uno de los integrantes de la figura asociativa debe acceder a su cuenta y dar clic a la opción “Menú”, ubicada en la barra de tareas principal e ingresar al directorio SECOP.

Figura 34. Directorio SECOP II

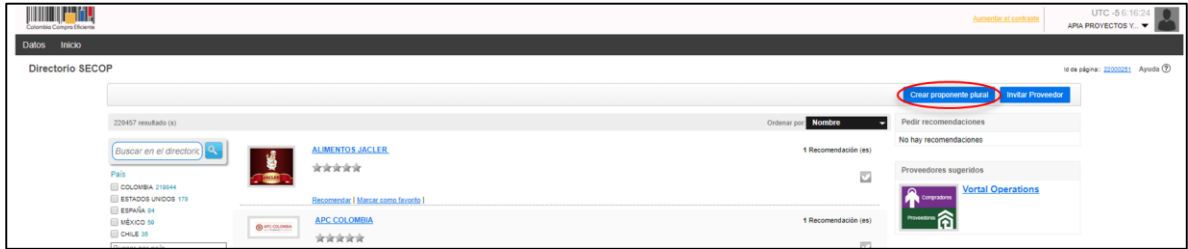


Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II

En este apartado el proponente también podrá encontrar información de todas las entidades y proveedores ya registrados. Para continuar con la creación del proponente plural se debe ingresar a la opción “Crear proponente plural”.

<sup>52</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 80 (28, octubre de 1993). Ley que tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. P 3.

Figura 35. Crear proponente plural



Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II

Posteriormente el integrante de la figura asociativa que este creando el proponente plural, deberá diligenciar cada uno de los campos solicitados en la plataforma y agregar los integrantes que lo conforman.

Figura 36. Identificación de proponente plural

Identificación proponente plural	
Nombre abreviado	<input type="text"/>
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Seleccione
Tipo de documento	Seleccione
Número de documento	<input type="text"/>
Nombre proponente plural	<input type="text"/>

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II

En la opción “**Tipo de entidad estatal/proveedor**”, el proponente deberá seleccionar el tipo de asociación que va a crear; teniendo en cuenta que para procesos de contratación bajo la modalidad de selección licitación pública aplica consorcios o uniones temporales según sea el caso.

Figura 37. Tipo de proveedor

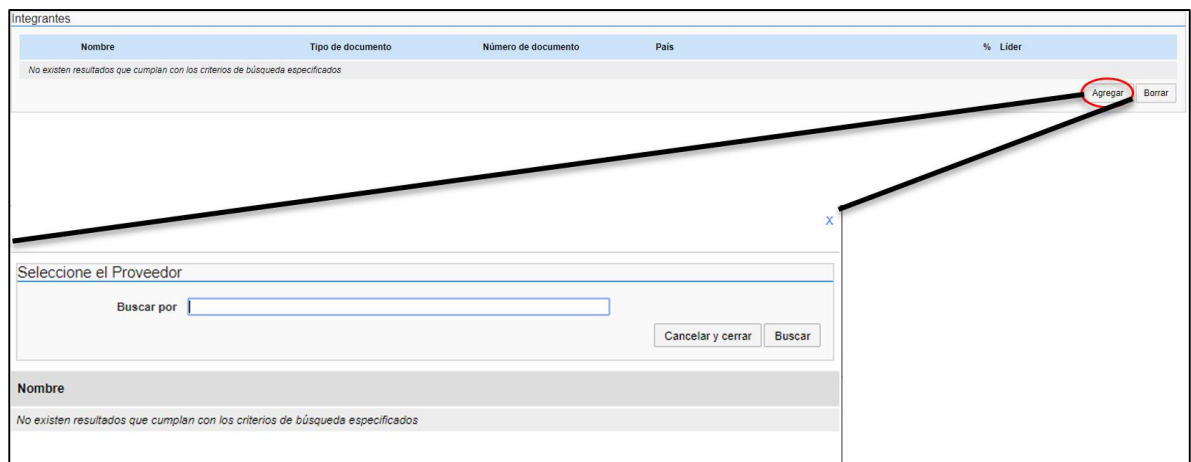
Identificación proponente plural	
Nombre abreviado	<input type="text"/>
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Seleccione
Tipo de documento	Seleccione
Número de documento	<input type="text"/>
Nombre proponente plural	<input type="text"/>
Proveedores sugeridos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Persona Natural colombiana</li> <li>Sociedad Anónima Abierta colombiana</li> <li>Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana</li> <li>Sociedad en Comandita por Acciones colombiana</li> <li>Sociedad en Comandita Simple colombiana</li> <li>Sociedad por acciones simplificada</li> <li>Empresa unipersonal colombiana</li> <li>CO_SucursalSociedadExtranjera</li> <li>CO_PersonaNaturalExtranjera</li> <li>CO_PersonaNaturalExtranjeraSinDomicilios</li> <li><b>Consorcio</b></li> <li>Unión Temporal</li> <li>Promesa de Sociedad Futura</li> <li>Fundaciones</li> <li>Cooperativas</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II

Al diligenciar la identificación del proponente plural, cabe señalar que aunque el artículo 368<sup>53</sup> del estatuto tributario establece que: “Son agentes de retención o de percepción, las entidades de derecho público, los fondos de inversión, los fondos de valores, los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, **los consorcios**, las comunidades organizadas, las **uniones temporales** y las demás personas naturales o jurídicas, sucesiones ilíquidas y sociedades de hecho, que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben, por expresa disposición legal, efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente”, el consorcio o unión temporal adquiere esta responsabilidad si resulta adjudicatario del proceso, por tal motivo no es necesario tener NIT en la etapa de postulación de la oferta.

Para agregar los integrantes que conforman la figura asociativa, el interesado debe dar clic en la opción “agregar” y buscar por razón social o número de identificación las personas naturales o jurídicas que lo componen, incluyendo el integrante que está realizando el procedimiento. La suma de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal debe ser igual a 100%.

Figura 38. Agregar integrantes al proponente plural



Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II

<sup>53</sup> ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL. Artículo 368 de 2017, Quienes son agentes de retención. P 1

Una vez se tienen los integrantes de la figura asociativa se edita cada usuario con porcentaje de participación y asignación de “líder”. El líder será el encargado de subir a la plataforma virtual SECOP II los documentos solicitados en el pliego de condiciones, es recomendable que el integrante que este creando el proponente plural, sea el líder de la figura asociativa. En caso de los demás integrantes deseen ingresar a la cuenta del proponente plural, deben solicitar acceso a dicha cuenta, el cual será otorgado por el líder del grupo.

Figura 39. Porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural

Nombre	Tipo de documento	Número de documento	País	% Líder	
<input type="checkbox"/> APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	NIT	900424836	CO	0.00	No <a href="#">Editar usuario</a>   <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ	NIT	19080314	CO	0.00	No <a href="#">Editar usuario</a>   <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	NIT	900351236	CO	0.00	No <a href="#">Editar usuario</a>   <a href="#">Detalle</a>

**Editar usuario**

Nombre de la entidad: APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS

Tipo de documento: NIT

Número de documento: 900424836

País: CO

% cuota:  \*

Es líder:

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II.

Posteriormente y teniendo que es una plataforma transaccional que funciona en tiempo real, se debe indicar zona horaria, idioma y algunos datos de contacto. De igual manera como se puede observar en la parte inferior derecha de la figura 37, se pueden agregar documentos relacionados, es decir acuerdo consorcial o acuerdo de unión temporal según sea el caso. Finalmente dar clic en la opción “Crear”.

Nota: En caso de que no se tenga el acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal cuando se esté creando el proponente plural, se puede dejar vacío siempre y cuando el documento se aporte con la propuesta de requisitos habilitantes.

Figura 40. Finalizar creación de proponente plural

The screenshot shows a web form titled 'Configuración general' for creating a plural bidder. It includes sections for 'Información de contacto' with fields for País, Ubicación, Departamento, Municipio, Dirección, Código postal, Teléfono de oficina, Fax de oficina, and Correo electrónico de oficina. Below this is a 'Documentos relacionados' table with one entry: 'ANEXO-13 DOCUMENTO CONSTITUCION DE CONSORCIO.pdf'. At the bottom right, there are buttons for 'Agregar', 'Borrar', 'Cancelar', and 'Crear', with 'Crear' circled in red.

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II.

La plataforma indicara que se completó el procedimiento de forma adecuada, mostrando un mensaje de “UT o consorcio creada” y lo trasladara a la información general de la figura asociativa creada.

Figura 41. Confirmación de creación de proponente plural

The screenshot shows a confirmation page titled 'UT o consorcio creada'. It displays the profile of 'C BOSA' from Bogotá, Colombia, with a 5-star rating. The page lists 'Integrantes proponente plural' including 'APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS (50.00%)' and 'IES INGENIEROS SAS (50.00%)'. It also shows 'Indicadores de negocio' with a 5-star classification and 'Procesos asociados' with a 5% completion rate. The page is structured with a main content area and a right-hand sidebar.

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II.

Después de completar el anterior procedimiento, se recomienda cerrar sesión e ingresar nuevamente donde podrá ingresar a la cuenta principal o a alguna de las cuentas de los proponentes plurales a los que tiene acceso el proveedor, como se muestra en la figura 42

Figura 42. Ingresar al usuario del proponente

**Entrar**

**Estimado (a) APIA424 :**  
Seleccionar la Entidad Estatal/proveedor

**Entidad:**

APIA PROYECTOS Y SOLUC ▼

- CONSORCIO MARTI PARQUES
- CONSORCIO PARQUES LINAP
- CONSORCIO GENESIS
- CONSORCIO DANTE
- CONSORCIO APIES CANDELARIA
- CONSORCIO VÍAS UBATÉ 2018
- CONSORCIO VIAS SANTANDER 2018
- CONSORCIO VÍAS SG
- CONSORCIO VÍAS ZIPAQUIRA
- CONSORCIO MAQUINARIA AI
- CONSORCIO VÍAS VC
- CONSORCIO MANTENIMIENTO AI
- CONSORCIO MV 2018
- CONSORCIO VIAS BOLIVAR A&G
- CONSORCIO BOSA PARK
- CONSORCIO ESTUDIOS A&J
- CONSORCIO VIAL UBALA
- CONSORCIO VIAL BOSA
- C BOSA

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II.

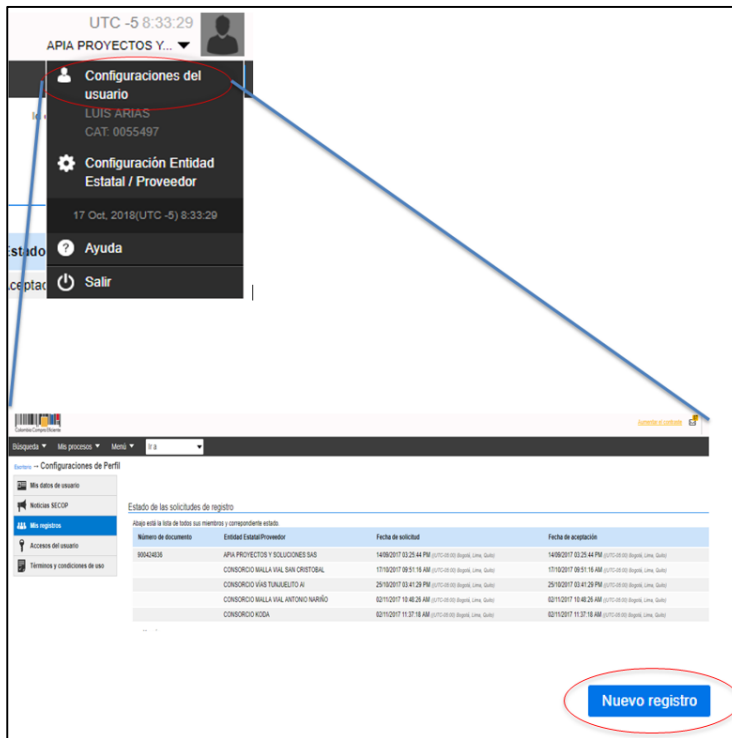
En este punto es importante señalar que en desarrollo de la Ley 527 de 1999<sup>54</sup> y de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, cuando una propuesta sea presentada desde el usuario de uno de los integrantes de la figura asociativa y no desde el usuario del proponente plural siguiendo el procedimiento descrito en este capítulo, la propuesta no será tenida en cuenta, pues se entiende que no hay oferta y por tanto no podrá ser evaluada.

<sup>54</sup>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 527 de 1999 (agosto 18). Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

### 15.4.1.4 Registro al proponente plural

En caso de que alguno de los integrantes de la figura asociativa desee tener acceso al usuario del proponente plural, y no sea quien lo creo, deberá seguir el siguiente procedimiento con el fin de poder acceder, editar y revisar la información desarrollada por quien se encuentre cargando la oferta pública.

Figura 43. Solicitud de acceso a proponente plural



Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II.

El interesado deberá buscar el proponente plural y solicitar el registro para poder acceder. Al integrante que haya creado el usuario le llegara un correo para aceptar o denegar el acceso del integrante a la cuenta creada.



Figura 44. Búsqueda de proponente plural

Solicitar nuevo registro

Buscar por nombre de la Entidad Estatal/Proveedor o número del Número de documento

Búsqueda rápida

Buscar

Cancelar y cerrar Buscar

Entidad Estatal/Proveedor
CONSORCIO INJEAC

Solicitar

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II.

#### 15.4.1.5 Inscripción a procesos de ofertas públicas

Para realizar la inscripción a un proceso adelantado por alguna entidad estatal, el proponente sea persona natural, persona jurídica o proponente plural deberá ingresar al usuario correspondiente, dar clic en la opción “Procesos SECOP” seguida de la opción “Búsqueda”. Para buscar el proceso de interés con mayor facilidad el interesado puede aplicar los criterios indicados en el capítulo 2.2.1.2.

Figura 45. Búsqueda de procesos desde usuario SECOP II

Colombia Compra Eficiente

Procesos SECOP

Colombia Compra Eficiente no tiene programados a la fecha mantenimientos preventivos al SECOP II.

Programa sus actividades en la plataforma con tiempo.

MESA DE SERVICIO

Últimas ofertas: No se han encontrado

Mensajes: Sin mensajes...

Oportunidades de negocio: Sin oportunidades

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II.

Al ingresar a la opción “Detalle” se puede observar el contador del proceso, que señala el tiempo restante antes del cierre y recibo de ofertas, también indica que el proceso ya tiene resolución de apertura, de igual manera se realiza la suscripción al proceso en la opción “Suscribirse”.

Figura 46. Detalle de la oferta

The screenshot displays the 'Detalle' view of a bidding process. At the top, there is a search bar and a table of results. A red line highlights the 'Detalle' button in the table and the 'Suscribirse' button in the top right. Below the table, there is a 'Resumen de información del proceso' section with the following details:

INFORMACIÓN	
Número del proceso	IDRD-STC-LP-028-2018 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título	SAN CRISTOBAL OBRA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Estado	Publicado
Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fase previa	Presentación de observaciones
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No
Solicitud correspondiente CO1 NTC 535302	
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Obra
Descripción	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO, Y CULTURAL EN EL PARQUE SAN CRISTOBAL
Duración del contrato	13 (Meses)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Calle 63 # 59a - 06 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Valor estimado	65.279.583.792 COP
Lotes?	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II.

Posteriormente, en caso de requerir realizar algún comentario se puede añadir en este vínculo y dar clic en la opción “Confirmar”

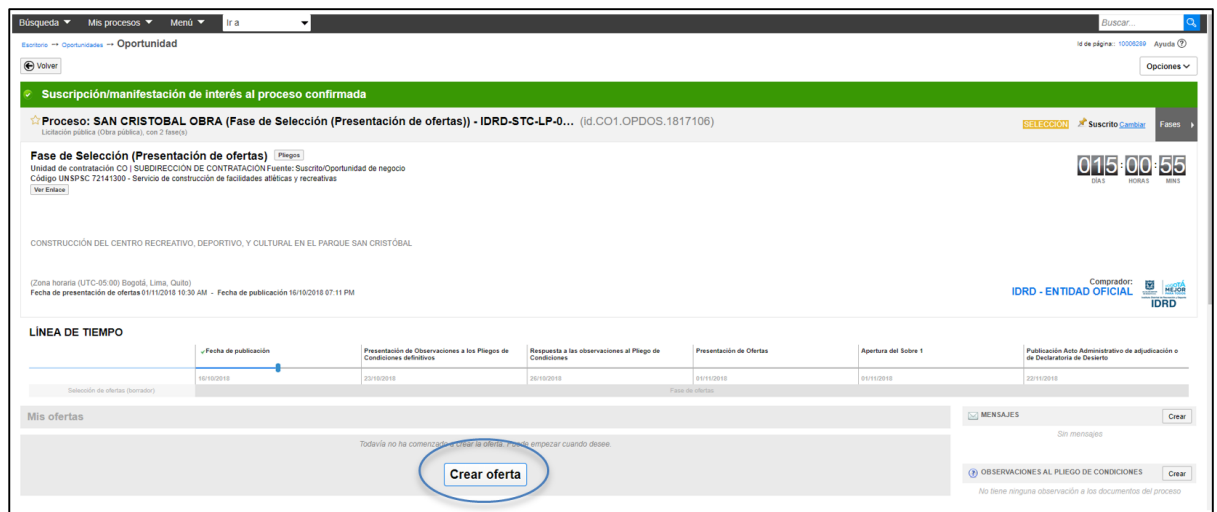
Figura 47. Suscripción a procesos

The screenshot shows the 'SUSCRIBIRSE' dialog box. It contains a text input field for 'Añadir comentarios:' with the placeholder text 'Inserte su comentario aquí'. Below the input field is a checkbox labeled 'Hacer el comentario visible al comprador'. At the bottom right, there are two buttons: 'Cancelar' and 'Confirmar'.

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II.

Una vez completada la inscripción, se recibirán notificaciones de todas las acciones o sucesos del proceso, para poder realizar un seguimiento y control más meticuloso. De igual manera, una vez suscrito se observa el contador del proceso, la línea de tiempo que traduce el cronograma del proceso, masajes y observaciones realizadas por otros oferentes.

Figura 48. Crear oferta

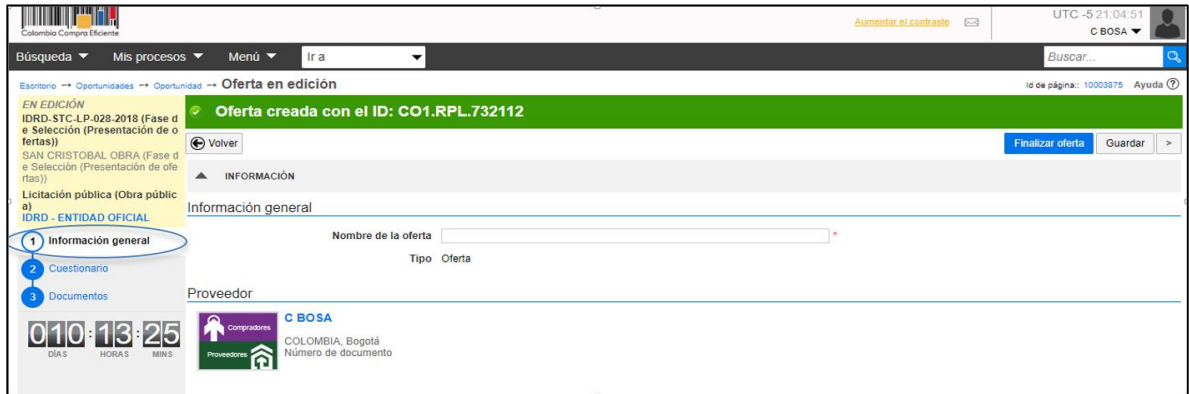


Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II.

#### 15.4.1.6 Crear, cargar y presentar oferta pública

Después de realizar el procedimiento descrito en el capítulo anterior, se procede a crear la oferta, como primera medida, se deberá diligenciar el nombre del proponente.

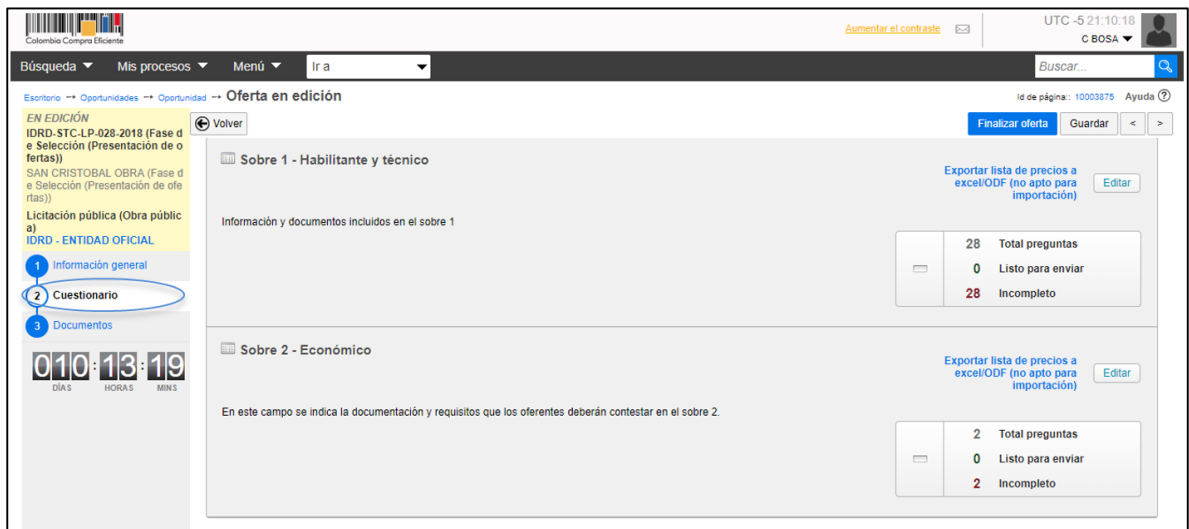
Figura 49. Elaboración de oferta - Información general



Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II.

Cada proceso cuenta con un apartado llamado “Cuestionario”, en el cual los proponentes deberán responder algunas preguntas o simplemente se verifica que se hayan cargado la totalidad de documentos; cualquiera que sea el caso la información solicitada en este apartado dependerá del proceso licitatorio que se esté cargando.

Figura 50. Elaboración de la oferta - Cuestionario

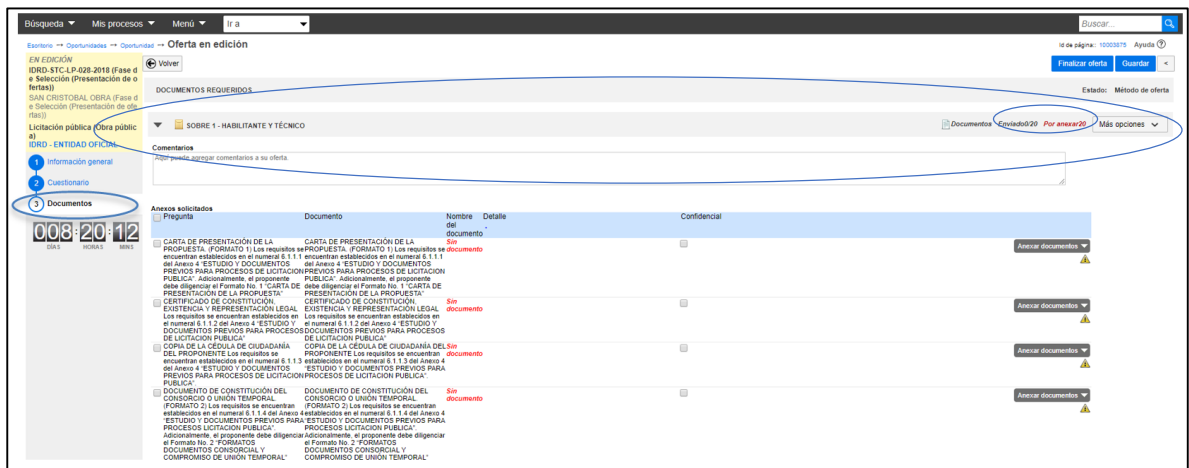


Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II.

En la opción “Documentos”, el oferente deberá anexar la totalidad de documentos exigidos en el proceso licitatorio, en este punto, es importante tener en cuenta que la entidad establece una serie de documentos que se deben aportar, no obstante,

el oferente debe agregar la totalidad de documentos exigidos en el pliego de condiciones definitivo, aunque el pliego no lo solicito, para esto se cuenta con la opción “Otros documentos”, donde se deben anexar los archivos adicionales.

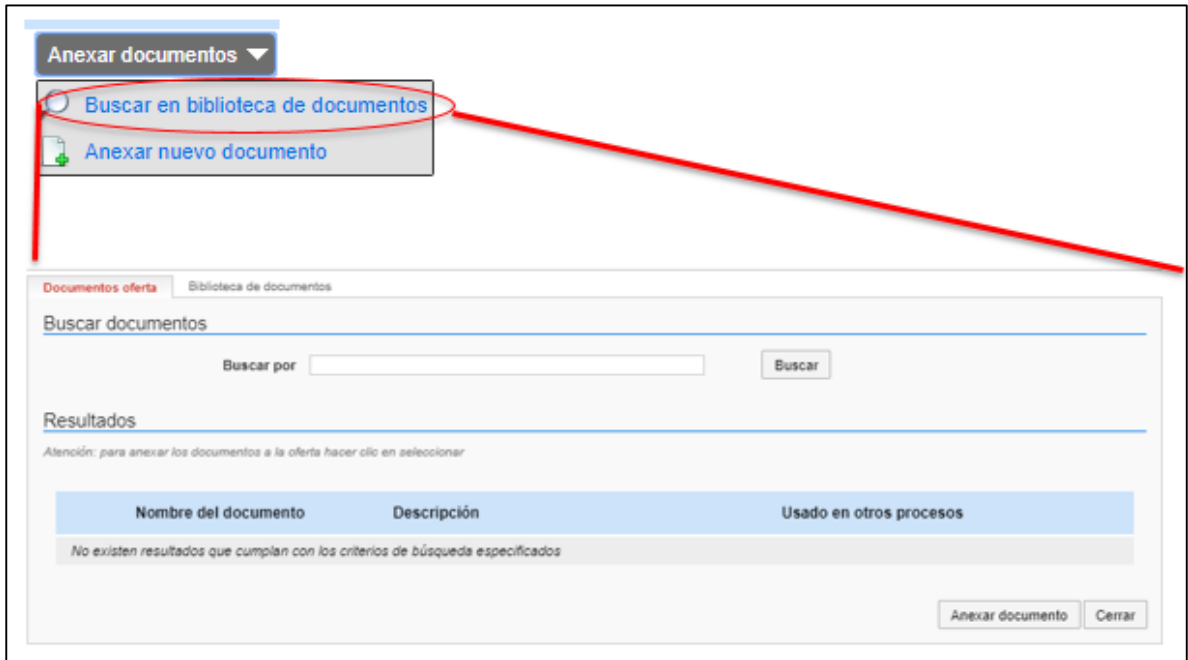
Figura 51. Elaboración de la propuesta - Anexar documentos



Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II.

En la opción “agregar documentos” se encuentran dos elecciones ya sea “buscar en biblioteca de documentos”, que es un apartado donde el oferente agrega la cantidad de documentos que considera necesarios para la oferta pública.

Figura 52. Elaborar propuesta - Búsqueda de documentos



Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II.

Por otra parte, con la opción “anexar nuevo documento”, se cargan los archivos directamente desde la biblioteca del computador desde el que se esté montando la propuesta.

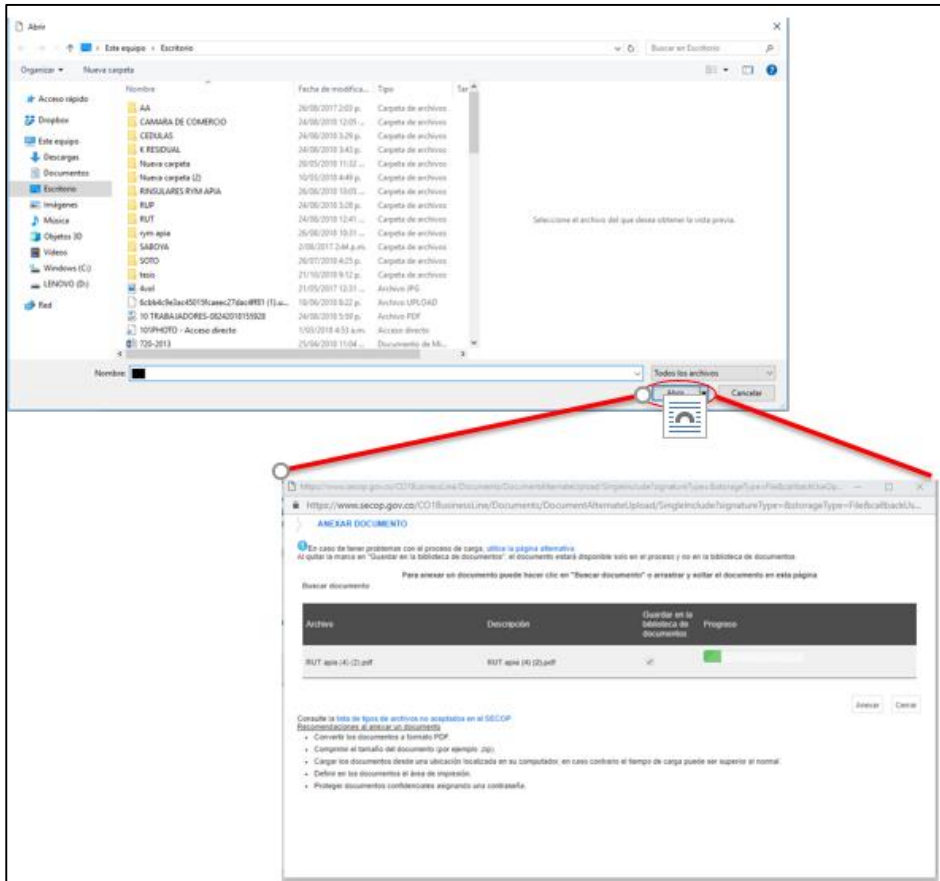
Figura 53. Elaborar propuesta - Anexar nuevo documento



Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II.

Después de buscar el documento que se desea cargar, dar clic en la opción “anexar” y ya quedara el archivo cargado en la plataforma correctamente.

Figura 54. Elaborar propuesta - Selección de documentos



Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II.

La plataforma, cuenta con un apartado para que el oferente diligencie toda la información correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta y se debe indicar número de la garantía de seriedad de la oferta, valor asegurado y validez en tiempo de la póliza.

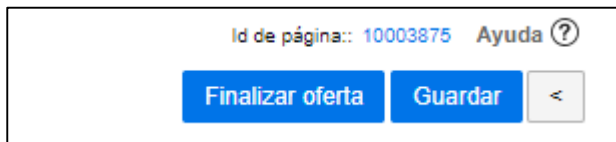
Figura 55. Información garantía de seriedad

Garantías	Nombre	Detalle	Garantía #	Valor	Válido hasta
<input type="checkbox"/> Documento		Nombre del documento			
<input type="checkbox"/> Seriedad de la oferta		<a href="#">Artículo 100- Detalle 07. pdf</a>	1-2344455	464.756.444	13/10/2018 00:00

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II.

Una vez que el proponente haya completado la información general, el cuestionario y se carguen la totalidad de documentos, dar clic en la opción “finalizar oferta”, ubicado en la parte superior derecha de la plataforma.

Figura 56. Finalizar oferta



Fuente: Elaboración propia, adaptado de la plataforma virtual SECOP II.



## **16 INTEGRACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y LAS HERRAMIENTAS DEL SECOP II A TRAVÉS DEL CASO DE ESTUDIO: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. ICCU-LP-012 DE 2018**

La empresa APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S., es una constructora cuya dedicación principal es ejecutar obras de infraestructura vial, infraestructura de parques y obras hidráulicas incluidos estudios y diseños.

El 18 de mayo de 2018, a través de la Plataforma Virtual SECOP II el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA, realiza el aviso de convocatoria del proceso de Licitación Pública No. ICCU-LP-012 de 2018, por valor de \$10.227.921.899,00 y cuyo objeto es *“MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN AFIRMADO A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE TRANSPORTE DEL ICCU EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”*, la empresa APIA PROYECTOS y SOLUCIONES se interesa en participar en el proceso anterior; con este propósito, a continuación se aplica la metodología establecida y la caracterización de los componentes propios del proceso, además de las herramientas y los procesos establecidos en el capítulo 2. MANEJO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL SECOP II.

### **16.3 REQUISITOS HABILITANTES.**

Se realiza la caracterización de cada uno de los componentes que hacen parte del pliego de condiciones, con el fin de establecer si la empresa tiene la capacidad para presentarse al proceso de forma individual, o en su defecto en consorcio o unión temporal. Se realiza como primera medida la revisión de los componentes técnicos, financieros y ponderables, para finalmente recopilar la información y documentos jurídicos, en caso de que se completen los requerimientos solicitados.

#### **16.3.1 Requerimientos técnicos.**

##### **16.3.1.1 Experiencia del proponente**

Para demostrar la capacidad la capacidad técnica la entidad estatal solicita:

Tabla 6. Experiencia del proponente

<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE<sup>55</sup></b>	
La experiencia que considera la entidad necesaria para llevar a cabo los trabajos de obra es mediante la siguiente acreditación:	
Número de Contratos Acreditados	Valor Mínimo a Certificar (%)
<b>1 Contrato</b>	El 75% del Presupuesto Oficial
<b>2 Contratos</b>	El 100% del Presupuesto Oficial
<b>Entre 3 y 6 Contratos</b>	El 150% del Presupuesto Oficial
<p>NOTA: La comparación para la verificación del cumplimiento de este requisito se realizará en S.M.M.L.V</p> <p>Para la presente convocatoria se considera válido para acreditar experiencia específica, los contratos de obra o administración de maquinaria ejecutados y terminados, cuyo objeto haya sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, O</b></li> <li>• <b>ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL.</b></li> </ul> <p>NOTA 1: En el caso en que los contratos presentados por el proponente para acreditar experiencia correspondan a MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, serán válidos los contratos que contemplen dentro de sus actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conformación de calzada y/o estructura de pavimento con materiales granulares (afirmados, sub bases o bases).</b></li> </ul> <p>NOTA 2: En el caso en que el objeto del contrato presentado por el proponente para acreditar experiencia no sea específico MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, serán válidos los contratos que contemplen dentro de sus ítems y/o actividades relacionadas MÍNIMO con: Conformación de calzada y/o estructura de pavimento con materiales granulares (afirmados, sub bases o bases).</p> <p>Nota 3: El valor de los contratos con que se acredita experiencia general del proponente se comparará con el presupuesto oficial. La experiencia acreditada deberá estar reportada en el registro único de proponentes – RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme.</p>	

Observando el requerimiento técnico exigido, se realiza la revisión de la experiencia de APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS y se encuentra que cuenta con 3 contratos válidos para acreditar la exigencia solicitada y los cuales suman un total de 6.181,35 SMMLV, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso es de \$ 10.227.921.899,00, es decir 13.091 SMMLV, se realiza la búsqueda de socios para reunir las características solicitadas, conformando un proponente plural con la unión de dos personas jurídicas, bautizado con el nombre de CONSORCIO MANTENIMIENTO AI, integrado por APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS, Y IES INGENIEROS SAS los cuales cumplen con lo exigido en el pliego de condiciones, con el aporte de cuatro (4) contratos, los cuales suman un total de 31.613 SMMLV, que al afectarlos por el porcentaje de participación del integrante, se tienen realmente 15.576,9 SMMLV y se discriminan así:

Tabla 7. Relación de experiencia aportada

No.	Integrante	Objeto	% de participación	Valor total expresado en SMMLV
1	APIA	Contratar la administración y operación de la maquinaria pesada y volquetas a cargo del ICCU Departamento de Cundinamarca.	30%	3228,9
2	IES	Contratar la reconstrucción y pavimentación de la vía secundaria tramo 1 Sierrita Junín del Municipio de Venadillo en el departamento de Tolima.	40%	5809,6
3	APIA IES	Realizar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el diagnostico, diseño, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial y andenes de la Localidad de Santa Fe	15% 25%	2727,5
4	APIA IES	Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las obras de	30% 39%	3810,9

<sup>55</sup> Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca. Pliego de Condiciones Definitivo ICCU-LP-012-2018 para realizar el mantenimiento de la red vial del departamento de Cundinamarca. [citado el 22 de octubre de 2018]

		mantenimiento de la malla vial local		
			<b>TOTAL:</b>	<b>15.576,9</b>

Cabe aclarar que se realizó la revisión de las actividades ejecutadas en cada contrato y se encontró que a excepción del contrato de orden 1 todos habían realizado la construcción de capas de rodadura las cuales incluían sub base y base granular, por lo cual se cumple con la exigencia de “Conformación de calzada y/o estructura de pavimento con materiales granulares (afirmados, sub bases o bases).” Cuando se aporten contratos de mantenimiento y/o construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o rehabilitación de vías.

Por otra parte, se puede observar que en los contratos de orden 3 y 4 aparecen ambos integrantes, esto se debe a que ejecutaron dichos contratos como integrantes de una figura asociativa con los porcentajes de participación discriminados en la tabla anterior.

Para figuras asociativas el pliego de condiciones señala que:

“En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio, unión temporal, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio, unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución”; teniendo en cuenta que ambos proponentes aportan experiencia se acuerdan los siguientes porcentajes de participación.

IES INGENIEROS SAS 50%

APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS 50%

### **16.3.1.2 Capacidad residual**

El pliego de condiciones establece que el oferente deberá acreditar una capacidad residual igual o superior al presupuesto oficial del proceso es decir \$ 10.227.921.899,00, en base a lo anterior, se establecieron cada uno de los factores


para el cálculo de la capacidad residual del CONSORCIO MANTENIMIENTO AI y se obtuvo que:

Tabla 8. Factores para cálculo de capacidad residual

Factor	IES INGENIEROS SAS	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS
Experiencia (E)	\$ 43.537.108.004,00	\$10.360.423.283,00
Capacidad Financiera (CF)	5,29	13,44
Capacidad Técnica (CT)	11	11
Capacidad de Organización (CO)	\$15.660.975.101,00	\$3.648.442.990,00
Saldo de Contratos en Ejecución (SCE)	\$6.666.566.072,40	\$6.598.780.485,35

Mediante el aplicativo de Colombia Compra eficiente se realizó el cálculo de la capacidad residual del CONSORCIO MANTENIMIENTO AI y se obtuvo un valor de \$20.032.228.010, tal y como se muestra a continuación:

Figura 57. Reporte aplicativo de capacidad residual Consorcio Mantenimiento AI

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual		 Colombia Compra Eficiente		Crear PDF
<b>Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente</b>				
<b>Proponente</b>		<b>PROYECTOS Y SOLUCION IES INGENIEROS SAS</b>		
Capacidad organizacional	\$ 3.648.442.990	\$ 15.660.975.101		
Capacidad técnica	40	40		
Capacidad financiera	40	40		
Experiencia	60	100		
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 6.598.780.485	\$ 6.666.566.072		
<b>Cálculo</b>	\$ (1.490.960.299)	\$ 21.523.189.109		
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	\$ 20.032.228.810			
<b>Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>				
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 10.227.921.899			
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	\$ 10.227.921.899			
<b>Cumplimiento de la Capacidad Residual</b>				
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	<b>SI CUMPLE</b>			

Fuente: Reporte de aplicativo de Colombia Compra Eficiente

Como se puede observar en la figura anterior, la capacidad residual del integrante Apia Proyectos y Soluciones SAS es negativa, esto se debe a que sus saldos de

contratos en ejecución son muy altos respecto a la capacidad organizacional; no obstante, IES INGENIEROS SAS cuenta con una capacidad suficiente para soportar la solicitada en el pliego de condiciones.

### 16.3.2 Requisitos financieros y organizacionales

#### 16.3.2.1. INDICADORES FINANCIEROS

Para cumplir con el requisito de capacidad financiera y organizacional se tiene cumplir con los siguientes requisitos:

Tabla 9. Indicadores financieros solicitados

<b>INDICADORES FINANCIEROS<sup>56</sup></b>	
Índice de Liquidez	$\geq 1.3$
Nivel de endeudamiento	$\leq 0.7$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1.0$
Capital de trabajo (40% de presupuesto oficial)	$\geq \$4.110.891.524$
<b>INDICADORES ORGANIZACIONALES</b>	
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

La capacidad financiera se verifica teniendo en cuenta la información señalada en el RUP de cada uno de los integrantes y aplicando el procedimiento establecido en el numeral 14.8.3.1. Verificación de la capacidad financiera.

Una vez revisada la información financiera de cada uno de los integrantes y aplicando el cálculo establecido para proponentes plurales se obtuvo que:

Tabla 10. Relación de indicadores del Consorcio Mantenimiento AI

<b>Indicador</b>	<b>Proponente Plural</b>	<b>Resultado</b>
Índice de Liquidez	9,36	Cumple
Índice de Endeudamiento	0,41	Cumple
RCI	22,42	Cumple

<sup>56</sup> Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca. Pliego de Condiciones Definitivo ICCU-LP-012-2018 para realizar el mantenimiento de la red vial del departamento de Cundinamarca. [citado el 22 de octubre de 2018 ]

Capital de Trabajo	\$ 6.274.681.235	Cumple
Rentabilidad de Patrimonio	0,33	Cumple
Rentabilidad de Activo	0,13	Cumple

### 16.3.3 Requisitos jurídicos

Para demostrar la capacidad jurídica, de acuerdo al pliego de condiciones se debe aportar carta de presentación de la propuesta, certificado de existencia y representación legal el cual solo deben aportar las personas jurídicas, cedula de ciudadanía de las personas naturales y representantes legales de las personas jurídicas, documento de constitución de consorcio, garantía de seriedad de la propuesta, anexo de parafiscales, antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y multas por infracciones al código de policía, RUT y pacto de transparencia.

### 16.3.4 Requisitos ponderables

Los proponentes que resulten hábiles de cada uno de los componentes habilitantes, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje los cuales determinan el orden de elegibilidad de las propuestas y se discriminan de la siguiente manera:

Figura 58. Criterios de ponderación

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
PONDERACIÓN ECONÓMICA	Máximo 80 Puntos
PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD	Máximo 10 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 10 Puntos

Fuente: Pliego de condiciones ICCU-LP-012-2018

### Ponderación Económica (80 puntos).

La calificación de la propuesta económica se divide en dos factores de evaluación los cuales son:



EL pliego de condiciones establece que el proponente debe formular su propuesta económica teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los costos directos de cada uno de los ítems no pueden ser superiores a los valores oficiales
- La calificación de la propuesta para efectos de evaluación será la sumatorio total de los costos directos más el porcentaje de AIU

De igual manera, con el fin de adquirir el puntaje de este numeral y teniendo en cuenta que las actividades y costos señalados serán los que se desarrollaran en la ejecución del contrato en caso de que el proceso le resulte adjudicado al CONSORCIO MANTENIMIENTO AI, es importante realizar un análisis de los valores unitarios para verificar que se encuentren dentro de los precios de mercado.

Teniendo en cuenta que el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSESIONES DE CUNDINAMARCA, se acoge a los pliegos tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente, por ende, los valores unitarios deben encontrarse en los rangos de costo manejados por el instituto y el INVIAS para obras públicas en el departamento de Cundinamarca.

Figura 59. Presupuesto ofertado por el Consorcio Mantenimiento AI

 <b>ICCU</b> <small>INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSESIONES DE CUNDINAMARCA</small>		<b>FORMATO 2. PROPUESTA ECONOMICA</b>		 <b>CUNDINAMARCA</b> <small>unidos podemos más</small>		
<b>MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN AFIRMADO A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE TRANSPORTE DEL ICCU EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</b>						
ITEM	ESPECIFICACION	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	INV-310.1-13	CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE AFIRMADO EN CALZADA EXISTENTE (NO INCLUYE TRANSPORTE)	m2	2.834.750,00	\$ 657,00	\$ 1.862.430.750
2	INV-311.1-13 P	CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE AFIRMADO EN CALZADA EXISTENTE (NO INCLUYE TRANSPORTE)	m3	85.043	\$ 32.986	\$ 2.805.211.905
3	TM-01	TRANSPORTE DE MAQUINARIA	Km	3.745	\$ 10.258	\$ 38.416.210
4	TA - 01	TRANSPORTE MATERIAL DE AFIRMADO	M3-Km	3.272.103,00	\$ 246	\$ 804.937.338
5	INV-801.6-07	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A $\phi=36$ ", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	Un	2.270	\$ 121.300	\$ 275.351.000
6	INV-801.1-07	ROCERIA (EN TODO EL TRAMO VIAL)	Ha	170	\$ 270.402	\$ 45.968.340
7	INV-211.1-12	REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3	59.594	\$ 2.480	\$ 147.793.150
8	INV-900.3-12	TRANSPORTE DE MATERIAL A BOTADERO A MAS DE 1.000 m	m3-Km	297.970	\$ 4.713	\$ 1.404.332.894
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>						<b>\$ 7.384.441.587</b>
				29,31%		\$ 2.164.379.829
9		AIU				\$ 415.273.988
10		PAGA				\$ 84.928.269
		PLAN DE MANEJO DE TRAFICO				\$ 84.928.269
<b>SUBTOTAL AIU + PAGA + PMT</b>						<b>\$ 2.664.582.086</b>
AJUSTE AL PESO						
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 10.049.023.673</b>

Fuente: Elaboración propia



De acuerdo con lo anterior, se verificaron que los precios unitarios de cada actividad se encontraran dentro de los valores establecidos por el ICCU y el INVIAS, de igual manera se realizó el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems, estableciendo si los precios eran pertinentes para la posible obra a ejecutar, donde se oferto un valor total de \$10.049.023.673,00. Los APU's se encuentran contenidos en el Anexo 1.

Apia Proyectos y Soluciones S.A.S. cuenta con un área dedicada al análisis y elaboración de presupuestos, por lo cual y con el fin de no generar futuros riesgos económicos en la ejecución del posible contrato a ejecutar, se realiza un taller con la coordinadora de presupuestos, el representante legal y el director de proyectos de la compañía. Ver acta de reunión contenida en el Anexo 2.

#### **Factor de Calidad (10 puntos).**

La entidad establece que asignara 10 puntos al proponente que ofrezca un coordinador de obra adicional que cumpla con los siguientes requerimientos:

- **Perfil profesional:** Ingeniero civil o ingeniero de vías y transporte
- **Experiencia por antigüedad:** No menos a seis años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional
- **Experiencia específica:** Experiencia en tres contratos cuyo objeto haya sido mantenimiento y/o construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o rehabilitación de vías, que sumados acrediten como mínimo el 50% de la experiencia específica.

De acuerdo con lo anterior, se realiza la búsqueda de un ingeniero que cumpla con los requerimientos exigidos, tanto de experiencia general como de experiencia específica, para así obtener el puntaje por esté factor.

#### **Protección a la industria nacional (10 puntos).**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015<sup>57</sup>, son servicios nacionales los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, así mismo se acredita el origen nacional de la siguiente manera

---


<sup>57</sup> Congreso de la Republica de Colombia. Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. P.8

- **Personas Naturales colombianas.** Las personas naturales colombianas acreditarán su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- **Personas Jurídicas colombianas.** Las personas jurídicas colombianas acreditarán su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste que fueron constituidas en Colombia.

De acuerdo con lo anterior, basta con aportar el certificado de existencia y representación legal o cédula de ciudadanía según sea el caso para adquirir el puntaje por este criterio. Los anteriores documentos fueron aportados en los requerimientos de orden jurídico.

Después de las consideraciones anteriormente desarrolladas, se presenta la oferta de licitación pública con la metodología establecida en el Capítulo 15 y antes de la fecha establecida por la Entidad Estatal; diez (10) días calendario después se publica el informe de evaluación, obteniendo el siguiente resultado:

Figura 60. Informe de evaluación

		INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU				Código: MT-GC-01-F09	
		RESUMEN CONSOLIDADO EVALUACIÓN 2 - ICCU-LP-012 DE 2018				Versión: 1	
"CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS A CARGO DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"							
PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN	PUNTAJE TÉCNICO (PROVISIONAL)	PUNTAJE APOYO A INDUSTRIA NACIONAL (PROVISIONAL)
1	CONSORCIO MÁQUINAS AMARILLAS 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
2	CONSORCIO OBRAS RR 012	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
3	CONSORCIO VIAL ICCU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
4	SONACOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
5	CONSTRUCCIONES LAGO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
6	CONSORCIO GMC - GL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
7	CONSORCIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL TA 2018	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	10	10
8	CONSORCIO GAMA - GUILLERMO GALÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
9	OBRAS CIVILES Y EQUIPOS S.A.S. - OCIEQUIPOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
10	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
11	INCOPIV S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	10
12	CONSORCIO NAVAR CUNDINAMARCA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	10	10
13	CONSORCIO RED VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
14	CONSORCIO MAQUINARIA 2018	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	10	10
15	CONSORCIO VIAS VERDES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	10
16	CONSORCIO VIAL CUNDINAMARCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
17	CONSORCIO OBRAS CUNDINAMARCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
18	CONSORCIO TRONCAL DEL CARBÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
19	CONSORCIO CONSTRUVALOR CND	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
20	CONSORCIO COLOMBIA 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	10
21	CONSORCIO MANTENIMIENTO AI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
22	UNIÓN TEMPORAL CIPAVI & MVM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
23	CONSORCIO VCH CUNDINAMARCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
24	CONSORCIO RED VIAL SM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
25	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL P&P	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	10
26	CONSORCIO CUNDINAMARCA VCF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10

(ORIGINAL FIRMADO) WILLIAM RICARDO GÓMEZ ARISTIZÁBAL Subgerente de Infraestructura (E) Comité Evaluador	(ORIGINAL FIRMADO) GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS Jefe Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual Comité Evaluador	(ORIGINAL FIRMADO) CLAUDIA MARCELA VALENCIA MACHADO Subgerente Administrativa y Financiera Comité Evaluador
(ORIGINAL FIRMADO) DIEGO PARRA PEÑA Asesor Externo	(ORIGINAL FIRMADO) ERIKA ACUÑA SARMIENTO Profesional Especializado	(ORIGINAL FIRMADO) PAOLA VEGA SÁNCHEZ Profesional Especializado

Fuente: Informe de evaluación del proceso ICCU-LP-012-2018

El informe de evaluación preliminar establece que el CONSORCIO MENTENIMIENTO AI, cumple con cada uno de los factores solicitados por la entidad, adicional mente obtiene el puntaje por el criterio de apoyo a la industria nacional y componente de calidad.

Así las cosas, la asignación del puntaje de las ofertas económicas se realiza por parte de la entidad con la información señalada en el pliego de condiciones definitivo, el cual indica que el método aplicado para evaluar este criterio corresponde a media aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto oficial o menor valor de acuerdo con el rango establecido en la siguiente tabla:

Figura 61. Métodos de calificación para asignación de puntaje

MÉTODO	NÚMERO	TRM (Rango Inclusive)
Media Aritmética	1	0.00 - 0.24
Media Aritmética Alta	2	0.25 - 0.49
Media Geométrica con Presupuesto Oficial	3	0.50 - 0.74
Menor Valor	4	0.75 - 0.99

Fuente: Pliego de condiciones ICCU-LP-012-2018

De igual manera se indica que la TRM (Tasa representativa del mercado) que se tomara como referencia será la que rija para la fecha del día previsto para la adjudicación. Se tiene que la TRM del caso de estudio fue de \$ 2.904,90, es decir que el método a emplear es menor valor según los rangos establecidos por el ICCU.

Después de señalada el método a emplear, la entidad estatal realiza la ponderación matemática de cada una de las propuestas y define el orden de elegibilidad de los oferentes, obteniendo el siguiente resultado.

Figura 62. Calificación de ofertas y orden de elegibilidad

PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 10.227.971.899					
TRM		\$ 2.904,90		MENOR VALOR		\$ 8.479.535.514,00	
No PROPUESTAS HABILITADAS		20					
No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	PROPUESTA MENOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL	PUNTAJE ECONOMICA	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1	CONSORCIO MÁQUINAS	\$ 10.029.473.005	CUMPLE	50,75 puntos	10	10	70,75 puntos
2	CONSORCIO OBRAS RR 012	\$ 9.998.836.620	CUMPLE	51,33 puntos	10	10	71,33 puntos
3	CONSORCIO VIAL ICCU	\$ 8.479.535.514	CUMPLE	80,00 puntos	10	10	100,00 puntos
4	SONACOL S.A.S.	\$ 9.921.180.906	CUMPLE	52,80 puntos	10	10	72,80 puntos
5	CONSTRUCCIONES LAGO S.A.S.	\$ 9.939.698.410	CUMPLE	52,45 puntos	10	10	72,45 puntos
6	CONSORCIO GMC - GL	\$ 10.016.101.666	CUMPLE	51,01 puntos	10	10	71,01 puntos
8	CONSORCIO GAMA - GUILLERMO GALÁN	\$ 10.030.020.097	CUMPLE	50,74 puntos	10	10	70,74 puntos
9	OBRAS CIVILES Y EQUIPOS S.A.S. - OCIEQUIPOS S.A.S.	\$ 10.000.083.813	CUMPLE	51,31 puntos	10	10	71,31 puntos
11	INCOPAV S.A.	\$ 8.936.283.176	CUMPLE	71,38 puntos	0	10	81,38 puntos
12	CONSORCIO NAVAR CUNDINAMARCA	\$ 10.076.570.531	CUMPLE	49,87 puntos	10	10	69,87 puntos
13	CONSORCIO RED VIAL	\$ 10.103.173.595	CUMPLE	49,36 puntos	10	10	69,36 puntos
16	CONSORCIO VIAL CUNDINAMARCA	\$ 10.072.216.278	CUMPLE	49,95 puntos	10	10	69,95 puntos
17	CONSORCIO OBRAS CUNDINAMARCA	\$ 10.056.088.191	CUMPLE	50,25 puntos	10	10	70,25 puntos
18	CONSORCIO TRONCAL DEL CARBÓN	\$ 9.875.237.667	CUMPLE	53,66 puntos	10	10	73,66 puntos
19	CONSORCIO CONSTRUVALOR CND	\$ 9.998.916.120	CUMPLE	51,33 puntos	10	10	71,33 puntos
20	CONSORCIO COLOMBIA 2018	\$ 9.966.365.117	CUMPLE	51,95 puntos	0	10	61,95 puntos
21	CONSORCIO MANTENIMIENTO AI UNIÓN TEMPORAL CIPAVI & MVM	\$ 10.049.023.673	CUMPLE	50,39 puntos	10	10	70,39 puntos
22	CONSORCIO VCH	\$ 10.101.593.632	CUMPLE	49,39 puntos	10	10	69,39 puntos
23	CONSORCIO VIAL CUNDINAMARCA	\$ 9.916.161.782	CUMPLE	52,89 puntos	10	10	72,89 puntos
26	CONSORCIO VCF	\$ 10.028.213.273	CUMPLE	50,78 puntos	10	10	70,78 puntos

Fuente: Acta de audiencia de adjudicación publicada por el ICCU

Estableciéndose en primer orden de elegibilidad al proponente CONSORCIO VIAL ICCU, el cual oferta un valor de \$ 8.479.535.514,00, es decir un 85% del valor del presupuesto oficial, siendo éste el más bajo de las ofertas económicas, sin embargo el Consorcio Mantenimiento AI ocupó el puesto 13 con un valor ofertado de \$10.049.023.673,00.

Con la finalidad de integrar los componentes que hacen parte de las licitaciones públicas y las herramientas básicas de funcionamiento de la plataforma virtual SECOP II, se ve en la necesidad de elaborar un instrumento comprensible que permita estimar el comportamiento y funcionamiento de las anteriores variables, por lo cual, a continuación, se presenta el esquema conceptual a través de cartilla didáctica, con el desarrollo de un suceso de la vida real, que le permitirá al usuario satisfacer y tener las nociones principales de presentar ofertas de licitación pública de obras civiles en la plataforma virtual SECOP II y la cual se encuentra contenida en el Anexo 3.

## 17 CONCLUSIONES

- El despliegue de la plataforma virtual SECOP II minimiza la elaboración de pliegos sastre o hechos a la medida, pues por la interacción que maneja en tiempo real, los entes de control, la ciudadanía y los contratistas de Colombia pueden realizar un seguimiento detallado a los procesos de contratación pública en tiempo real.
- La caracterización de los componentes jurídicos, técnicos, financieros y ponderables, permiten el adecuado análisis de los procesos de licitación pública de obras civiles en su etapa preconceptual, además con el marco normativo desarrollado, se logran identificar los aspectos legales aplicables a la contratación pública en Colombia que, aunque no son tan rigurosos a la hora de armar la oferta, ya que consisten en la entrega de documentos simples, el desconocimiento de la Ley 80 de 1993, con sus decretos y reformas puede causar el fracaso en la presentación de la oferta.
- Con el modelo aplicado, se logra demostrar el éxito en la presentación de ofertas públicas, basado en la interpretación de los componentes de los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta factores como la calidad, el tiempo y la economía ya que permiten estimar el grado de responsabilidad del posible contrato a adjudicar.
- La propuesta económica es proporcional a la naturaleza del contrato en caso de que la oferta sea seleccionada, por tal motivo es importante realizar un análisis de mercado que permita ofertar valores que puedan ser ejecutables.
- Durante el proceso de desarrollo de la presente investigación en la modalidad de practica empresarial, y basado en el objetivo principal, para definir un modelo conceptual que permita facilitar la presentación de ofertas públicas a través de la actual plataforma virtual SECOP II, se expuso la metodología y los resultados esperados en semillero de investigación realizado por la institución universitaria KONRAD LORENZ a manera de ponencia, que fortalece mi formación como ingeniero civil, mejorando habilidades lingüísticas con el hablar y escuchar. Ver anexo 4.

## 18 RECOMENDACIONES

- Aunque el modelo estudiado abarca todas las nociones de la contratación pública en Colombia, sin embargo, es importante aclarar que el modelo desarrollado, aplica exclusivamente para procesos en la modalidad de selección licitación pública
- El caso de estudio aplicado obtuvo como adjudicatario un proponente cuyo valor ofertado fue el 85% del presupuesto ofertado, se debe tener en cuenta que, aunque se está asegurando una de las metodologías de calificación ofertar este porcentaje, es importante revisar detalladamente el presupuesto, para no tener problemas económicos en la ejecución del contrato.

## 19 BIBLIOGRAFIA

1. Benavides, Juan. (2010). Contratación pública y debilidad institucional en infraestructura en Colombia Public Contracts and Institutional Weakness in Infrastructure in Colombia. Revista de Ingeniería. Universidad de Los Andés, (julio de 2010). P. 1–9
2. Bana e Costa, C.A., Corrêa, Emerson C. , de Corte, Jean-Marie , Vansnick, J.-C. (2002). Facilitating bid-evaluation in public call for tenders: a socio-technical approach. The International Journal of Management Science, OMEGA, 30, 227–242.
3. COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1882 (15, enero de 2018). Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. P 1-14.
4. COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1882 (15, enero de 2018). Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
5. China, O. (2013). Cualificación , acreditación y certificación de la Contratación Pública en América Latina y el Caribe. 2013. P. 1315–2378.
6. COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Decreto 734 de 2012. Reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones
7. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Informe de Gestión. 2015, P. 1–16
8. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Informe de Gestión. 2016, P. 1–19.
9. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Informe de Gestión. 2017. P. 1-22
10. Falagario, M., Sciancalepore, F., Costantino, N., & Pietroforte, R. (2012). Using a DEA-cross efficiency approach in public procurement tenders. European Journal of Operational Research, P. 523–529. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.ejor.2011.10.031>



11. Enshassi, A., Mohamed, S., & El Karriri, A. (2011). Factores que influyen en la decisión de licitar o no licitar en la Franja de Gaza - perspectivas de los contratistas. *Revista Ingeniería de Construcción*, P. 41–60. Disponible en: <https://doi.org/10.4067/S0718-50732011000100003>
12. Fernanda, M., Guzmán, S., Cristina, N., Venegas, S., Darío, D., & Ruiz, P. (2014). Compromiso Deontológico En Los Procesos Contractuales: Caso Concesiones Viales En Colombia Ethics in the Contractual Commitment Process: Case Toll Road in Colombia. *Rev. Reflexiones*, P. 143–154.
13. Fuentes-Bargues, J. L., González-Cruz, M. C., & González-Gaya, C. (2015). La contratación pública de obras: situación actual y puntos de mejora. *Informes de La Construcción*, 67(Enero-Marzo), P. 1–9. <https://doi.org/10.3989/ic.12.130>
14. Giraldo, R. L. (2007). Manual de contratación pública electrónica para América Latina Gonzalo Suárez Beltrán.
15. Gomes Soares, Fernanda. Sabah.. La prueba en la contratación electrónica de consumo. *Riedpa: Revista de Estudios Sobre Derecho Procesal Y Arbitraje*. (2009). p. 1 a 28
16. Gómez, Ivan Dario. GUIA CONTRATACIÓN SEGURA EN LA GESTIÓN DE RIESGO PARA GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS. 02 de Septiembre de 2016. P. 1–135.
17. MINISTERIO DE COMUNICACIONES. Sistema Electrónico Para La Contratación Pública – SECOP. Bogotá, 2008. Area de Desarrollo
18. PEREZ, Jorge. Enrique. (2016). Contratación Electronica Públic. Costa Rica. ISOLMA S.A. 2016. P. 118-120
19. COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1150 (16, julio de 2007). Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
20. Pimienta, C (2002). Gestión de compras y contrataciones gubernamentales. *RAE Eletrônica*, 1(1), 1–13. <https://doi.org/10.1590/S1676-56482002000100013>
21. Rodriguez, Jorgue Santos. (2018). Las facultades reglamentarias de la Agencia

- Nacional de Contratación Pública Colombia Compra, 341–347.
22. Rojas, Juan. Manuel. El contrato de concesión de obras públicas. Universidad del Rosario, 2006. P. 248, Disponible en: <https://books.google.com.co/books?id=VOCAtgAACAAJ>
23. SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA. Alcaldía Mayor De Bogotá, Circular 13 (03, agosto de 2017).
24. Testa, F., Annunziata, E., Iraldo, F., & Frey, M. (2016). Drawbacks and opportunities of green public procurement: An effective tool for sustainable production. *Journal of Cleaner Production*, 112(April), 1893–1900. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2014.09.092>
25. PONCE, Diego. DISEÑO DEL MODELO FORMATIVO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II, Bogotá. Universidad Externado de Colombia. Ingeniería, Trabajo Posgrado. 2017. P. 38
26. MONROY, Luis. FORMULACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LICITACIONES MEDIANTE LOS LINEAMIENTOS DEL PMI. Bogotá. Universidad Militar. Ingeniería civil, Trabajo Posgrado. 2017. P. 62

**ANEXO No 1.**  
**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

## ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS VÍAS

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN AFIRMADO Y ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**ITEM:** 1 CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE

**ESPECIFICACIÓN:**

INV-310.1-13

**UNIDAD:**

m2

### I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa / Hr	Rendimiento	Valor-Unit.	
MOTONIVELADORA 120 HP	Hr	\$ 138,731	600.00	231.22	
VIBROCOMPACTADOR 8 TON - 80 HP	Hr	\$ 79,747	600.00	132.91	
CARROTANQUE DE AGUA 10000	Hr	\$ 66,427	600.00	110.71	
HERRAMIENTA MENOR 1% MO.	GL			0.40	
<b>Sub-Total</b>					\$ 475.24

### II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-	Cantidad	Valor-Unit.	
AGUA	Lt	\$ 47	3.00	141.60	
<b>Sub-Total</b>					\$ 141.60

### III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
<b>Sub-Total</b>					\$ 0.00	

### IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2) AA	\$ 49,181	221.00%	\$ 108,690	4,800.00	\$ 22.64	
OFICIAL (1) AA	\$ 39,266	215.00%	\$ 84,421	4,801.00	\$ 17.58	
<b>Sub-Total</b>					\$ 40.23	

**Total Costo Directo**

\$ 657.00

## ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS VÍAS

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN AFIRMADO Y ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**ITEM: 2 AFIRMADO EN CALZADA EXISTENTE (NO INCLUYE TRANSPORTE)**

**ESPECIFICACIÓN:** INV-311.1-13 P

**UNIDAD:** m3

### I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa /	Rendimiento	Valor-Unit.	
MOTONIVELADORA 120 HP	Hr	\$ 138,731	45.00	3,082.92	
VIBROCOMPACTADOR 8 TON - 80 HP	Hr	\$ 79,747	45.00	1,772.16	
CARROTANQUE DE AGUA 10000	Hr	\$ 66,427	45.00	1,476.16	
RETROEXCAVADORA 75 HP	HR	\$ 81,381	45.00	1,808.46	
HERRAMIENTA MENOR 2% MO.	GL			18.50	
<b>Sub-Total</b>					<b>\$ 8,158.00</b>

### II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-	Cantidad	Valor-Unit.	
AGUA	Lt	\$ 47	32.00	1,504.00	
MATERIAL DE AFIRMADO DE LA ZONA	M3	\$ 18,659	1.25	23,323.65	
<b>Sub-Total</b>					<b>\$ 24,827.65</b>

### III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
<b>Sub-Total</b>					<b>\$ 0.00</b>	

### IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (1) AA	\$ 24,591	221.00%	\$ 54,345	150.00	\$ 362.00	
OFICIAL (1) AA	\$ 39,266	215.00%	\$ 84,421	150.00	\$ 563.00	
<b>Sub-Total</b>					<b>\$ 925.00</b>	

**Total Costo Directo** **\$ 32,986.00**

## ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS VÍAS

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN AFIRMADO Y ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**ITEM: 3 TRANSPORTE DE MAQUINARIA**

**ESPECIFICACIÓN:**

**TM-01**

**UNIDAD:**

**Km**

### I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa / Hr	Rendimiento	Valor-Unit.	
CAMA BAJA	Hr	\$ 187,737	30.00	6,257.89	
VEHICULO ESCOLTA 4*4 (2)	Hr	\$ 120,000	30.00	4,000.00	
<b>Sub-Total</b>					<b>\$ 10,257.89</b>

### II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
<b>Sub-Total</b>					<b>\$ 0.00</b>

### III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
<b>Sub-Total</b>						<b>\$ 0.00</b>

### IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
<b>Sub-Total</b>						<b>\$ 0.00</b>

**Total Costo Directo**

**\$ 10,258**



## ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS VÍAS

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN AFIRMADO Y ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**ITEM: 4 TRANSPORTE MATERIAL DE AFIRMADO**

**ESPECIFICACIÓN: TA - 01**  
**UNIDAD: M3-Km**

**I. EQUIPO**

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
VOLQUETA 6M3	HORA	16,236	66.00	246.00	
<b>Sub-Total</b>					<b>\$ 246.00</b>

**II. MATERIALES EN OBRA**

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
<b>Sub-Total</b>					<b>\$ 0.00</b>

**III. TRANSPORTES**

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
<b>Sub-Total</b>						<b>\$ 0.00</b>

**IV. MANO DE OBRA**

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
<b>Sub-Total</b>						<b>\$ 0.00</b>

**Total Costo Directo** **\$ 246**



## ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS VÍAS

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN AFIRMADO Y ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**ITEM: 5 LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM**

**ESPECIFICACIÓN:** INV-801.6-07

**UNIDAD:** Un

### I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR			1.00%	1,185.27	
<b>Sub-Total</b>					\$ 1,185.27

### II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
<b>Sub-Total</b>					\$ 0.00

### III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
MATERIAL REMOVIDO	0.25	5.00	1.25	1,270.00	1,587.50	
<b>Sub-Total</b>						\$ 1,588.00

### IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (4) AA	98,362.27	221.00%	217,380.61	1.83	118,526.73	
<b>Sub-Total</b>						\$ 118,526.73

**Total Costo Directo**

\$ 121,300



## ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS VÍAS

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN AFIRMADO Y ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**ITEM: INV-801.1-0 ROCERIA (EN TODO EL TRAMO VIAL)**

**ESPECIFICACIÓN:**

INV-801.1-07

**UNIDAD:**

Ha

### I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR	GL		1.00%	2,173.81	
GUADAÑADORA	Hr	4,768.40	0.125	38,147.19	
<b>Sub-Total</b>					\$ 40,321.00

### II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
<b>Sub-Total</b>					\$ 0.00

### III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
MATERIAL DESMONTADO	2.00	5.00	10.00	1,270.00	12,700.00	
<b>Sub-Total</b>						\$ 12,700.00

### IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (5) AA	122,952.83	221.00%	271,725.76	1.25	217,380.61	
<b>Sub-Total</b>						\$ 217,381.00

**Total Costo Directo**

\$ 270,402

## ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS VÍAS

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN AFIRMADO Y ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**ITEM: 7 REMOCIÓN DE DERRUMBES**

**ESPECIFICACIÓN:** INV-211.1-12  
**UNIDAD:** m3

### I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA 140 HP	HORA	145,728.00	66.00	2,208.00	
HERRAMIENTA MENOR			1.00%	136.00	
<b>Sub-Total</b>					\$ 2,344.00

### II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
<b>Sub-Total</b>					\$ 0.00

### III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
<b>Sub-Total</b>						\$ 0.00

### IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (1) AA	24,590.57	221.00%	54,345.15	400.00	135.86	
<b>Sub-Total</b>						\$ 136.00

**Total Costo Directo** \$ 2,480



## ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS VÍAS

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN AFIRMADO Y ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**ITEM: 8 TRANSPORTE DE MATERIAL A BOTADERO A MAS DE 1.000 m**

**ESPECIFICACIÓN:** INV-900.3-12

**UNIDAD:** m3-Km

### I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
VOLQUETA 6M3	HORA	16,597	66.00	251.47	
<b>Sub-Total</b>					\$ 251.00

### II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
DERECHO DE BOTADERO	M3	4,462.00	1.00	4,462.00	
<b>Sub-Total</b>					\$ 4,462.00

### III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
<b>Sub-Total</b>						\$ 0.00

### IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
<b>Sub-Total</b>						\$ 0.00

**Total Costo Directo** \$ 4,713

**ANEXO No 2.**  
**ACTA DE REUNIÓN**



Apia Proyectos y  
Soluciones S.A.S

## ACTA DE REUNIÓN

**FECHA:** 02/07/2018 **HORA:** 8:05 a.m. **LUGAR:** Oficina Apia Proyectos Y Soluciones S.A.S.

### **ASISTENTES:**

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD ó DEPENDENCIA	FIRMA
JOSE EDUARDO ARIAS CRUZ	Director de Proyectos	Director de Proyectos	
LAURA MILENA MAJE GOMEZ	Coordinadora de Licitaciones y Presupuestos	Área de presupuestos	
LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES	Representante Legal	Representante Legal	
CRISTIAN NEIRA RUBIANO	Ing. Auxiliar	Área de Licitaciones	

### **DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

Se informó acerca del presupuesto del proceso de licitación pública No. ICUU-LP-012-2018, el cual fue analizado y realizado por Cristian Neira, en compañía y con la asesoría de la Ing Laura Milena Maje coordinadora de presupuestos.

Cristian Neira manifiesta que se realizó el estudio de la zona donde se ejecución del proyecto y el análisis de la posible administración que se necesitaría para ejecutar adecuadamente el proceso.

Por otra parte el Ing Luis Eduardo Arias, solicita que se revise nuevamente la experiencia y los indicadores financieros del proceso, pues la cuantía del proceso es bastante alta y se debe tener rigurosidad en el análisis del contenido del pliego de condiciones del proceso.

El Ing. José Eduardo Arias manifiesta que los valores unitarios de cada actividad manejan buenos montos y da el visto bueno para ofertar el valor total del proceso con esos ítems.

Elaborada por: Cristian Adolfo Neira  
Rubiano

Fecha Próxima Reunión: Por definir

**ANEXO No 3.**  
**CARTILLA DIDÁCTICA**



**MODELO CONCEPTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE  
OFERTAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS  
DE LA PLATAFORMA VIRTUAL  
SECOP II**

**FACULTAD DE INGENIERÍA  
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL  
BOGOTÁ D.C.  
2018**

Queremos presentar una licitación en el ICCU.  
¡Pero es por Secop II!



¡Que lío!  
En mi época era distinto



¿Cómo se maneja esto?  
"@\$%?¡@





¿Qué es eso?

Camine me ayuda

SE BUSCA  
EXPERTO  
EN  
SECOP II

¡YOOO!

Precio estimado total: 10.227.921.899 COP

Número del proceso: ICCU-LP-012 de 2018 (Presentación de oferta)

Título: MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN AFIRMADO A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE TRANSPORTE DEL ICCU EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones

Descripción: MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN AFIRMADO A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE TRANSPORTE DEL ICCU EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Tipo de proceso: Licitación pública

Formación para Proveedores  
en el uso del SECOP II



Gobernación de  
CUNDINAMARCA  
Instituto de Infraestructura  
y Concesiones de Cundinamarca  
ICCU

ICCU

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

NUEVA VERSIÓN  
DEL SISTEMA ELECTRÓNICO  
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
SECOP II



**¡Ingeniero!**  
Está bien complejo ese  
proceso, toca  
programar y analizar  
bien esa vaina

**¡Colabóreme  
hermano!**

**Shhhhh**  
Ese proceso es de  
\$10.000.000.000  
¡Que nervios!

Necesito que me cuente que necesitamos para presentarnos a esa licitación



(...)

### 5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO
3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP-
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
7. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
8. OBLIGACIONES PARA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.
9. ANTECEDENTES JUDICIALES
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
11. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE IMPOSICIÓN DE LA FUERZA NACIONAL DE POLICÍA (Ley 1801 de 2016)
12. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
13. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD

### 6. CAPACIDAD FINANCIERA

No.	INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE EXIGIDO
A	LIGUIDEZ	AC/PC	MAYOR O IGUAL A 1.3
B	NIVEL ENDEUDAMIENTO	DE (PT/AT) x 100	MENOR O IGUAL 70%
C	CAPITAL DE TRABAJO	AC - PC	MAYOR O IGUAL AL 40% DEL P.O
D	RAZÓN DE COBERTURA	Uop / Gi	MAYOR O IGUAL A 1.0

No.	INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE EXIGIDO
1	RENTABILIDAD PATRIMONIO (ROE)	DEL Uop / P	MAYOR O IGUAL A 3%
2	RENTABILIDAD ACTIVO (ROA)	DEL Uop / AT	MAYOR O IGUAL A 1%

### 6.9. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

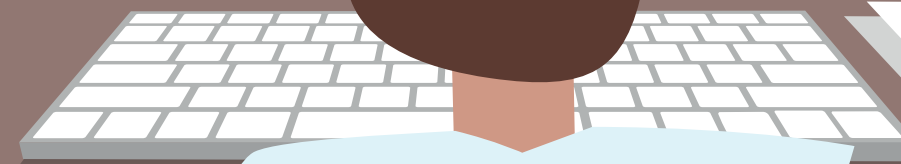
De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación es de: DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (10.227.971.999,00).

### REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITO DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, O REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA

necesaria para llevar a cabo los trabajos de

Valor Mínimo a Certificar (%)





¿Todo eso?  
Nosotros no  
cumplimos...

**ICCU**  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

*Pliego de Condiciones ICCU-LP-012 DE 2018*

**11. ELEMENTOS DE COMPARACIÓN DE OFERTAS (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)**  
Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica, y determinado que reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
PONDERACIÓN ECONOMICA	Máximo 80 Puntos
PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD	Máximo 10 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 10 Puntos

**11.8. INGENIERO COORDINADOR ADICIONAL**  
El ICCU asignará hasta 10 puntos al proponente que ofrezca personal adicional de conformidad con la siguiente tabla:

PERSONAL	CANTIDAD	REQUISITOS MÍNIMOS
COORDINADOR DE OBRA	1	Dedicación mínima: 100%. Perfil profesional: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte. Experiencia por antigüedad: No menor a SEIS (06) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública. Experiencia específica: Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como RESIDENTE, COORDINADOR O DIRECTOR DE OBRA.

**7. CAPACIDAD TÉCNICA**

- MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, O
- ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL.

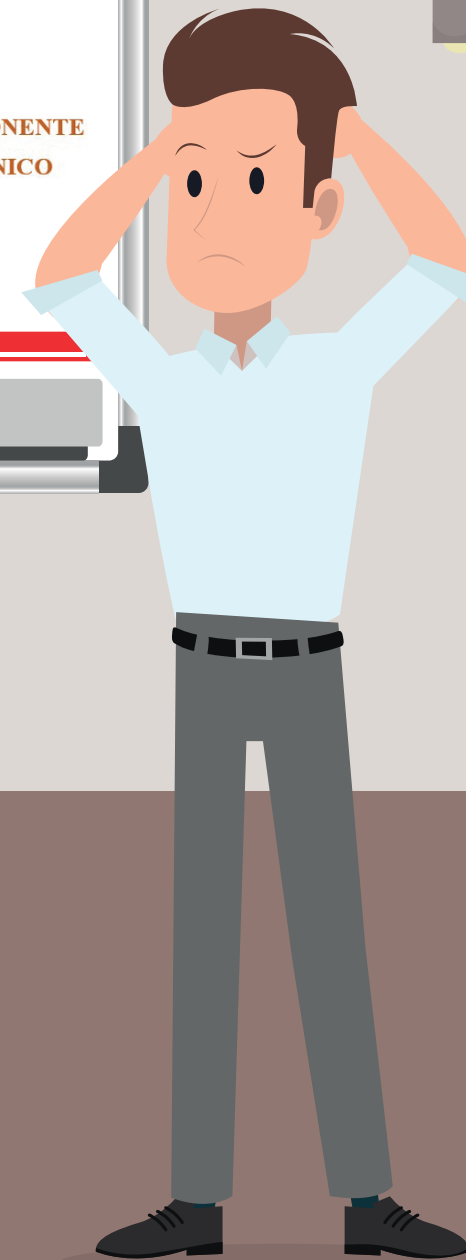
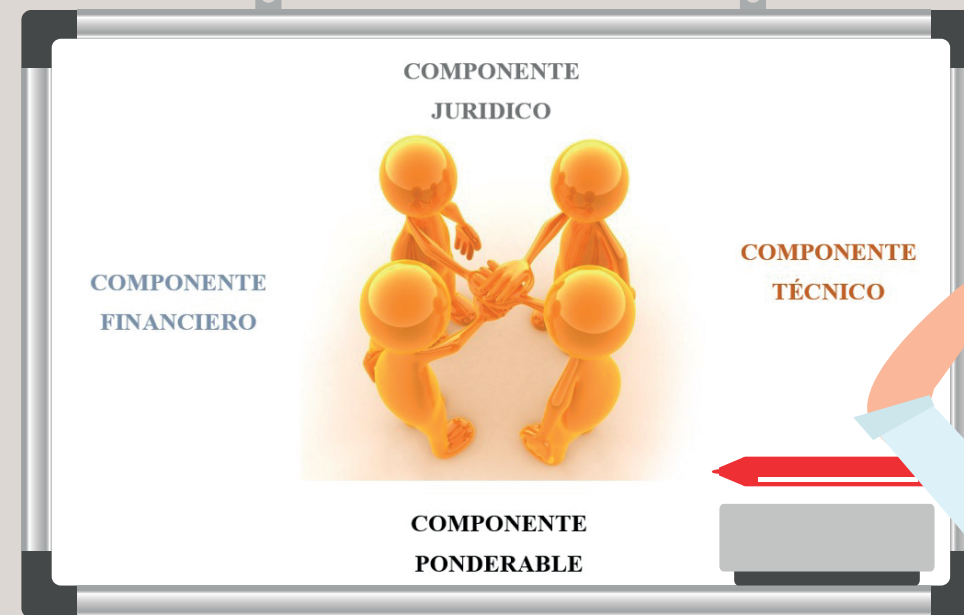
**7.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**  
La experiencia que considera la entidad necesaria para llevar a cabo los trabajos de obra es mediante la siguiente acreditación:

Número de Contratos Acreditados	Valor Mínimo a Certificar (%)
1 - 2	El 75% del Presupuesto Oficial
3 - 4	El 100% del Presupuesto Oficial
5 - 6	El 150% del Presupuesto Oficial

**11.9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	10 puntos
Mixtos con más del 50% nacional	8 puntos
Mixtos 50% nacional y 50% extranjero	6 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	4 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	2 puntos

En esta USB podrá encontrar la base de datos de nuestros socios, revísela y cuénteme con quién cumplimos



## VARIABLES

Ya revisé todos los socios y solo cumplimos con IES INGENIEROS SAS, pero debo revisar bien la capacidad residual por que APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS, tiene muchos contratos en ejecución, me imagino que tiene este factor negativo.

La experiencia y los indicadores financieros los cumplimos, lo difícil es ese ingeniero coordinador con 6 años de experiencia que piden, pero mi jefe los tiene lo voy a poner a el



## PROBLEMAS

Debo crear el proponente plural en la plataforma, so pena de que no me tengan en cuenta la propuesta.

Jummm la plataforma tampoco me solicita todos los documentos del pliego de condiciones. No debo olvidar cargarlos como documento adicional.







¡Jefecito,  
se la tengo!



Tenga en cuenta  
que al licitación es  
por SecopII...  
¿ustedes lo saben  
manejar?



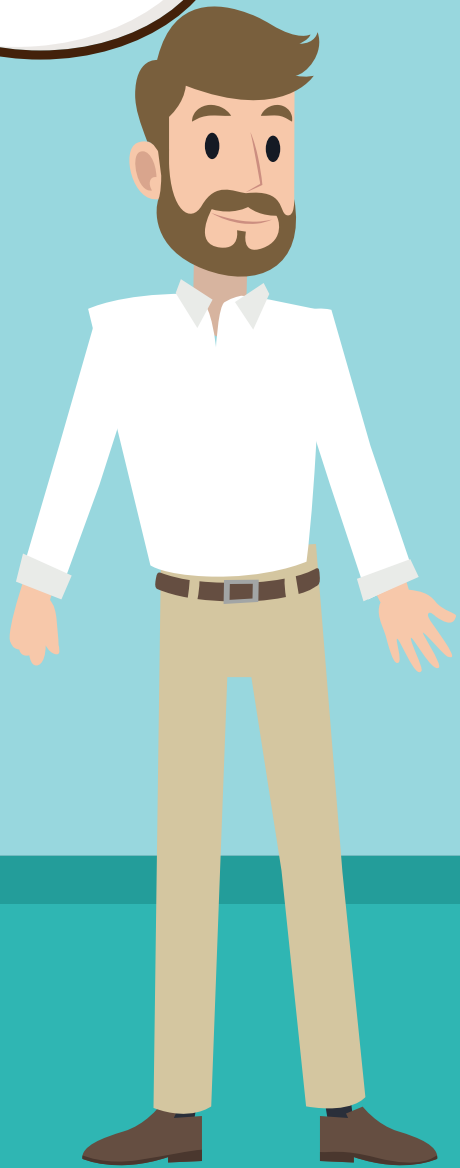
Yo con eso  
no me meto



Precentemonos  
al proceso  
ICCU-LP-012-  
2018

Somos  
expertos en el  
tema

Bueno  
comencemos



Si señor

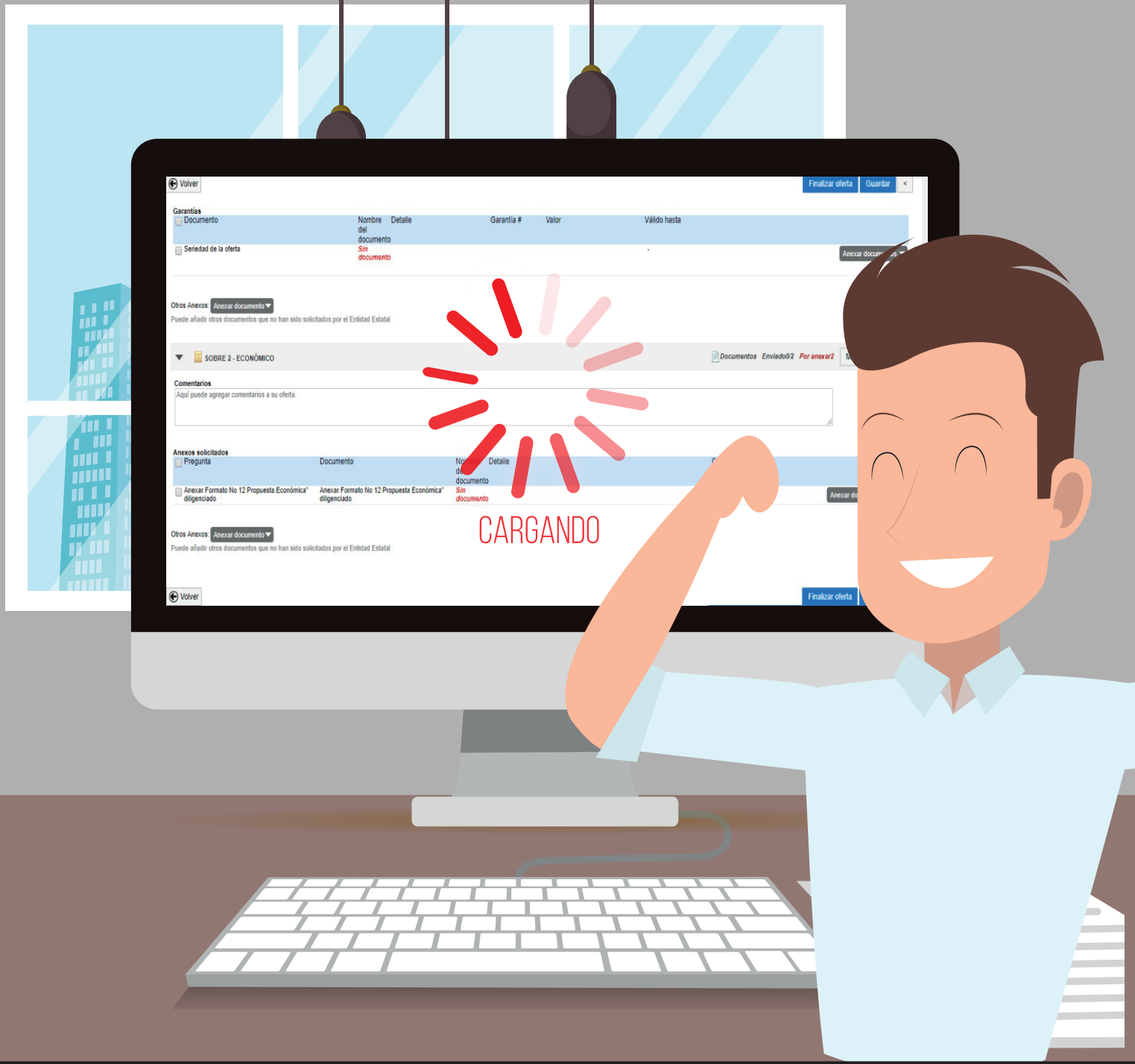
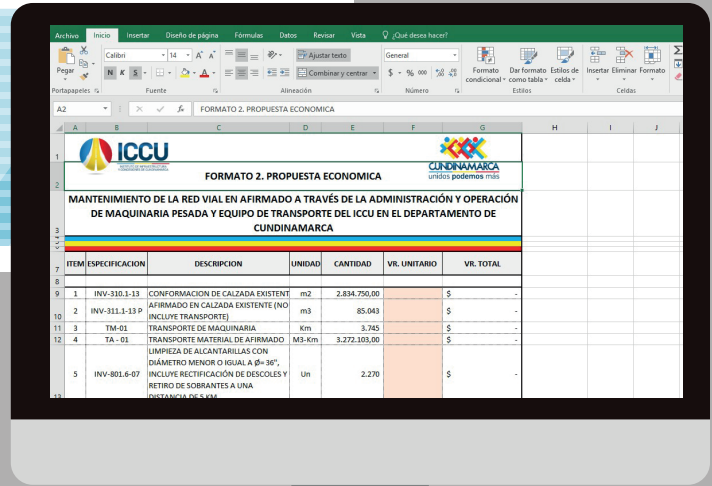
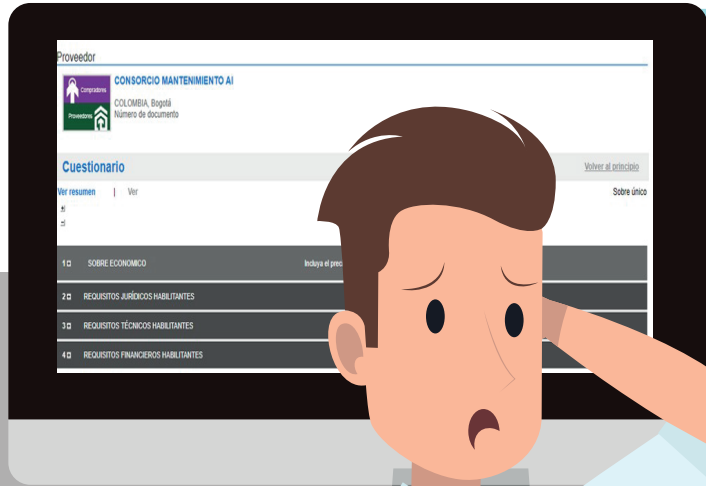



Bueno a recopilar la  
información y a  
montar esa  
propuesta, queda  
poco tiempo






DIOS MIOi se me acaba el tiempo y me falta el presupuesto





¡Me salvé!  
Menos mal  
alcancé



Me toca esperar el  
informe de evaluación,  
espero que todo haya  
quedado bien

Vamos a revisar  
el informe de  
evaluación

Documento	Nombre del documento	Información de la firma
EVALUACION FINANCIERA LP-012-2018.pdf	EVALUACION FINANCIERA LP-012-2018.pdf	
Anexos Evaluación Jurídica LP-012 DE 2018.pdf	Evaluación Jurídica LP-012 DE 2018.pdf	
EVALUACION TECNICA ICCU 012.pdf	EVALUACION TECNICA ICCU 012.pdf	

Habilitados  
patroncito

¡ESOOOOOO!

Quedaron con nosotros 22 habilitados

Ya quedamos a la suerte hermano, esperar la adjudicación

"CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS A CARGO DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN	PUNTAJE TÉCNICO (PROVISIONAL)	PUNTAJE APOYO A INDUSTRIA NACIONAL (PROVISIONAL)
1	CONSORCIO MÁQUINAS AMARILLAS 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
2	CONSORCIO OBRAS RR 012	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
3	CONSORCIO VIAL ICCU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
4	SONACOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
5	CONSTRUCCIONES LAGO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
6	CONSORCIO GMC - GL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
7	CONSORCIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL TA 2018	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	10	10
8	CONSORCIO GAMA - GUILLERMO GALÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
9	OBRAS CIVILES Y EQUIPOS S.A.S. - OCEQUIPOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
10	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
11	INCOPIV S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	10
12	CONSORCIO NAVAR CUNDINAMARCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
13	CONSORCIO RED VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
14	CONSORCIO MAQUINARIA 2018	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	10	10
15	CONSORCIO VAS VERDES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	10
16	CONSORCIO VIAL CUNDINAMARCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
17	CONSORCIO OBRAS CUNDINAMARCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
18	CONSORCIO TRONCAL DEL CARBÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
19	CONSORCIO CONSTRUVALOR CND	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
20	CONSORCIO COLOMBIA 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	10
21	CONSORCIO MANTENIMIENTO AI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
22	UNIÓN TEMPORAL CUPAVI & MVM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
23	CONSORCIO VCH CUNDINAMARCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
24	CONSORCIO RED VIAL SM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10
25	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL P&P	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	10
26	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL VCF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	10

¡Que nervios!



Bienvenidos a la audiencia de adjudicación del proceso de licitación pública número ICCU-LP-012-2018



No más observaciones procedamos a abrir el sobre económico

¿Alguien tiene observaciones?

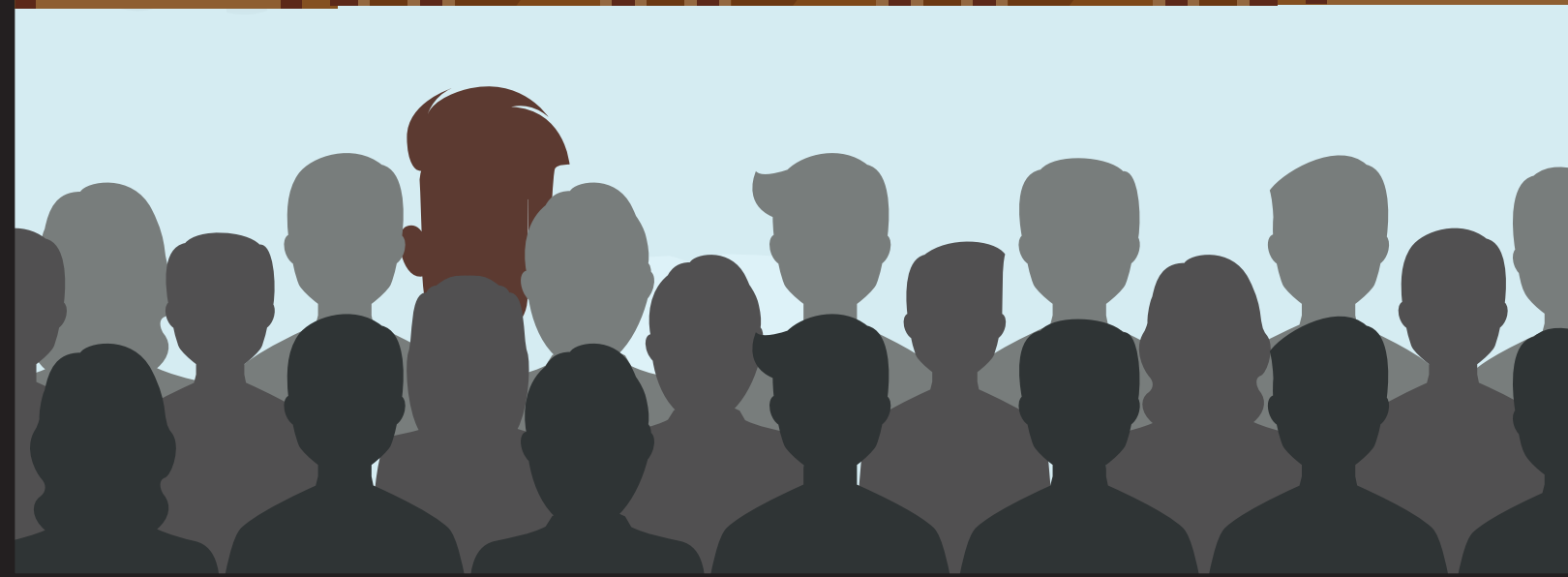
NOOO, la entidad decide que todos cumplen



Sáquenlo que él no cumple

Que suspenda esta audiencia

¡NO! sanquenlo a el







Malas noticias jefes, ocupamos el puesto 13, que aburrimento

Tranquilo hermano, la suerte no nos acompañó esta vez, lo importante era llegar habilitados al final

FELICITACIONES

Bueno, así es esto de la contratación pública, a veces se gana y en ocasiones se pierde. Como se nota que la nueva plataforma del SECOP II contribuye a la transparencia y selección objetiva de los procesos.. ¡A BUSCAR MÁS PROCESOS!

**ANEXO No 4.**

**POSTER PONENCIA EN KONRAD LORENZ**





# MODELO CONCEPTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL SECOP II

Cristian Adolfo Neira Rubiano  
caneira66@ucatolica.edu.co

## RESUMEN

LA PRESENTE INVESTIGACIÓN BUSCA LA MODELACIÓN CONCEPTUAL PARA PRESENTAR OFERTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE CONTRATACIÓN SECOP II. PARA DESARROLLAR ESTE PROYECTO SE TUVO EN CUENTA EL ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS, JURÍDICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS BASADO EN LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD, TIEMPO, RECURSO HUMANO, RIESGOS Y COSTOS, ADEMÁS DE APLICAR TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS CIVILES.



Fuente: Adaptada de Gobernación de Boyacá

## ABSTRACT

THE PRESENT INVESTIGATION SEEKS THE CONCEPTUAL MODELING FOR SUBMIT OFFERS THROUGH THE VIRTUAL CONTRACTING PLATFORM SECOP II. TO DEVELOP THIS PROJECT THE ANALYSIS WAS TAKEN INTO ACCOUNT OF THE TECHNICAL, LEGAL, ECONOMIC AND FINANCIAL COMPONENTS BASED ON THE GUIDELINES OF QUALITY, TIME, HUMAN RESOURCE, RISKS AND COSTS, IN ADDITION TO APPLYING ALL THE REGULATIONS IN FORCE FOR PROCESSES OF PUBLIC TENDERING OF CIVIL WORKS.

¿CÓMO CARACTERIZAR EFICIENTEMENTE LA PRESENTACIÓN DE UNA OFERTA A PROCESOS LICITATORIOS DE OBRAS CIVILES, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL SECOP II?



Fuente: Adaptada de SECOP II

## INTRODUCCIÓN

La contratación pública tiene una considerable importancia en un país, ya que representa en promedio el 15% del PIB de su economía (ONAC, 2018). Se considera que un régimen de contratación transparente y no discriminatorio es el mejor instrumento para invertir los recursos de un país para el avance y desarrollo en cuanto a construcción de obras públicas. Pero también cuando se abarca todo el proceso de contratación se presentan objetivos contrapuestos, donde por la cercana interacción entre entidades públicas y privadas aumentan los niveles de corrupción.

### PORCENTAJE DE PROCESOS ADJUDICADOS EN EL 2017 POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN



Fuente: Elaboración propia, adaptada de informe de gestión SECOP II



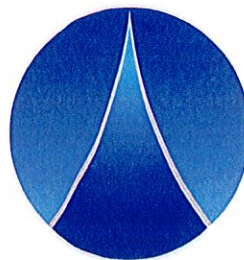
## CONCLUSIONES

- El despliegue de la plataforma SECOP II, regula la transparencia, integridad, competencia y responsabilidad de los procesos de contratación pública en Colombia ya que tanto las entidades estatales como los proponentes pueden realizar un seguimiento en tiempo real a los procesos, adicionalmente reduce los costos de copias y desplazamientos.
- Desde la metodología desarrollada, se logra analizar e interpretar oportunamente cada uno de los componentes de la licitación pública, minimizando el error en la elaboración de la propuesta, que promueve la participación en la etapa de calificación y adjudicación.

## BIBLIOGRAFIA



**ANEXO No 5.**  
**CERTIFICADO LABORAL**



Apia Proyectos y  
Soluciones S.A.S

## CERTIFICACION

Por medio de la presente la empresa **APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.** Registrada con NIT: 900.424.836-5 y como representante legal **LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES**, identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 80.133.129 de Bogotá, hace constar que el señor **CRISTIAN ADOLFO NEIRA RUBIANO** identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 1.030.676.323 expedida en Bogotá, se encuentra laborando con un contrato de aprendizaje desde el 05 de Junio 2018. Desempeñándose como auxiliar de licitaciones, con funciones como búsqueda de procesos, análisis de pliegos de condiciones y preparación y entrega de ofertas.

Hasta la fecha ha alcanzado la calidad y el rendimiento requerido por la compañía, demostrando ser una persona responsable, organizada y comprometida con cada una de las tareas asignadas.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de 2018.

**LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES**  
Representante Legal  
Apia Proyectos y Soluciones S.A.S.